

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 133

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 15 de diciembre del 2022.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia recibida y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 5.- Dictámenes. 5.1.- En sentido negativo. 5.2.- En sentido positivo. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión, siendo las once horas con cinco minutos del día 15 de diciembre del año 2022.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Pre... presente, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Presente, Diputada.

Buen día.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Diputada presidencia... Presidenta, le informo que se encuentran presentes 15 diputados... 16 diputados.

El Diputado Chávez.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Al no existir el quorum, haremos un receso de hasta treinta minutos para que el resto de las y los diputados se in... in... integren a la sesión.

[Receso 11:08 Hrs.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Se reanuda la sesión. [11:15 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputados y diputadas, nuevamente confirmando la asistencia del Diputado Alfredo Chávez.

Diputado Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos presentes 21 diputados y diputadas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

De forma virtual las y los Diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN),

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Diputada Ilse América García Soto (MORENA).

Se registra la inasistencia del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia recibida.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes:

A.- En sentido negativo, que presentan:

- 1.- La Comisión de Economía, Industria y Comercio.
- 2.- La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

B.- En sentido positivo, que presenta:

- 1.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrantes del Grupo... integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentará dospro... dos proposiciones.

Quien retira su... su proposición relativo al aumento del transporte público.

- 3.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- 1.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Solicito a la Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación respecto del contenido del orden del día.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores expresan su aprobación levantando la mano].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

Así mismo, aprovecho para informarle que ha solicitado se justifique su inasistencia de esta sesión a la Diputada Ilse América García Soto por motivos de salud.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores expresan tener conocimiento de los documentos en cuestión].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la... a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

15 de diciembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio No. MDPPOSA/CSP/1605/2022, que envía el Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que exhorta al Congreso de Chihuahua para que analice la posibilidad de convocar a comparecer a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Estado, a fin de dar a conocer de manera detallada el programa sectorial de cultura del plan estatal de desarrollo.

B) Estatal

2. Oficio No. P 636/2022, que envía la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, por medio del cual informa que los funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado, gozarán del segundo periodo de vacaciones en el presente año, en el comprendido del diecinueve al treinta del mes de diciembre de dos mil veintidós.

3. Oficio No. ASE/DAS/280/2022, que envía el titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0417/2022 I P.O., por el que se le solicita tenga a bien realizar, en el ámbito de su competencia, una auditoría de obra a la Avenida Tecnológico de Nuevo Casas Grandes, con el fin de asegurar la calidad de la obra y la ejecución de los recursos públicos.

Comunicándonos que, una vez analizada la información remitida, se incluirá la revisión de lo solicitado el próximo año 2023, en el marco del Programa Anual de Auditoría para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, por lo que, una vez realizada la auditoría correspondiente y generado el Informe Individual a que haya lugar, se entregará el mismo al H. Congreso del Estado de Chihuahua por conducto de la Comisión de Fiscalización.

4. Oficio No. SCU/0758/12/2022, que envía la Secretaria de Cultura de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0386/2022 I P.O., relativo al exhorto a fin de que, en coordinación con sus homólogas del Gobierno Federal, destaquen la agrobiodiversidad de los cultivos de los pueblos originarios de Chihuahua, incluyendo para ello, en los destinos turísticos y los platillos tradicionales de la Ruta Gastronómica establecida para la conmemoración del día 16 de noviembre de cada año, decretada por el Ejecutivo Federal como el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana, tanto un mayor número de lugares destacados de los pueblos originarios, como las gorditas chihuahuenses, y otros alimentos y bebidas elaborados a partir de los productos derivados de la milpa de la Sierra Tarahumara y de otras culturas, dentro de los platillos ancestrales de la Cocina de Dos Mundos.

Comunicándonos que a través de la página "Identidad Norte", cuyo propósito es difundir aspectos relevantes del patrimonio cultural chihuahuense, se dieron a la tarea de conmemorar el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana, mediante una serie de contenidos y gráficos que se crearon para destacar la agrobiodiversidad de los pueblos originarios del Estado; así mismo, nos brinda información al respecto, la cual se precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. FGE-4C.8/307/2022, que envía el Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0363/2022 I P.O., relativo al exhorto para realizar mesas de trabajo en las que se elabore, en conjunto con la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, un Protocolo de Acción para la Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua.

Comunicándonos que en fecha 31 de enero del presente año, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua dio inicio con la elaboración del Protocolo para la Atención de Personas en Contexto de Movilidad, del cual nos brinda información misma

que se detalla en el oficio en mención.

C) Diversos

6. Oficio que envía la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVII/023/2022 P.C., expedido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 360, presentada por la Diputada Ilse América García Soto, y a efecto de que la Comisión de Justicia, suspenda su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea].

[TURNOS A COMISIONES.

15 de diciembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar a las personas con discapacidad acompañadas de perros guía, el acceso a todos los espacios, incluyendo el transporte público, y establecer como acto de discriminación la obstaculización de dicho derecho.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, relativo a la integración y facultades del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Se turna a la Comisión de Agua.

3. Proposición con carácter de punto de acuerdo, presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a fin de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que reconsidere el aumento a la tarifa de transporte público, para no perjudicar la economía de las y los chihuahuenses.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a efecto de simplificar los trámites y servicios otorgados por parte del Gobierno del Estado; actualizar el marco normativo en materia de trámites y procesos administrativos; contar con una legislación estatal actualizada conforme a las necesidades de la ciudadanía que brinde certeza jurídica; elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana, y fortalecer la transparencia con relación a la asignación y ejecución de los recursos.

Turno simplificado, con fecha 14 de diciembre de 2022, a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de diciembre de 2022).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar un párrafo sexto del artículo 8 de la Constitución Política; reformar la fracción XXXIX del artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de incluir al pueblo N'dee/N'nee/Ndé, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de reformar el sexto párrafo de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones o subsidios de los bienes de los municipios.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales].

**5.
DICTÁMENES**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes en sentido negativo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, para dar lectura al dictamen que ha preparado la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

5.1.

EN SENTIDO NEGATIVO

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno

para conocer del presente asunto.

II.- Quienes integramos la Comisión de mérito, convenimos que la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, ya se encuentra atendida a la luz de la información proporcionada por la propia Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado, observando las acciones, medidas y/o extra... estrategias implementadas, a fin de hacer frente a los impactos económicos originados por la actual pandemia en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía, Industria y Comercio, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico.

Lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables e inevitables pérdidas económicas tanto de las MIPYMES y PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos, que correspondan al sector empresarial del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, toda vez que ya fueron implementadas las acciones, medidas y/o estrategias correspondientes en la materia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Industria y Comercio en reunión de fecha 14 de diciembre del 2022.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 18 de enero de 2022, la Diputada Ilse América García Soto, entonces integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico; lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables o inevitables pérdidas económicas de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos que correspondan al sector empresarial del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 28 de enero de 2022, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual de su parte expositiva:

”El sector que más se ha visto afectado por las consecuencias que ha traído consigo el COVID-19, es el empresarial; y con sector empresarial, no nada más hago referencia a todos aquellos empresarios con negocios consolidados, sino también a las pequeñas y medianas empresas, así como a los negocios

ambulantes, que día a día trabajan arduamente para llevar un sustento digno a sus hogares.

Son dos los motivos principales, y lógico-causales, del declive en los negocios. El primero, tiene que ver directamente con la falta de fluidez de clientes en estos establecimientos, y el segundo, las restricciones que lleva consigo, la implementación del semáforo epidemiológico.

Según lo que se establece por Gobierno Federal, el ”semáforo de riesgo epidemiológico”, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19 que tiene como objetivo transitar hacia una nueva normalidad.

Este semáforo está compuesto por cuatro colores que ya conocemos: Rojo, Naranja, Amarillo y Verde.

Evidentemente, el semáforo representa amplias ventajas al momento de focalizar nuestro pensamiento en la protección de los ciudadanos contra el COVID-19 y sus variantes, sin embargo, se deja de lado a las consecuencias económicas que la implementación del semáforo trae consigo, y que por ende, los empresarios han sufrido pérdidas realmente altas hasta el punto de verse en la necesidad de incluso cerrar sus negocios de manera definitiva, siendo afectados no solo ellos mismos, sino también miles de empleados que han perdido su trabajo a causa de ello.

No se pretende demeritar el esfuerzo que se ha realizado para instaurar un sistema que contribuya con el control del flujo de personas dentro y fuera de los establecimientos, ni tampoco se busca eliminar esta eficiente medida contra el virus, sino que como consecuencia del mismo, habrá que comenzar a preocuparnos verdaderamente, sobre la manera en que se puede compensar la pérdida económica que el semáforo genera en los negocios, porque la realidad es que ya vamos muy tarde en darle una digna solución a este gran problema.

Todos sabemos que gran parte del sustento de una ciudad y de un estado, son precisamente las ganancias que se generan por todos aquellos empresarios con sus respectivos negocios y empresas.

Al no atender esta situación, estamos realizando un acto de omisión para que el propio estado chihuahuense cuente con

finanzas sanas y se puedan lograr todas aquellas acciones que se plantean para un mejor gobierno.

Desde el año pasado, el gobierno de Chihuahua, realizó un intento por apoyar económicamente a todos aquellos empleados o patrones que hubieran sufrido directamente las consecuencias de COVID-19, sin embargo, los fondos que se abrieron, y las plataformas que se "facilitaron", no tuvieron resultados exitosos y de una manera u otra terminó siendo una burla para todos aquellos empresarios que imploraban por un apoyo por parte del gobierno.

Son varias las observaciones y comentarios que se han emitido por diversos empresarios, que de manera contundente, han expresado lo que les ha tocado vivir en carne propia.

Dentro de ellos se encuentra la organización de CANACO, los cuales señalan que realmente se entiende que los aforos que se instauran por el semáforo epidemiológico son meramente preventivos, sin embargo, se ha criticado enérgicamente que dichos aforos no logran adecuarse a la realidad de los negocios, es decir, con los porcentajes que se determinaron para semáforo naranja, que representan un 30% de aforo en salones de eventos, restaurantes, bares, etc., no alcanza para mantener en pie un negocio de este giro.

Por otro lado, Jesús Manuel Salayandia de Canacinfra, mencionaba que el 2022 será un año complicado para todos desde muchos puntos de vista, corriendo el riesgo de volver a rojo en el semáforo, lo cual obligaría a muchas empresas a cerrar definitivamente, al mismo tiempo, comentaba que existe crisis de insumos en la industria local, semáforo epidemiológico mal manejado, falta de transportes terrestres para desplazar mercancías; en resumidas cuentas, falta apoyo para las pequeñas y medianas empresas.

Ahora bien, creo que a la ciudadanía nos ha quedado claro que el cúmulo de personas en espacios cerrados, sin las medidas adecuadas, convierte a la zona en altamente riesgosa por contagio, por lo que, si la disminución de aforo, es una medida indispensable e indiscutible, entonces hay que proponer una solución alternativa de apoyo a los negocios.

Dentro de lo que se ha propuesto en diversos estados, como soluciones viables y efectivas, son la creación de fondos y/o programas de gobierno, que compensen al menos un poco, las pérdidas o deudas que invariablemente presentarán los

empresarios.

Un ejemplo de éxito, es el que se aplicó en la CDMX a inicios del año 2021. La Secretaría de Economía anunció un paquete de 60,000 apoyos a micro-negocios en 2021 equivalentes a 1,500 millones de pesos, con el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, conocidos como Crédito a la Palabra. El monto de los apoyos fue de 25,000 pesos, con un período de gracia de tres meses para su reembolso.

La manera en la que se llevó a cabo el procedimiento para solicitar los apoyos en las modalidades de microempresas de mujeres y microempresas cumplidas fue mediante registro en línea y comprobación de los requisitos solicitados. La solicitud sería evaluada y validada por la Secretaría de Economía.

La OMS (Organización Mundial de la Salud), realizó un estudio con respecto a los Fondos Extra presupuestales que se han implementado en un poco más de 40 países con motivo del COVID-19. No todas las leyes especifican de la misma manera el alcance en cuanto a los objetivos de los fondos.

En algunos países, su alcance es vago. Sin embargo, países como Austria, han definido el mandato del fondo de manera más explícita: por ejemplo, consiste en "estabilizar el financiamiento de la atención de la salud, estimular el mercado laboral, mantener el orden público y estabilizar la liquidez de las empresas".

Análogamente, muchos fondos están concebidos para funcionar mediante mecanismos bancarios, de gestión financiera y de declaración separados.

Por ejemplo, algunos gobiernos han establecido procedimientos específicos para los desembolsos, los pagos o las contrataciones públicas; para prestar apoyo financiero a empresas privadas y públicas (Colombia, Costa de Marfil); para la compra directa de suministros (Jordania, Mauritania); o para el pago de bonificaciones al personal sanitario (Armenia). Otro ejemplo está en Querétaro.

Hace dos meses, tras la crisis económica en la que influyó la pandemia de COVID-19, fue presentado un programa estatal con el que se busca incidir en la recuperación económica de la entidad.

Esquemas de apoyo principalmente para micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), para fomentar el autoempleo y para dinamizar al sector turismo, son algunos de los ejes del programa, en el que se erogará una bolsa de 200 millones de pesos.

Del plan global se espera que 129.6 millones de pesos, se ejerzan a través de programas que coordina la Secretaría de Desarrollo Sustentable (Sedesu) y que se distribuyen en seis categorías con los objetivos antes expuestos.

Si bien es cierto, las finanzas entre estados y países son distintas, los anteriores, son ejemplos 100% reales y viables, sobre cómo se podría implementar un programa de gobierno, o la creación y aplicación de fondos específicos que busque contribuir un poco a la certeza económica de los empresarios en el estado de Chihuahua.

Lo más importante, es demostrarle al ciudadano, específicamente al sector empresarial, que la intención es apoyarlos y velar por sus intereses, que a final de cuentas, son base primordial para la economía del mismo estado.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico.

Lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables e inevitables pérdidas económicas tanto de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos, que correspondan al sector empresarial del estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.

ÚNICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento

y la aplicación de sus efectos”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La pandemia de COVID19, generó una onda expansiva que afectó a toda la economía mundial y desencadenó la mayor crisis en más de un siglo. Esto condujo a un aumento drástico de la desigualdad interna y entre los países.

Las observaciones preliminares sugieren que la recuperación tras la crisis será tan desigual como sus impactos económicos iniciales: las economías emergentes y los grupos desfavorecidos, necesitarán mucho más tiempo para sobreponerse a las pérdidas de ingresos y medios de vida causada por la pandemia.

A diferencia de lo que sucedió en muchas crisis anteriores, en el inicio de la pandemia se puso en marcha una respuesta decidida y de gran magnitud a través de políticas económicas que, en términos generales, lograron mitigar los costos humanos más graves a corto plazo.

Sin embargo, la respuesta a la emergencia también dio lugar a nuevos riesgos -como el fuerte aumento de los niveles de deuda privada y pública en la economía mundial- que, si no se abordan con determinación, pueden poner en peligro la recuperación equitativa.

Los impactos económicos de la pandemia fueron especialmente graves en las economías emergentes, donde las pérdidas de ingresos pusieron de manifiesto y exacerbaron ciertos factores de fragilidad económica preexistentes.

A medida que avanzaba la pandemia en el año 2020, se vio con claridad que muchos hogares y empresas no estaban preparados para soportar una alteración de semejante duración y escala en sus ingresos.

Diversos estudios basados en datos anteriores a la crisis indican, por ejemplo, que más del 50% de los hogares de las

economías emergentes y avanzadas no podrían sostener el consumo básico durante más de tres meses en caso de perder sus ingresos.

Del mismo modo, las reservas de efectivo de una empresa promedio alcanzarían para cubrir los gastos correspondientes a menos de 55 días.

Muchos hogares y empresas, ya cargaban con niveles de deuda insostenibles antes de la crisis y tuvieron dificultades para hacer frente a los pagos cuando la pandemia y las medidas de salud pública conexas provocaron una disminución abrupta en sus ingresos⁽¹⁾.

III.- En razón de lo preliminar, se observan los efectos importantes sobre la actividad económica global y los mercados financieros internacionales. A lo anterior, se suma la abrupta caída en el precio internacional del petróleo asociada en parte a la menor demanda por combustibles.

Si bien, persiste incertidumbre sobre la profundidad y duración de los efectos sobre la economía global, se anticipó una recesión de una severidad notable. Ante este complejo entorno la mayoría de los países, incluyendo México, han instrumentado medidas de política fiscal, monetaria y financiera, para contrarrestar los efectos negativos derivados de la crisis de COVID19.

La compleja coyuntura internacional descrita, ha tenido repercusiones importantes para la economía nacional. Por una parte, afectó de manera adversa a los mercados financieros nacionales. En particular, los mercados cambiarios y de renta fija exhibieron una mayor volatilidad, menor profundidad y liquidez, así como un deterioro en sus condiciones de operación.

Por otra parte, la actividad económica nacional se debilitó significativamente, anticipándose una contracción importante en el primer semestre del año 2020. En este contexto, las perspectivas de crecimiento para aquel entonces, se deterioraron significativamente⁽²⁾.

IV.- Ahora bien, ante dichos escenarios, las respuestas gubernamentales a corto plazo ante la pandemia fueron extraordinariamente rápidas y abarcadoras.

Los diversos Gobiernos, aplicaron numerosos instrumentos de

política que no tenían precedentes o que nunca se habían utilizado a esa escala en las economías emergentes. Como ejemplos, cabe citar las cuantiosas medidas de apoyo directo a los ingresos, las moratorias de las deudas y los programas de adquisición de activos implementados por los bancos centrales.

Un ejemplo de políticas que pueden marcar una diferencia crucial son las que se orientan al vínculo entre la salud financiera de los hogares, las empresas y el sector financiero.

En respuesta a los primeros confinamientos y las restricciones a la movilidad, por ejemplo, muchos Gobiernos brindaron apoyo a los hogares y las empresas mediante transferencias de efectivo e instrumentos de política financiera como las moratorias de deudas.

Estos programas proporcionaron un apoyo muy necesario a los hogares y las pequeñas empresas, y ayudaron a evitar (en el corto plazo) una ola de insolvencia que podría haber puesto en peligro la estabilidad del sector financiero.

En este sentido, y atendiendo la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa que hoy nos ocupa, quienes integramos la presente Comisión de mérito, en reunión de fecha 17 de febrero del año en curso, acordamos solicitar a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado, la información necesaria en el ámbito de sus facultades, sobre la instrumentación política adoptada, hacer frente a los impactos económicos originados por la actual pandemia en el Estado.

Así pues, con fecha 07 de abril del año en curso, mediante el oficio No. SIDE-116/2022 suscrito por la Mtra. María Angélica Granados Trespalacios, titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, se tuvo a bien dar respuesta a la previa solicitud de información, manifestando que a través del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua (FIDEAPECH), se buscó brindar certeza económica a las empresas, tras el impacto de la referida pandemia.

Por otra parte, se adjuntó la información correspondiente de los programas Impulso NAFIN Y Fondo Chihuahua, así como datos adicionales respecto al proyecto de un nuevo instrumento financiero, que se encuentra en etapa de valoración.

V.- En este orden de ideas, en el referido oficio se señala que como parte de las acciones en materia de reactivación

económica, se lanzó el programa "Impulso NAFIN en el Estado de Chihuahua, con una inversión por parte del FIDEAPECH por un total de \$21,918,918.90 pesos, logrando con el efecto multiplicador de Nacional Financiera, respaldar 121 financiamientos por un total de \$324,000,000.00 pesos, ayudando a mantener 4,275 empleos de manera directa, impactando a 12 municipios del Estado, a saber:

MUNICIPIO	CRÉDITOS OTORGADOS (Millones de pesos)	MONTO
CHIHUAHUA	60	167
JUÁREZ	33	87
CUAUHTÉMOC	9	25
DELICIAS	7	27
MEOQUI	3	7
SAUCILLO	3	6
ALDAMA	1	5
BACHINIVA	1	4
CAMARGO	1	1
JANOS	1	1
NAMIQUIPA	1	1
NUEVO CASAS GRANDES	1	1

Así mismo, se menciona que los giros impactados son los siguientes:

GIRO	MONTO DE CRÉDITO
COMERCIO	\$168,945,700.00
SERVICIOS	\$94,583,300.00
INDUSTRIA	\$66,817,600.00

Además, se puntualizó que se encuentra en análisis la posibilidad de lanzar una segunda fase del programa en mención, con el efecto multiplicador, logrando con ello, impactar un mayor número de MIPYMES del Estado.

Al tenor, también se informó que se destinaron 50 millones de pesos para lanzar el Fondo del Estado de Chihuahua, con el objetivo de impactar a emprendedores tradicionales, emprendedores de alto impacto (Startups) y a micro, pequeñas y medianas empresas.

El Fondo del Estado de Chihuahua, abarcará 6 diferentes modalidades de financiamiento, las cuales son:

- 1.- Emprendimiento, 2.- Empresas, 3.- Startups, 4.- Tecnología aplicada, 5.- Franquicias y 6.- Taxis.

Por otra parte, se esgrimió que, con dichas modalidades, se busca abarcar el mayor espectro de giros posibles, logrando detonar la creación de nuevas empresas, nuevos puestos de trabajo, y asegurar la permanencia de las unidades económicas del Estado de Chihuahua.

Finalmente, se detalló que actualmente la Secretaría, se encuentra analizando la posibilidad de un nuevo instrumento financiero, dedicado a tecnologías verdes, el cual permitirá a las unidades económicas del Estado, acceder a maquinaria, equipo y herramientas que faciliten la operación, la disminución de costos, y como consecuencia, el aumento de la rentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual permitirá bajar las emisiones de carbono, generadas por la operación de las unidades económicas.

VI.- En razón de lo previamente expuesto, quienes integramos la Comisión de mérito, convenimos que la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, ya se encuentra atendida a la luz de la información proporcionada por la propia Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, observando las acciones, medidas y/o estrategias implementadas, a fin de hacer frente a los impactos económicos originados por la actual pandemia en el Estado.

Finalmente, las y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía, Industria y Comercio, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico.

Lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de

gobierno, que compensen las invariables e inevitables pérdidas económicas tanto de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos, que correspondan al sector empresarial del estado de Chihuahua.

Lo que antecede, en virtud de que ya fueron implementadas las acciones, medidas y/o estrategias correspondientes en la materia.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días de diciembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN REUNIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2022.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, PRESIDENTE; DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) www.bancomundial.org

(2) www.banxico.org.mx

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al dictamen, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: En contra, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 8 en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Diputada, sí puede incluir mi voto a favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Claro que sí, Diputado.

Agregamos el voto a favor del Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Y lo... los votos del Diputado Avitia y el Diputado De la Rosa Hickerson en abstención.

¿Dos abstenciones?

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Cómo quedó la votación, Diputada?

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** 16 votos a favor... 17 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

[Se manifiestan 17 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 abstenciones de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

6 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) e Ilse América García Soto (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría proceda a su archivo.

[Texto del Acuerdo No. 455/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/AARCH/0455/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se instauren medidas financieras, que den certeza económica a los empresarios, por las consecuencias de la implementación del semáforo epidemiológico.

Lo anterior, mediante la creación de programas o fondos de gobierno, que compensen las invariables e inevitables pérdidas económicas tanto de las MIPYMES, PYMES, así como de los negocios ambulantes y todos aquellos que correspondan al sector empresarial del Estado de Chihuahua.

Lo que antecede, en virtud de que ya fueron implementadas las acciones, medidas y/o estrategias correspondientes en la materia.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gabriel Ángel García Cantú, para dar lectura al dictamen que ha preparado la Comisión de Derechos Humanos de Atención a Grupos Vulnerables.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en lo siguiente

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnado para su estudio y dictamen, iniciativa con carácter de decreto presentada por los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante la que propusieron expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

CONSIDERACIONES:

El tema abordado a través de esta iniciativa que se analizará en el presente dictamen, consistente en la expedición de una Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua, resulta de trascendencia para la sociedad y autoridades por conllevar un impacto directo en las políticas del Estado, de los derechos de las víctimas e indiscutiblemente en la vida de quienes no tuvieron acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

Se debe tener presente que de conformidad con diversas fuentes del derecho internacional y la política de la Organización de las Naciones Unidas, las amnistías son en términos generales inadmisibles cuando:

Impiden el enjuiciamiento de personas que pueden resultar penalmente responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad o violaciones graves de derechos humanos, incluidos los delitos que afecten concretamente a la mujer y la violencia de género o interfieren con el derecho de las víctimas a un recurso efectivo, incluida la reparación, o limitan el derecho de las víctimas y las sociedades a conocer la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario.

Conforme a la anterior tesis, el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, por conducto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, invalidaron varias leyes de amnistía por limitar la posibilidad de investigar, juzgar, condenar y reparar el daño causado a las víctimas, estableciendo así criterios y estándares estrictos que regulan su validez y aplicación.

Ejemplo de lo anterior es que al conocer del caso Barrios Altos, la Corte consideró que las leyes de amnistía adoptadas por Perú impidieron que los familiares de las víctimas y las víctimas

sobrevivientes fueran escuchadas por un juez, conforme a lo señalado en el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

También determinó que fue violado el derecho a la protección judicial consagrado en el artículo 25 de la Convención de referencia, además de haberse impedido la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y sanción de los responsables de los hechos, incumpliendo con ello el artículo 1.1 de la Convención, amén de haberse obstruido el esclarecimiento de los hechos del caso.

Lo anterior permite concluir que si bien existe amplia discrecionalidad para el otorgamiento de amnistías, lo cierto es que en la actualidad se rigen por un conjunto sustancial de normas de derecho internacional con las que deben ser compatibles.

Entre los trabajos que se llevaron a cabo para el estudio de la iniciativa de hoy se analiza, destaca una reunión celebrada el día cuatro de marzo del presente año con el personal de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley de Amnistía aplicable en el orden federal.

De la información que se proporcionó, destaca el hecho que desde la entrada en vigor de la ley federal, en total han recibido 1,897 solicitudes de otorgamiento y de ellas ya se revisaron 1003, determinándose 900 como improcedentes y 103 como procedentes.

De los 103 casos que han ido a la determinación de los jueces federales para su calificación, 78 asuntos han sido calificados como legales y por consecuencia igual número de personas han obtenido su libertad.

Ahora bien, al advertirse la presencia de elementos inconvencionales que hacen incompatible la iniciativa en estudio con los estándares internacionales establecidos para la procedencia y validez de una Ley de Amnistía, esta comisión considera que no es de aprobarse la iniciativa de referencia.

Así mismo, es propicio mencionar que esta Comisión consultó el Buzón Legislativo Ciudadano, en relación a la iniciativa que motiva el presente dictamen, sin que a esta fecha exista comentario alguno.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ACUERDO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa identificada con el número 346, presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA, mediante la que se proponía expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha trece de julio de dos mil veintidós.

Los votos a favor fue del Diputado Gabriel Ángel García Cantú, el Diputado Mario Vázquez Robles, Diputada Ivón Salazar Morales; en contra Diputado Gustavo De la Rosa y Diputada Magdalena Rentería.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como

80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de Decreto mediante la que propusieron expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"En fecha 22 de abril del año 2020, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amnistía, misma que con anterioridad fue aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dicha ley tiene como propósito beneficiar a quienes han delinquido y sus conductas no son catalogadas como graves o de aquellas que por mandato Constitucional les especifica prisión preventiva de manera oficiosa, sin duda este ordenamiento trae consigo en beneficiar a quienes están en una situación de pobreza extrema, desigualdad, quienes pertenezcan a los pueblos originarios o a quienes se le haya vulnerado los derechos humanos, tal y como se prevé en artículo 4, de presente proyecto, y a favor de quienes se pretende beneficiar con la presente iniciativa.

En fechas recientes algunos medios de comunicación hicieron referencia que gracias a la propuesta que fue presentada por el Presidente de la República en torno a la ley de Amnistía, misma que fue aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, estaban en posibilidades por lo menos 4,200 reos que pudieran alcanzar el beneficio de esta Ley de Amnistía antes citada, información que fue corroborada por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, quien de manera expresa señaló (sic) los beneficios de la Ley de Amnistía no le resultarían (sic) aplicables a los procesados por los delitos

de libre desarrollo de la personalidad, trata de personas, delincuencia organizada, secuestro, ni otros que merezcan prisión preventiva oficiosa, por lo anterior actualmente ya se han integrado por lo menos 4,200 expedientes que son analizados por los Jueces del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía General de la República.

Es importante señalar que el artículo segundo transitorio de la ley de Amnistía, de manera puntual señala que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, promoverá ante los Gobiernos y las Legislaturas de las Entidades Federativas la expedición de las leyes de Amnistía por la Comisión de los delitos previstos en sus respectivas legislaciones, y que se asemejen a los que se amnistían en esta ley, fue por ello que la Diputada Ana Carmen Estrada, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa por medio del cual sometía a la consideración de esta Representación Popular la ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

En el proceso de elaboración de la presente iniciativa nos dimos a la tarea de analizar aquellos delitos que desde luego no son de alto impacto, no les corresponden prisión preventiva oficiosa o bien se refieren a conductas típicas que, por la situación geográfica, actividades preponderantes del Estado se estiman de mayor interés para las y los Chihuahuenses como lo es el robo de ganado.

Hemos incorporado conductas antes descritas en el Código Penal tales como el estupro, las amenazas, violación de correspondencia, variación del nombre domicilio, ejercicio del propio derecho, oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo público, entre otras, sin que con ello se puedan incorporar diferentes delitos al catálogo de aquellos a los cuales se les otorgaría el beneficio de la Ley de Amnistía, es decir el proyecto que hoy se propone deberá ser enriquecido con los planteamientos que en su caso puedan formular los especialistas en esta rama del derecho tales como: Colegios, Barras de Abogados, Fiscalía General, Jueces y Magistrados en materia penal.

De manera expresa se ha considerado que la Amnistía no se otorgará a vinculados, sentenciados o quienes se encuentren prófugos de la acción de la justicia, cuando por los hechos se les imputan sean los relativos al secuestro, violación,

delincuencia organizada, peculado, delitos contra la salud que se realizan con unas de las finalidades distintas a la del autoconsumo, homicidio o bien de aquellos que por mandato Constitucional les corresponde prisión preventiva oficiosa.

Resulta de especial interés que el artículo 4, del proyecto establece con claridad y precisión quienes son las y los beneficiarios con la aplicación de la presente Ley, en caso de ser aprobado, debiendo de señalar que son las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, personas en situación de pobreza, de extrema vulnerabilidad por su conducción (sic) exclusión y discriminación, por tener una capacidad (sic) permanente o se haya cometido por indicación de su cónyuge, concubinario o concubina, pareja sentimental, pariente consanguíneo o por afinidad sin limitación de grado, o por temor fundado, a las que se haya ejercitado acción penal ante los tribunales del fuero común del Estado de Chihuahua, que durante el proceso penal no se les haya garantizado el acceso a la jurisdicción en la lengua indígena nacional en que sea hablantes.

Es oportuno de mencionar que el 20 diciembre del año 2020, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ONU-DH) felicitó (sic) al H. Congreso del Estado de México por la aprobación de la Ley de Amnistía; la iniciativa que hoy presentamos retomamos dichos lineamientos incluyendo las particularidades de nuestra entidad federativa, por lo que es importante resaltar que el Organismo Internacional destaca la importancia del ordenamiento que hoy se propone y solicita a las demás entidades federativas que hagan lo propio, es por ello que, consideramos necesario que se apruebe el proyecto de Ley que hoy se somete a la consideración del Pleno, máxima (sic) que cuenta con el apoyo, respaldo y reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El tema abordado a través de la iniciativa que se analizará en el presente dictamen, consistente en la expedición de una Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua, resulta de trascendencia para la sociedad y autoridades por conllevar un impacto directo en las políticas punitivas del Estado, en los derechos de las víctimas e indiscutiblemente en la vida de personas que, por su condición de vulnerabilidad, precarización, histórica exclusión social, además de otras situaciones específicas como la discapacidad, pertenencia a pueblos indígenas o el hecho de ser afro descendientes, no tuvieron acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

III.- Como bien señalan los precursores de la iniciativa en estudio, en el mes abril de 2020 se aprobó a nivel federal la denominada Ley de Amnistía, que para algunas personas representó la oportunidad de constituir un parteaguas en el acceso a la justicia de las mujeres que como consecuencia del combate contra las drogas se vieron afectadas en su libertad personal, así como para otras poblaciones que históricamente se han encontrado en situación de vulnerabilidad, entre ellas, quienes forman parte de los pueblos o comunidades indígenas.

En cuanto a lo anterior, no debe perderse de vista que un gran número de veces tanto mujeres como hombres han sido objeto de la aplicación del derecho, mas no de la impartición de justicia, al haberse ignorado el contexto familiar, social y comunitario que permitió que dichas personas fueran procesadas y juzgadas sin perspectiva de género, además de verse sujetas a un aparato de justicia en el que, al momento de ser privadas de su libertad, muchas de las veces se vulneraron sus derechos procesales, particularmente cuando se trata de quienes forman parte de los pueblos indígenas, al no contar con traductores e intérpretes.

Se trata de poblaciones que sistemáticamente enfrentan una vulneración de sus derechos, en particular por mantener su lengua materna y no hablar o no entender a cabalidad el español, a pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que en nuestro país coexisten diversas culturas e idiomas y que la legislación procesal penal, entre otros ordenamientos, establecen la obligación de que se les asigne traductores e intérpretes para garantizarles el acceso a la justicia.

Por lo tanto, según se desprende de la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, mediante una Ley de Amnistía

como la que propusieron expedir sus precursores, se desea subsanar tal omisión a partir de no castigar a quienes fueron procesados sin entender lo que sucedía, reconociendo que el Estado tiene la obligación de diseñar, implementar y articular la política criminal que garantice el acceso a una justicia plena.

Conforme a lo antes mencionado, algunos sectores de la sociedad visualizan en las Leyes de Amnistía la concreción de un acto de justicia y de restitución de derechos, por el reconocimiento implícito o explícito del Estado en favor de los sectores históricamente vulnerados, marginados y criminalizados, a los que el sistema penal ha castigado con severidad, independientemente de su condición particular.

IV.- En virtud de que hasta este punto únicamente se han señalado con precisión algunas situaciones estructurales que se presentan en la impartición de justicia, al igual que el tipo de daño que se pretende reparar mediante la expedición de una Ley como la que se ha referido, lo procedente será en este momento tratar de responder a dos interrogantes esenciales a saber, para discernir sobre lo señalado en párrafos precedentes.

La primera cuestión consistiría en determinar ¿Qué es la amnistía? y, en segundo término, ¿Cuáles son sus principales características?, para finalmente concluir con los estándares internacionales establecidos a partir del análisis de casos particulares realizados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con motivo del análisis de diversas Leyes de Amnistía.

Respecto a la primera interrogante planteada se debe señalar que la amnistía es una medida jurídica que mediante la expedición de una ley "ordena el olvido oficial de una o varias categorías de delitos, aboliendo bien los procesos comenzados o que han de comenzar, bien las condenas pronunciadas".

Por lo tanto, se trata de un mecanismo jurídico que por lo general suele ser adoptado en procesos de justicia transicional, entendida esta como el "conjunto de medidas y prácticas que se adoptan cuando se inicia una transición política hacia la pacificación o hacia la democracia, luego de un período de dictadura, guerra civil o violencia desbordada, para enfrentar una enorme cantidad de transgresores a los derechos humanos y crímenes internacionales".

De acuerdo con el Centro Internacional para la Justicia

Transicional (ICTJ, por sus siglas en inglés) la justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos.

En lo que respecta al segundo de los cuestionamientos formulado, es decir, en lo que atañe a las principales características de la amnistía, de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se puede afirmar que tiene como primordial efecto "la anulación retrospectiva de la responsabilidad jurídica anteriormente determinada".

Otra característica esencial que distingue a esta figura jurídica, es la autoridad competente para establecerla, que en el caso concreto corresponde al Poder Legislativo, por requerir de una Ley para su aplicación y que en la situación particular de nuestra entidad federativa, tal atribución se encuentra prevista en el Artículo 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en donde se debe puntualizar que adicionalmente requiere para su procedencia del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Otras características que han sido identificadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, son:

- a) Su alcance se limita a la conducta durante un período determinado de tiempo y/o que implica un hecho o circunstancia específica, como un conflicto armado determinado.
- b) Especifican una categoría o categorías de beneficiarios, por ejemplo a quienes forman parte de las fuerzas rebeldes, agentes gubernamentales o exiliados políticos.
- c) Suelen especificar crímenes determinados o circunstancias específicas en las cuales se obstaculiza el enjuiciamiento penal y/o las acciones civiles.
- d) Excluyen la totalidad o algunos tipos de crímenes de derecho internacional.
- e) Pueden ser consecuencia de un acuerdo de paz o de otro tipo de acuerdo negociado, como entre el gobierno y los grupos de oposición o las fuerzas rebeldes.
- f) Pueden ser condicionales, como el caso de una amnistía

encaminada a inducir a las fuerzas rebeldes a desistir de su rebelión y para ello se puede disponer que se pierdan los beneficios otorgados cuando un beneficiario tome nuevamente las armas.

Si bien las características referidas con antelación permiten esbozar algunos aspectos de la figura jurídica en análisis, también se debe tener presente que de conformidad con diversas fuentes del derecho internacional y la política de la Organización de las Naciones Unidas, las amnistías son en términos generales inadmisibles cuando:

- a) Impiden el enjuiciamiento de personas que pueden resultar penalmente responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad o violaciones graves de derechos humanos, incluidos los delitos que afecten concretamente a la mujer y la violencia de género;
- b) Interfieren con el derecho de las víctimas a un recurso efectivo, incluida la reparación, o;
- c) Limitan el derecho de las víctimas y las sociedades a conocer la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario.

Conforme a la anterior tesis, el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, por conducto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), invalidaron varias leyes de amnistía por limitar la posibilidad de investigar, juzgar, condenar y reparar el daño causado a las víctimas, estableciendo así criterios y estándares estrictos que regulan su validez y aplicación.

Ejemplo de lo anterior es que al conocer del caso Barrios Altos, la Corte consideró que las leyes de amnistía adoptadas por Perú impidieron que los familiares de las víctimas y las víctimas sobrevivientes fueran escuchadas por un juez, conforme a lo señalado en el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

También determinó que fue violado el derecho a la protección judicial consagrado en el artículo 25 de la Convención de referencia, además de haberse impedido la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y sanción de los responsables de los hechos, incumpliendo con ello el artículo 1.1 de la Convención, amén de haberse obstruido

el esclarecimiento de los hechos del caso.

Por último, la Corte consideró también que Perú incumplió con la obligación de adecuar el derecho interno consagrada en el artículo 2 de la misma Convención.

Lo anterior permite concluir que si bien existe amplia discrecionalidad para el otorgamiento de amnistías, lo cierto es que en la actualidad se rigen por un conjunto sustancial de normas de derecho internacional con las que deben ser compatibles.

V.- Entre los trabajos que se llevaron a cabo para el estudio de la iniciativa que hoy se analiza, destaca una reunión celebrada el día cuatro de marzo del presente año con el personal de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Amnistía aplicable en el orden federal; asimismo, también tuvieron a bien efectuar un análisis de la iniciativa que nos ocupa, generando una serie de propuestas, además de proporcionar algunos datos relevantes sobre la experiencia que se ha tenido en el gobierno federal respecto al tema en comento.

Entre la información que se proporcionó, destaca el hecho de que actualmente nueve Entidades Federativas ya tienen aprobadas sus respectivas Leyes de Amnistía.

Además, a partir de la información disponible al 25 de febrero de 2022, la Secretaría de Gobernación señaló que desde la entrada en vigor de la ley federal, en total han recibido 1,897 solicitudes de otorgamiento y de ellas ya se revisaron 1003, determinándose 900 como improcedentes y 103 como procedentes.

También se especificó que de los 103 casos que han ido a la determinación de los jueces federales para su calificación, 78 asuntos han sido calificados como legales y por consecuencia igual número de personas han obtenido su libertad. Que 11 asuntos fueron calificados como no legales.

10 asuntos se encuentran pendientes de calificación y 4 personas que al obtener un beneficio preliberacional ya no fueron sujetas a la materia de amnistía.

En cuanto a los delitos por los que ha sido solicitado el beneficio de la amnistía en el fuero federal, 703 casos corresponden a delitos contra la salud relacionados con narcóticos; 119 no

se adecuan a ningún supuesto del artículo 1 de la Ley de Amnistía federal; 66 no especifican el tipo de delito; 05 se adecuan al artículo 1, fracción IV, de la Ley por tratarse de personas indígenas y 01 caso corresponde a robo simple.

Igualmente se señaló que hay 210 expedientes que no cuentan con solicitud por haber sido remitidos directamente por centros penitenciarios y que han sido recibidos 14 desistimientos.

Entre las propuestas que planteó la Secretaría de Gobernación para que esta comisión dictaminadora analizara la viabilidad de incorporarlas, se encuentran las siguientes:

a) Agregar en la fracción II del artículo 4 de la propuesta de Ley, que es la que establece los supuestos por los cuales se estaría concediendo la amnistía en el Estado de Chihuahua, a aquellas personas consumidoras que hayan poseído en cantidades inferiores a las de multiplicar por mil las cantidades previstas en el artículo 479 de la Ley General de Salud, para que se adecue a la competencia del fuero común.

b) Separar las hipótesis previstas en la fracción III, del artículo 4, ya que comprende dos categorías diferenciadas de personas, por un lado las campesinas y por otro quienes forman parte de comunidades indígenas.

c) Incorporar la hipótesis de mujeres sentenciadas o procesadas por los delitos de lesiones, homicidio simple o culposo, cuando se alegue legítima defensa y existan antecedentes de que la víctima ejercía violencia en contra de ellas.

d) Establecer un límite de edad entre el activo y la víctima del delito de estupro que se prevé en la fracción X del artículo 4.

e) Incorporar en el artículo 6 la previsión de que se cancelen los antecedentes penales de la persona cuando se le conceda la amnistía, considerando que ésta constituye un perdón.

VI.- Por otro lado, también deben tenerse en consideración los diferentes puntos de vista, opiniones y argumentos que fueron vertidos por quienes formamos parte de esta comisión dictaminadora en la reunión desarrollada el día 20 de abril del presente año, pues el objetivo primordial de ella fue, conforme al orden del día aprobado, el análisis, discusión y, en su caso, determinación del sentido del dictamen del asunto identificado con el número 346 y que corresponde a la iniciativa con

carácter de decreto mediante la que se propuso expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

Así pues, en su participación el Diputado Mario Vázquez Robles expresó que previo a iniciar con el análisis y discusión de la iniciativa que pretende crear la Ley de Amnistía, resultaba fundamental evaluar la pertinencia de la misma, es decir, si es o no necesario que se incorpore a nuestro marco jurídico, en virtud de que sus efectos extinguen la acción penal o tiende a invalidar toda sentencia, lo que se traduce en recobrar la libertad del imputado o sentenciado según sea el caso.

Que por lo anterior es indispensable tener claridad respecto a ¿cuál es la utilidad de una ley como la señalada para la sociedad?, dado que una amnistía solamente se justifica precisamente cuando su utilidad es evidente.

Refirió también que para el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, la amnistía es un mecanismo jurídico que por lo general suele ser adoptado en procesos de justicia transicional, entendida esta como el conjunto de medidas y prácticas que se adoptan cuando se inicia una transición política hacia la pacificación o hacia la democracia, luego de un período de dictadura, guerra civil o violencia desbordada, para enfrentar una enorme cantidad de transgresores a los derechos humanos y crímenes internacionales.

Por otro lado también puntualizó que deben responderse las interrogantes consistentes en ¿Qué le abona a la inseguridad o seguridad esta propuesta?, ¿Cómo garantiza la impartición de justicia a las víctimas y ofendidos del delito? ¿Qué acuerdos de paz alcanza?, o ¿En qué favorece a la reconciliación estatal?, y desde luego, si ¿Su aplicación genera impunidad?, al igual que si su contenido ¿Es acorde a la Convención Americana de los Derechos Humanos?

Así mismo, expresó que tomando en consideración que el objeto de la iniciativa es establecer las bases para decretar amnistía en favor de las personas que están vinculadas a proceso o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden común, por los delitos previstos en la Ley, cometidos hasta la fecha de entrada en vigor de la misma, siempre y cuando no sean reincidentes por el delito que se beneficiará, resulta necesario destacar la existencia de ordenamientos jurídicos vigentes que establecen mecanismos preliberacionales, como la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la Ley Nacional

de Ejecución Penal, el Código Penal del Estado, así como la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado que establece acciones afirmativas como beneficios de preliberación.

Por último, señaló la importancia de lo que establecen los instrumentos internacionales respecto a la amnistía, toda vez que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia del caso Barrios Altos Vs Perú, sentó una parte de los estándares más importantes en la materia, pues en el párrafo 43 señaló que los Estados Parte en la Convención que adopten leyes que sustraigan de la protección judicial y del ejercicio del derecho a un recurso sencillo y eficaz, como lo son las leyes de autoamnistía, incurren en una violación de los artículos 8 y 25 en concordancia con los artículos 1.1 y 2 de la Convención.

Que de acuerdo con la resolución aludida, las leyes de autoamnistía conducen a la indefensión de las víctimas y a la perpetuación de la impunidad, por lo que son manifiestamente incompatibles con la letra y el espíritu de la Convención Americana.

Que en virtud a lo anterior, este tipo de leyes impide la identificación de los individuos responsables de violaciones a derechos humanos, ya que se obstaculiza la investigación y el acceso a la justicia e impide a las víctimas y a sus familiares conocer la verdad y recibir la reparación correspondiente.

Por último, el legislador de referencia expuso que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sentado una importante jurisprudencia en la materia, con la cual ha establecido que la amnistía es incompatible con el Derecho Internacional de Derechos Humanos cuando la realización de los derechos de acceso a la justicia y de protección judicial se ven afectados, es decir, cuando se ven obstaculizados con su aplicación.

El Diputado Gabriel Ángel García Cantú, señaló que tomando en consideración la amplitud de los argumentos expresados en la participación del Diputado Mario Vázquez Robles, consideraba que el Estado de Chihuahua posee la legislación necesaria que permite cumplir con lo pretendido por los precursores de la iniciativa en estudio y que por ello resulta innecesaria una Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

La Diputada Ivón Salazar Morales en su intervención expresó

que el Estado debe contar con mecanismos objetivos para no cometer injusticias y evitar que suceda lo señalado por quienes le antecedieron en el uso de la palabra, es decir, que se violen los derechos de las víctimas y se fomenten injusticias como negarles el derecho a la reparación del daño.

También consideró que faltaba claridad en algunos aspectos e hipótesis contempladas por la iniciativa, entre ellos la incorporación de los delitos de estupro y bigamia.

El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson expresó que consideraba que quienes forman parte de la Comisión, se encuentran en posibilidad de abordar el tema, por la acuciosa revisión que se realizó de la iniciativa y que los delitos por los que se concedería la amnistía, deben ser de bajo nivel delictivo y que sumaría a la estrategia que se establece en los procesos de persecución del delito y la disminución de la violencia en el Estado, al darles mayor oportunidad con la figura de reincorporación a la sociedad.

La Diputada Magdalena Rentería Pérez comentó que el tema de la amnistía resultaba por demás delicado y que previo a emitir alguna opinión de su parte, le gustaría primero conocer el anteproyecto de dictamen respectivo.

Ahora bien, al advertirse la presencia de elementos inconventionales que hacen incompatible la iniciativa en estudio con los estándares internacionales establecidos para la procedencia y validez de una Ley de Amnistía, esta comisión considera que no es de aprobarse la iniciativa de referencia.

VII.- Es propio mencionar que esta Comisión consultó el Buzón Legislativo Ciudadano, en relación a la iniciativa que motiva el presente dictamen, sin que a esta fecha exista comentario alguno.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa identificada con el número 346, presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA, mediante la que se proponía expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha trece de julio de dos mil veintidós.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN; Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson, Presidente; Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Secretario; Dip. Magdalena Rentería Pérez, Vocal; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Vocal; Dip. Ivón Salazar Morales, Vocal].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Gracias.

Diputado De la Rosa, voto razonado.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Tal vez el problema mayor de la democracia es que en ocasiones la mayoría es quien tiene los argumentos más atrasados, menos elaborados, menos humanitarios, menos comprensibles; pero finalmente la gran ventaja de la mayoría es que la mayoría gana y la mayoría determina.

Así fue esta discusión larga en la Comisión de Derechos Humanos, al final tuvieron tres votos, exactamente como lo ha planteado el compañero y como lo... lo planteamos, lo sostuvimos la Diputada Magdalena y su servidor; pero es que ahí están exactamente las dos visiones de lo que es aplicar la justicia, hacer justicia.

La visión de quienes tenemos una... un concepto de justicia humanitario, progresista, de quienes verdaderamente consideramos y creemos no por fe, sino por análisis sociológicos, científicos, que a las personas que están privadas de su libertad por

una sentencia adversa, se les debe dar en algunos casos muy específicos, muy concretos, se les debe dar la oportunidad de que reconstruyan su vida, se les debe dar una segunda oportunidad y que esa segunda oportunidad se les debe dar cuando son fuertes, cuando aún pueden reconstruirla.

Es la visión de que son seres humanos y que son seres humanos que pudieron, que infringieron y violaron la ley muchas veces dependiendo del contexto, muchas veces dependiendo de circunstancias muy específicas y muchas veces defendiendo algunas causas que pueden ser válidas para un grupo y no válidas para el conjunto de la sociedad; por eso existe la figura de la amnistía.

Quiero decirles que el esfuerzo que hicimos la compañera Magdalena y su servidor de ir eliminando todos aquellos delitos que pudieran beneficiarse con la amnistía, pero que tenían duda que había la sospecha de que efectivamente pudiera protegerse algún grupo de delincuentes que debían pagar cumplir su sentencia lo fuimos eliminando y al final quedaron únicamente lo que a nuestra consideración eran los delitos que efectivamente no dejaban una secuela de víctimas que podían justificarse desde la óptica de que son personas que merecen una segunda oportunidad.

Nosotros tal vez no tengamos fe en el cielo ni en el infierno, muchos de ustedes sí y condenan a los seres humanos a vivir el infierno aquí en la tierra pensando que ya vivirán en el cielo si piden perdón y nosotros consideramos que debemos de luchar para que la gente, para que los seres humanos vivan lo más cercano posible a una pequeña parte del famoso cielo que ofrecen.

Pero en la tierra ustedes son vengativos. Es la venganza contra los que cayeron por narcomenudeo, es la venganza contra los que cayeron por robos menores, es la venganza con quienes cayeron por delitos menores que no tuvieron posibilidad de defensa. Esto es una visión. Desafortunadamente, la visión humanista

la vertió... la vez... la visión del perdón en la tierra y de la segunda oportunidad real fuimos minoría.

La visión de la venganza contra los que cometen delitos pequeños, pero el perdón contra tipos como Duarte, porque a Duarte lo quieren perdonar y lo van a tratar de perdonar lo están liberando. Ustedes perdonan a Duarte y condenan a los pobres para los cuales se les aplica el tono de la ley, eso somos y eso fue la diferencia en los votos.

Fuimos dos que condenamos a Duarte y queremos darle segunda oportunidad a los pobres y ustedes quieren hundir a los pobres y condenar... y liberar a Duarte, aunque haya sido un gran ladrón.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el recin... Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: En

contra, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Nuevamente en contra, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, 9 votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón

Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) e Ilse América García Soto (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría proceda a su archivo.

[Texto del Acuerdo No. 456/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/SMARC/0456/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa identificada con el número 346,

presentada por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, mediante la que se proponía expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

5.2.

EN SENTIDO POSITIVO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Acto seguido, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para dar lectura al primer dictamen que ha preparado la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvo por recibido en esta Soberanía, el proyecto de Tablas de Valores de Suelo y

Construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrarán durante el Ejercicio Fiscal de 2023, la administración del Municipio de Juárez.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral número 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario oficial... de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Como resultado de los trabajos de estudio y análisis realizados por esta Comisión, se identificaron actualizaciones a los valores unitarios de suelo y construcción, así como diversas modificaciones para el ejercicio fiscal 2023, en diferentes proporciones porcentuales y criterios, considerando las diversas características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Juárez.

En el texto íntegro del dictamen pueden observarse de forma específica las distintas modificaciones y proporciones de actualización para el municipio mencionado.

Ahora bien, en reunión de fecha 25 de noviembre del 2022, se contó con la presencia ante esta Comisión, del Presidente Municipal de Juárez, en la que se explicó a detalle del proyecto del Municipio,

así como los motivos por los cuales las Tablas de Valores presentan diversos incrementos.

Así, en dicha reunión se logró un espacio de diálogo con las y los diputados presentes, a efecto de analizar el proyecto, aclarar las dudas y generar diferentes propuestas que sirvieran para la determinación de esta Comisión.

De lo anterior, se advierte que el Municipio de Juárez ha dejado de actualizar sus valores de suelo y construcción, desde el año 2006; por lo que actualmente las Tablas de este Municipio no reflejan los valores de mercado existentes, tal y como se obliga en el Código Municipal y la Ley de Catastro del Estado.

En tal sentido, derivado de los efectos que pudieran tener estos incrementos para los contribuyentes, el Municipio de Juárez planteó en su proyecto algunas bases y fórmulas para el aumento gradual del Impuesto Predial, con estos lineamientos se establecen rangos de variación, entre los valores del 2022 y los presentados en el 2023, a los que se les deberá aplicar ciertos factores, los cuales representan un incremento a la base gravable del impuesto en razón del 5, 10 y 20% en algunos casos del 0% a lo aprobado para 2022.

La propuesta del municipio significa que, a pesar de los incrementos que en mayor proporción se realizan a las tablas, para el caso del impuesto Predial, la base gravable solo tendrá... ten... solo podrá incrementarse hasta un... en un 5, 10 ó 20% de los montos vigentes, atendiendo al grado de devaluación de los inmuebles.

Bajo ese contexto, durante el análisis de los factores en mención, se determinó realizar una modificación, a efecto de aminorar aún más el impacto económico en los ciudadanos juarenses, por lo que en el presente proyecto se contempla una disminución de 5 puntos porcentuales para el supuesto que incrementaba un 20% la base gravable de 2022, para quedar en un 15%.

Finalmente, tal y como fue referido, durante el

presente ejercicio fiscal, el municipio actualizó los valores unitarios de suelo y construcción, con el propósito de ir ajustando aquellas cuentas catastrales que aún estuviesen subvaluadas y se fueran acercando a su valor de mercado.

En ese sentido, respecto de la propuesta de Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2023, esa tendencia se reprodujo en los valores del municipio, considerando asimismo las actualizaciones de sectores, manzanas, colonias y corredores.

En conclusión... conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal para dar curso a la iniciativa señalada, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes al Municipio de Juárez, conforme al siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, las cuales se anexan al presente decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el cálculo del Impuesto Predial durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Juárez deberá utilizar como base gravable, el valor que resulte de la aplicación de las siguientes disposiciones:

1.- Se determinará un cociente de variación por cuenta, que resultará de dividir el valor catastral de la misma cuenta al 31 de diciembre del 2022, entre el monto que se determine por la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción

para el Ejercicio Fiscal 2023.

2.- Las cuentas que tengan un cociente de variación menor o igual al 0.50, su valor catastral al 31 de diciembre del 2022 será multiplicado por 1.15 y el resultado de esa operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal 2023.

3.- Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.50 y menor que 0.70, su valor catastral al 31 de diciembre del 2022 será multiplicado por 1.10 y el resultado de esa operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal 2023.

Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.7 y menor o igual a 0.9, su valor catastral al 31 de diciembre del 2022 será multiplicado por 1.05 y el resultado de esa operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal 2023.

5.- Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.9 o 0.90 su valor catastral al 31 de diciembre del 2022 será multiplicado por 1 y el resultado de esa operación será el valor catastral de dicha cuenta para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo tercero al artículo quinto.-

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1o. de enero del año 2023.

Artículo segundo al artículo cuarto.-

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto, que contienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipios enlistados, del municipio enlistado, en los términos en que se deban publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvo por recibido en esta Soberanía, el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrará durante el Ejercicio Fiscal de 2023, la administración del Municipio de Juárez.

En cuanto a la aprobación por parte del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se anexaron al proyecto, la certificación del acuerdo tomado en la reunión del Cabildo correspondiente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en el cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 112/04 I P.O., publicado el miércoles 29 de diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reformaron diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado

de Chihuahua. Es así que el Municipio de Juárez, somete a consideración de este H. Congreso del Estado su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales servirán de base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria.

Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal, respectivamente, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 y 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que la base de los impuestos es el valor catastral, el cual será el que resulte de sumar el valor del terreno y el de la construcción, debiendo reflejar el valor de mercado del inmueble, atendiendo con ello a lo establecido por los artículos 148 y 149 del Código Municipal, así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Catastro, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

El proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, ha sido elaborado bajo los términos del Decreto en mención, el cual entrará en vigor, de ser aprobado, a partir del 1º. de enero del 2023, para efecto de lo establecido por los artículos 27, párrafo segundo y 28, fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplidos con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del proyecto, es que se solicita a este H. Congreso del Estado, se aprueben las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que entrarán en vigor para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio señalado, así como también se ordene la publicación de las mismas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

De lo anterior, durante el proceso de estudio y análisis, se llevaron a cabo reuniones de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de conocer, analizar y razonar el contenido del proyecto que presentó el Municipio de Juárez, respecto de sus Tablas de Valores

Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2023.

II.- Mediante el Decreto 112/04 I P.O. emitido por esta H. Representación Popular, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de diciembre de 2004, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Catastro y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado. Este Decreto tuvo como objetivo esencial dar cumplimiento al mandato contenido en la adición realizada por el Constituyente Permanente al Artículo 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de diciembre de 1999.

El mandato constitucional y, en consecuencia, las reformas y adiciones a los cuerpos normativos mencionados, tienen como propósito establecer que el valor catastral refleje el valor de mercado de los predios, así como darle la facultad a los Municipios para que elaboren anualmente las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para determinar las contribuciones en materia inmobiliaria.

III.- En dicha reforma se estableció la obligación a cargo de los Ayuntamientos para que, antes del 31 de octubre de cada año, presenten a la consideración de este Poder Legislativo, las Tablas de Valores referidas, mismas que de ser aprobadas, deberán entrar en vigor en el Ejercicio Fiscal inmediato siguiente a aquel en el que se hayan aprobado.

Es así que se cumple con lo dispuesto por los artículos 6 y 22 de la Ley de Catastro del Estado, relativos a formular, proponer y remitir al H. Congreso del Estado, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de las contribuciones que graven la propiedad inmobiliaria; en este caso, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

IV.- En cuanto al contenido específico del proyecto en estudio, se identifican diversas Tablas de Valores Unitarios conforme a la legislación aplicable, según las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el territorio del Municipio, como lo son: para suelo urbano por zonas homogéneas; corredores comerciales; suelo suburbano; reposición nuevo para construcciones, desde tipo habitacional, comercial, industrial, etcétera, hasta de

instalaciones especiales y obras complementarias; asimismo, estas contienen las tablas para aplicar los factores de incrementos y deméritos; la clasificación de estructuras para colocación de anuncios publicitarios y de antenas de comunicación, así como las tablas de depreciación del método de Ross-Heidecke y estado de conservación, entre otras.

Forma parte integral del proyecto referido, la demás documentación e información que, de carácter técnico y descriptivo, da sustento a la elaboración y justificación del mismo. De igual forma, se describe la metodología y las normas técnicas aplicables, para la elaboración del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, estableciéndose con ello el procedimiento técnico a seguir ⁽¹⁾.

V.- Como resultado de los trabajos de estudio y análisis realizados por esta Comisión, se identificaron actualizaciones a los valores unitarios de suelo y construcción, así como diversas modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2023, en diferentes proporciones porcentuales y criterios, considerando las diversas características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el territorio del Municipio de Juárez. Ahora bien, a manera de resumen, en la siguiente tabla informativa se pueden observar las diferentes modificaciones y proporciones de actualización para el Municipio mencionado.

MUNICIPIO

JUÁREZ

COMENTARIOS

Se modifican las Tablas en comparación con 2022, presentando aumento variable en todos los valores de suelo y construcción, así como adición de colonias y fraccionamientos, en los términos siguientes:

1] En cuanto a los valores unitarios por metro cuadrado de construcción, en uso y tipología habitacional presenta incrementos del 52% al 68%, en comercial del 60% al 110% y en industrial del 78% al 95%. 2] En Corredores de Valor, presenta incrementos que, en su generalidad, se encuentran entre el 100% y 200% (van desde el 20% al 400%), y se adicionan los siguientes Corredores: en Av. Adolfo López Mateos, el Blvd. Oscar Flores Sánchez - Eje Vial Juan Gabriel; la Carretera a Casas Grandes con Glorieta Km 20 - Camino

Real - Km 27 y Km 45; en Simona Barba con Av. Plutarco Elías Calles - Av. Tecnológico, y en Carretera Panamericana, con Glorieta Km 20 - Av. De las Granjas - Km. 28 (antigua garita) - Ermita de San Lorenzo. 3] Presenta una reasignación completa de las Zonas Homogéneas (ZH) con una homologación de los valores para cada Zona por metro cuadrado. Al realizar un ejercicio comparativo entre colonias y manzanas existentes en cada una de las 35 Zonas Homogéneas, se desprenden incrementos, en su generalidad, de entre el 100% y 200% (el muestreo arroja desde el 11% al 566%). 4] Se adicionan las siguientes colonias o fraccionamientos: Centro Comercial El Paseo (ZH 30), Smart López Mateos (ZH 30), Condominio El Dorado (ZH 16), Cerrada Quinta Sofía (ZH 20), Soriana López Mateos (ZH 32), Condominio Plaza de las Américas (ZH 32), Partido Romero (ZH 14 y 19), Condominio Galerías Tec (ZH 35), Plaza del Camino (ZH 32), WalMart Ejercito y Sams (ZH 32), Plaza Juárez Mall (ZH 35), Gobierno Federal Área Galgódromo, Smart Ejercito Nacional (ZH 31), Partido Iglesias Star Médica (ZH 35), Partido SENEUCU (ZH 30), El Jarudo (ZH 5), Ciénega (ZH 16), Centro Comercial Gran Patio Zaragoza (ZH 32), WalMart Las Torres (ZH 30), Plaza Ramacoi (ZH 30), Smart Pradera Dorada y Versalles Privada Marsella (ZH 18).

VI.- Para los efectos de este dictamen, sirve mencionar que en reunión de fecha 25 de noviembre de 2022, se contó con la presencia ante esta Comisión, del Presidente Municipal de Juárez, en la que se explicó a detalle el proyecto del Municipio, así como los motivos por los cuales las Tablas de Valores presentan diversos incrementos. Así, en dicha reunión se logró un espacio de diálogo con las y los Diputados presentes, a efecto de analizar el proyecto, aclarar las dudas y generar diferentes propuestas que sirvieran para la determinación de esta Comisión.

De lo anterior, se desprende que el Municipio de Juárez es uno de los Municipios que durante varios años ha dejado de actualizar sus valores de suelo y construcción, concretamente desde el año 2006; por lo que hoy en día las Tablas de este Municipio no reflejan los valores de mercado existentes, tal y como lo obliga el Código Municipal y la Ley de Catastro del Estado.

Ahora bien, derivado del efecto que pudieran tener estos incrementos para los contribuyentes, el Municipio de Juárez plantea en su proyecto bases y fórmulas para el aumento gradual del Impuesto Predial, mediante el establecimiento

de rangos de variación, entre los valores de 2022 y los presentados para 2023, a los que se les deberá aplicar distintos factores, los cuales representan un incremento a la base gravable del impuesto en razón del 5%, 10% y 20% (en algunos casos del 0%) a lo aprobado para 2022.

Esta propuesta significa que, a pesar de los incrementos mayores que se realizan en las Tablas, para el caso del Predial, la base gravable solo podrá incrementarse hasta en un 5%, 10% o 20% de los montos vigentes, atendiendo al grado de devaluación de los inmuebles.

Bajo ese contexto, durante el análisis de los factores en mención, se determinó realizar una modificación, a efecto de aminorar aún más el impacto económico para los ciudadanos juarenses, por lo que en el presente proyecto se contempla una disminución de 5 puntos porcentuales para el supuesto en el que se incrementaba un 20% la base gravable de 2022, esto es, para quedar en 15%.

VII.- Tal y como fue referido, durante el presente Ejercicio Fiscal, el Municipio en estudio actualizó los valores unitarios de suelo y construcción, con el propósito de ir ajustando aquellas cuentas catastrales que aún estuviesen subvaluadas y se fueran acercando a su valor de mercado. En ese sentido, respecto de la propuesta de Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal de 2023, esa tendencia se reprodujo en todos los valores del Municipio, considerando asimismo la actualización de sectores, manzanas, colonias y corredores.

VIII.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo estima viable que todos los Municipios del Estado, incluyendo el que se dictamina, continúen con la actualización de los valores catastrales subvaluados, respecto de la zonificación de los predios de su territorio y determinar su valor catastral, con el propósito de que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción reflejen el valor de mercado de los inmuebles, tal y como lo establece el marco jurídico aplicable.

Cabe señalar que la autoridad catastral Municipal deberá enviar a Catastro del Estado, el Padrón Catastral y sus bases de datos con la información de los movimientos catastrales, así como remitir mensualmente las actualizaciones a los mismos.

IX.- Por otra parte, como ha ocurrido en el actual ejercicio fiscal, se propone suspender la aplicación del artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, no obstante,

esta Comisión considera pertinente que la parte recaudadora siga insistiendo con los contribuyentes, para que registren sus predios que aún no están en el Padrón Catastral, y en su momento redunde en los beneficios de una mayor captación de recursos municipales; lo anterior, al considerar que es de suma trascendencia instrumentar acciones enfocadas a la recuperación de rezago por concepto del Impuesto Predial, que en consecuencia, se verá reflejado en la eficiencia recaudatoria, siendo esta última, un componente importante en las fórmulas de distribución de participaciones federales y estatales.

X.- Finalmente, para efecto de la determinación de la base gravable para el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, hasta en tanto no se apliquen al 100% los valores contenidos en las referidas Tablas, dejará de ser actualizable la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XI.- En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2023, correspondientes al Municipio de Juárez, conforme al siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el cálculo del Impuesto Predial durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Juárez deberá utilizar como base gravable, el valor que resulte de la aplicación de las siguientes disposiciones:

1.- Se determinará un cociente de variación por cuenta, que

resultará de dividir el valor catastral de la misma cuenta al 31 de diciembre de 2022, entre el monto que se determine por la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2023.

2.- Las cuentas que tengan un cociente de variación menor o igual a 0.50, su valor catastral al 31 de diciembre de 2022 será multiplicado por 1.15 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2023.

3.- Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.50 y menor o igual a 0.70, su valor catastral al 31 de diciembre de 2022 será multiplicado por 1.10 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2023.

4.- Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.70 y menor o igual a 0.90, su valor catastral al 31 de diciembre de 2022 será multiplicado por 1.05 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2023.

5.- Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.90, su valor catastral al 31 de diciembre de 2022 será multiplicado por 1 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el ejercicio fiscal de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1° de enero del año 2023, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Durante el Ejercicio Fiscal de 2023, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2023, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1o. de enero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Juárez deberá actualizar, durante el año 2023, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en el Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento del Municipio de Juárez, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico realizado durante el año 2022, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2022 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, que contienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipios enlistado, en los términos en que deban publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA TATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.
DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP.

MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Guía metodológica para la elaboración de tablas de valores unitarios de suelo y construcción.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Sí. Adelante, Diputado... vo... voto particular.

Adelante, Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Buenos días.

No sé si se acuerden de un servidor aquí en este lugar, en octubre fue, ahí tengo el video, no quise ponerlo para no evidenciar, donde les dije que les quería ver el voto en contra y que seguramente no lo iban a hacer. Se los dije. Ahí está el video, si quieren se los paso, y pues resultó que no. Me equivoqué.

Que finalmente negociaron, acordaron o no sé qué hicieron, pero sí estoy seguro que fue en lo obscurito.

Bien, el suscrito Diputado Benjamín Carrera Chávez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 190 y 192, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 82 y 113 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; en mi carácter de integrante de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de esta Asamblea, me permito manifestar voto particular respecto al dictamen anteriormente leído, mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2003 del Municipio de Juárez y solicito que se sirva anexa... anexar el presente documento al mismo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Considero oportuno en esta ocasión citar a Gandhi, respecto a que dijo en una ocasión, y abro comillas, "Nunca hay que pactar con el error, aun cuando aparezca sostenido por textos sangra... sagrados" cierro comillas.

Si bien el documento al que haré referencia en esta ocasión, dista mucho de ser algo sacro o sagrado, sí ha hecho a más de una persona que, aunque se quería vender como detractor, haya cambiado radicalmente su postura para pactar finalmente con lo que consideramos es un grave error, ante el cual a la Fracción Parlamentaria de MORENA no le temblará la mano para votar en contra.

Incluso hay un video ahí que no tiene desperdicio en la Comisión de Programación y Presupuesto - también lo tengo- donde se confiesa por parte del Coordinador de Acción Nacional de que se pusieron de acuerdo con el Presidente de Juárez. Ahí está el video donde hubo un acuerdo, hubo un consenso, incluso antes, mucho antes de analizar la propuesta que estaba haciendo el... el PRI.

Bien, en ese sentido, los postulados que rigen el actuar no solo de nuestro Grupo Parlamentario, sino de quienes como representantes del pueblo integrantes de MORENA nos obligan a materializar acciones orientadas a generar estabilidad e igualdad de oportunidades bajo los principios de austeridad, equidad y justicia distributiva.

De nuevo hago énfasis que, tal como lo reconocía aquí y reconocimos, apoyamos las tablas de valores de 13 municipios que no realizaron modificaciones respecto al ejercicio fiscal anterior, pero tras la exposición del Alcalde de Juárez, no podemos pasar por alto una serie de planteamientos que se observa a todas luces contradice los principios referidos y que de ninguna manera vamos a apoyar.

Bajo el argumento inicial que busca equiparar zonas de Juárez con áreas de la ciudad de Chihuahua,

se dejan de lado condiciones tan básicas como la urbanización, la distribución de las zonas, flujo de personas, así como las condiciones sociales de nuestra frontera, mismas que distan mucho entre ambas localidades.

Seguido de ello, tal como se ha señalado que ocurre en muchos municipios, se trata de legitimar los aumentos en valores catastrales para ocultar un indudable aumento al predial, con un argumento que cuando menos es trans... tramposo, sobre todo cuando los valores comerciales no aumentan en la misma proporción que los valores catastrales de los predios.

Se comparan además predios de la capital con usos de suelo de recreación y deporte que son propiedad del Municipio, del Estado cuyo valor se fija de manera elevada por ser estos inmuebles sujetos de garantías inmobiliarias para hacer ver como menores los valores de zonas habitacionales de la frontera partiendo por ende de un análisis intencionalmente sesgado.

El riesgo, entonces, de aprobar las tablas de valores con un análisis simplista esconde cuestiones que impactan no solo en el pago del impuesto predial, sino en cuestiones que van mucho más allá, tales como el encarecimiento de los actos por traslación de dominio, por mencionar solo alguno, lo que a su vez conlleva a la desaceleración de las operaciones comerciales en el mercado inmobiliario, así como el otorgamiento de créditos, lo cual se refleja en el detenimiento de las posibilidades para la adquisición de vivienda, un derecho que tienen los ciudadanos.

Dicho de otra forma, si bien nos referimos en este caso al municipio de Juárez, lo mismo ocurre con muchos municipios más en los que se pretende aumentar los valores a través de una aparente actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, ignorando que se debe atender a operaciones ejecutadas en las zonas urbanas, lo que arroja la medida del precio, la oferta y la demanda; así como los valores de unos

materiales de construcción.

Contrario a lo que en realidad ocurre, es necesario mencionar que estas actualizaciones como la que se pretende implementar en Juárez dejan de lado el hecho de que los inmuebles sufren de depreciación respecto a cuestiones inherentes a los materiales de construcción por lo que los valores de depreciación que reflejan la realidad de las zonas deben ser acordes a fin de ser proporcionales.

Por otra parte, y eso es importante, tenemos que reconocer la deuda histórica que Juárez tiene con sus habitantes respecto a la satisfacción de la demanda de servicios, por mencionar sólo algunos ejemplos, el estado de sus vialidades ha sido una queja constante, mientras que la dinámica de crecimiento de la ciudad no ha sido alcanzada por las administraciones municipales en cuanto a la cobertura de los servicios más básicos... más básicos.

Cuestiones que sin duda alguna son un claro argumento en contra de cualquier aumento y pondré nada más dos ejemplos. Hay muchos, pero nomás voy a poner dos: en zonas como en Anapra o en el kilómetro 28 que son habitadas por personas en situaciones incluso de pobreza extrema, el impacto promedio, el incremento del predial será del 20% en Anapra, van a aumentar el predial un 20% y ahí no hay ni calles; en el kilómetro 28 que ni siquiera agua corriente tienen van a incrementarlo un 12% muy por encima de la inflación.

Me parece que esto es hasta insultante para estas zonas en las que hace falta todo, prácticamente todo.

Pero es por lo anterior, que fortalecer la capacidad de ingresos del municipio a costa de las familias juarenses, así como a costa de las familias de cualquier otro municipio, es a todas luces un acto contrario a lo que como Grupo Parlamentario es trabajado y que resulta incoherente con el fomento de la disciplina fiscal que hemos promovido como de... medida para garantizar para las y los chihuahuenses una economía segura, pero sobre todo incluyente.

Sírvase entonces anexar el presente voto en contra de este dictamen y como una firme manifestación en contra de cualquier determinación que disminuya nuestros postulados y principios a una mera negociación que contravenga la mejora de las condiciones sociales.

¡Por el bien de todas y de todos primero la gente!

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:

*Te diría que fuéramos al río Bravo a llorar,
pero debes saber que ya no hay río ni llanto.*

Dice un bello poema de Jorge Humberto Chávez. Un bello poema de compromiso moral hacia la heroica, hacia la siempre heroica Ciudad Juárez, ciudad sacrificada, sitiada, ofrendada a los señores del crimen y que año tras año, con independencia del partido tutelar, ocupa, lamentablemente, a nivel global, los índices de las comarcas más violentas, no de Chihuahua, no de México, sino del mundo.

Nuestro voto razonado tiene sólo una tesis y es votar en contra del aumento de la gentrificación usurera del predial en Ciudad Juárez, porque generar... generará consecuencias inmediatas y fatales de encarecimiento tributario que sólo lastiman a nuestros héroes de la clase trabajadora.

Escuchamos con atención la justificación del Presidente Municipal en su comparecencia ante la Comisión de Programación y Presupuesto. Sin embargo, debo decirlo, fue una retórica anti juarense, porque los juarenses que se levantan a las 5:30 de la mañana para dirigirse a trabajar dudo que deseen darle su esfuerzo económico, el

producto de su trabajo a un gobierno que no le está dando resultados a sus ciudadanos.

Juárez está recibiendo por según... segundo año consecutivo un incremento en su presupuesto y por supuesto que lo merece. Pero ahora, ahora se pretende que sea el bolsillo de los ciudadanos de a pie los que paguen las consecuencias.

Analizamos una y otra vez, hasta la exhaustividad, las tablas de valores y solo encontramos una aritmética, cargarle la mano al ciudadano, cargarle la mano a las familias juarenses.

Soy Francisco Sánchez, Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura y sé que hoy no estoy peleando en solitario, porque hay mujeres y hombres a los que les importa Juárez y los juarenses por encima de cualquier cosa, que están hoy y estarán mañana de manera incondicional con la heroica Ciudad Juárez.

Debemos aspirar a hacer realidad el sueño de un Juárez emancipado, un Juárez libre de la avaricia de los políticos en turno. Le diremos no al aumento del predial, al aumento brutal del predial en Ciudad Juárez.

Lo hacemos por los trabajadores de la maquila, por los repartidores, por los que trabajan de sol a sol, por las madres trabajadoras, por los docentes, por las enfermeras, por la clase media, por los doctores, los electricistas, por ellos decimos no al aumento predial en Ciudad Juárez, lo hacemos para evitar que el infierno fiscal siga quemando la economía de las familias juarenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Sí, Diputado.

Ala... adelante, Diputado Vázquez.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Yo quiero...

Con su permiso, Presidente, señora Presidente.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Quiero primero observar que el Grupo Parlamentario del PAN tiene muchas diferencias con el Alcalde juarenses.

Es más, la afinidad está por el lado izquierdo de... de este Congreso, en su afinidad. Yo convocaría a que las diferencias político-partidistas fueran resueltas en el marco, obviamente, de su partido, en virtud de que el Alcalde proviene del partido que ustedes representan y que ahora cuestionan. Sería mucho más útil a la sociedad que se pusieran a revisar al interior cómo resolver esa problemática.

Luego, Acción Nacional tiene una lucha municipalista de muchos años. Acción Nacional fue el primer partido político desde el 39 que le dio dimensión real al municipio, al municipio libre.

Nosotros creemos en la estructura municipalista del país y entendemos y valoramos el papel que juegan los municipios, en el desarrollo de sus comunidades.

Y aquí siempre habrá esa discusión entre la aportación o el aporte que hacen los ciudadanos, porque aquí hay que decirlo, todo egreso de cualquier ámbito de gobierno económico, todo egresos económico es recurso de los ciudadanos, eh.

Que no se confunda, no hay, no hay aquí magia, ni el dinero lo hace el gobierno o es del gobierno ¿No? Finalmente, es recurso de los ciudadanos es lo que se gasta de gobierno, es la aportación de los... de los ciudadanos.

Algunos desde el pacto social de Juan Jacobo Rousseau, desde ahí se establece ese pacto y vaya que es uno de los ídolos de la izquierda. Y siempre estará esa discusión entre cuánto es mucho y cuánto no. Cuándo se destina a una comunidad

como Juárez al subdesarrollo eterno, permanente y cuándo se posibilita que una comunidad, por virtud de sus propias decisiones, pueda avanzar en su desarrollo.

Ahorita el Diputado señalaba, el Diputado De la Rosa, algunas zonas de la ciudad, no sé si el Diputado Carrera, no recuerdo algunas zonas de la ciudad que no tienen pavimento. El 40% de Juárez no tiene pavimento, son calles de tierra, los servicios son deficientes. Hay que transitar por Juárez en cualquiera de sus calles principales y te... de repente salen baches traicioneros. Eso está ocurriendo en Juárez.

¿Vamos a hacer destino permanente de una ciudad como Juárez, el subdesarrollo, los malos servicios?

Y vaya que yo visito Juárez, no soy originario de Juárez, pero me preocupa esa situación. Y si la decisión del Ayuntamiento de Juárez, en pleno reconocimiento de su condición y en plena responsabilidad fue incrementar las tablas de valores y si el PAN le dijo: *Hey, pero a la baja. No como tú quieres.* Se le está dando la oportunidad al Ayuntamiento de Juárez a que resuelva esa problemática.

Yo creo que es más importante aún... no sé cuánto podrá incrementar, hay algunos estudios que se han hecho en las partes más humildes de... de Juárez 3% algo así, que en un predial de 200 pesos, pues son seis pesos. A lo mejor es mucho o es poco, no lo sabemos, pero hay una decisión del Ayuntamiento que debemos respetar porque para entonces poderle exigir que haga su trabajo. No puede ser que transites... transites por Juárez y esté sucio. Eso no es digno de una ciudad tan, tan aportante al desarrollo del país, al desarrollo del Estado, tan importante por su gente.

Entonces, bueno, siempre estaremos en esa línea entre qué es, qué es necesario hacer para que el Gobierno Municipal pueda junto con... con la concurrencia de los gobiernos Federal y Estatal pueda ir avanzando en esos temas que tan retrasados están en Ciudad Juárez.

Entonces es una reflexión, es una reflexión, es una reflexión que... que todos tenemos que hacer porque nuestro país o se estanca o avanza o retrocede y muchas veces el estar entancado... estancado significa retroceder en los se... social.

¿Acaso las... los chihuahuenses, los mexicanos y mexicanas que viven en Juárez no tienen derecho a una mejor ciudad? ¿No tienen la posibilidad de exigir a su Gobierno principalmente al municipal porque es el pri... el primero, el primer respondiente que haya mejores servicios, mejores calles y que se atienda la problemática de Juárez?

O queremos darle al ayuntamiento de Juárez el pretexto fun... el pretexto perfecto para decir: *Ah, pues no me aprobaron en el Congreso. Me hago tonto.* Como se han hecho muchos alcaldes, por cierto, muy afines todos a MORENA actualmente.

Pues bueno, esa es... es la... es siempre la decisión y habrá decisiones que puedan ser no populares pero que a mediano y largo plazo resultan mejor que decisiones populistas que se toman pensando que todo es gratis y todo cuesta.

Aquí la exigencia mayor al Alcalde de Juárez es que haga las cosas bien, que sea transparente, que sea eficaz en su... en su tarea de gobernar Juárez y es la apuesta de su servidor y buena parte del Grupo Parlamentario del PAN.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Desde luego que el planteamiento que estamos haciendo nosotros no es un planteamiento populista. No, nosotros no queremos quedar bien con nuestros electores.

En mi caso, gané el 100% de las casillas. Este... ¿Cómo voy a andar tratando de quedar bien con mis electores? No. Lo que yo tengo que hacer

es defender los derechos de mis electores. Y en mi distrito, en el séptimo distrito, en este año y medio, casi año y medio que se tiene del nuevo gobierno, ignorando y dejando de lado cualquier origen partidario, las propiedades no han tenido plusvalía, valen menos, porque la situación en el séptimo distrito, la situación de los bienes raíces de las calles, del ambiente, del entorno es el mismo y hacia abajo de lo que es lo que es... lo que esperábamos, de que se desarrollara.

Un año y medio y seguimos sin luz, seguimos sin pavimento, seguimos sin parques, seguimos con problemas de drenaje graves, seguimos sin atención de... de... de problemas de emergencia de salud, seguimos con problemas de seguridad pública, seguimos con todos los problemas que pudieran elevar el nivel de vida, el nivel de la calidad de vida y que pudieran generar la plusvalía necesaria para estos terrenos.

Las propiedades del... mi distrito no valen más y no valen más desde el 2006 para acá.

Por eso yo estoy en contra de que se incrementen los valores que sirven como base para el impuesto predial.

Pero además, hay una gran propiedad, enorme propiedad, la propiedad más grande, el terreno más grande de Ciudad Juárez, que equivale casi a la tercera parte de la superficie de la ciudad, que viene con tasa cero ¿Saben quién es el dueño? La familia Vallina, a ellos les dan tasa cero, que es la misma de ahorita, tasa cero para Vallina y Piiii los pobres que tienen que trabajar para conseguir la alimentación básica en sus casas.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

En virtud de que existe interés de seguir participando, levan... levantaré una lista de

participantes. Si alguien más quiere hacer uso de la voz, tiene la... el... el uso de la voz, en este momento, el Diputado Carlos Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias Presidenta.

Con su venia.

A ver, este tema y el... y el tema que posteriormente vendrá tiene que ver con responsabilidad política y sobre todo responsabilidad ante la necesidad y el atraso que viene representando Ciudad Juárez.

Las... los inmuebles, los terrenos de su distrito, Diputado De la Rosa, nunca van a subir si no tienen buenos servicios, si no hay buena pavimentación, si no hay este buen desarrollo en la urbanización y eso solamente se hace con recurso público.

Juárez, al 31 de diciembre del 2021 se mantenía todavía en el sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda con poco más de 1,700 millones de pesos en deuda de largo plazo, si no me equivoco.

Y esa deuda se incrementó muchísimo en la administración pasada reciente y a un crecimiento que viene teniendo Juárez, una tasa mucho mayor a la del nivel nacional, Juárez viene creciendo a tasas del 8% y cada vez, se ha ido quedando rezagada.

Administraciones anteriores fueron populistas, populistas, porque es muy fácil decir: *No cobremos impuestos. No más impuestos a la pobre gente.* Y han ido que Juárez se vaya rezagando, rezagando.

Y eso es una irresponsabilidad de no afrontar los costos políticos ante una realidad que necesita Juárez en bienes y servicios.

Nosotros estamos siendo responsables, a pesar de que no es un gobierno emanado de Acción Nacional, pero sabemos las necesidades que tiene Juárez y por eso vamos a ser vigilantes de cada peso, de cada peso que ejerza el municipio de Juárez para poder llevar esos servicios a esas zonas donde hanse... se han quedado rezagadas y

han perdido plusvalía, han perdido plusvalía porque necesitamos que Juárez vuelva a ser orgullo, orgullo para todos los visitantes, ya sea de negocio o de turismo, de una frontera pujante.

Juárez tiene la oportunidad de poder traer muchísimo más comercio fronterizo, porque se está viendo que puede ser mucho más competitivo, incluso que Laredo.

Hoy por hoy Juárez está teniendo y está trayendo más comercio fronterizo ante deficiencias que están ya enfrentando otras fronteras del país.

Entonces, creo que Juárez requiere esta oportunidad y que seamos vigilantes del gasto para darle la competitividad que Ciudad Juárez requiere.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Miren, la Fracción Parlamentaria de MORENA no puede estar de acuerdo en el levantamiento de impuestos de ningún tipo.

Estamos ante una recuperación paulatina de la economía de las familias chihuahuenses. Este es el momento menos indicado para poder levantar impuestos, para poder levantar tablas de valores etcétera.

Yo fui síndica del municipio de Juárez en la administración pasada. En esa administración se levantaron las tablas de valores, por supuesto que lo hicieron, y ahora otra vez.

Entonces, no puede ser, aparte no puede ser tampoco que un gobierno emanado del Movimiento de Regeneración Nacional haga esto.

El Presidente de la República no ha subido los impuestos.

¿Qué se tiene que hacer? Se tiene que crear, sí, con responsabilidad política, un gobierno, un gobierno que gobierne para todos, con eficiencia, con ética, con transparencia, reduciendo el gasto corriente. Hay gastos corrientes en los municipios y en el gobierno del Estado del setenta y tantos por ciento, un gobierno así no puede funcionar para sacar de la pobreza a los... a las y los chihuahuenses.

Se tiene que gobernar para todos con inclusión, pero esto que se hace, pues no, no... no... no es, no podríamos decir que sería algo benéfico saquear dinero, exprimir a las y los ciudadanos no es correcto, no es ético, no es moral.

Tenemos que gobernar o se tiene que gobernar con pulcritud en el ejercicio del gasto, con transparencia y sin corrupción, pero no tratando de maquillar el sistema de corrup... de anticorrupción, yendo por exactamente por un mejor gobierno ¿No? Caminando hacia un mejor gobierno con transparencia, con disciplina en el gasto, con realmente cuidar el presupuesto, que es de las y los chihuahuenses y es de las y los juarenses.

Un centavo, un peso que se desvíe del recurso público, se atenta contra el desarrollo de las y los juarenses y de las y los chihuahuenses.

Así es de que nosotros no podemos estar de acuerdo en esto, aun cuando el gobierno sea emanado del movimiento que lo llevó ahí o que se... por el cual se ganó. Entonces ¿Por qué? Porque no es nuestra política, así de sencillo. Y hay que cuidar el dinero, hay que cuidar el recurso, porque no es de ustedes, no es de nosotros, no es de quienes gobiernan.

Ellos, quienes gobiernan, solo administran el recurso de las y los juarenses. No es... no es para hacer negocios desde el amparo del poder público, es para resolver esos problemas que ustedes mismos han estado comentando.

Entonces, hay mucho que hacer y mucho que... que caminar para conseguir gobiernos reales que

realmente trabajen para las y los ciudadanos en Ciudad Juárez.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edgar Piñón.

Diputado Cuauhtémoc. ¿Usted? ¿Sí? Okey. Gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Un servidor nada más quisiera hacer menciones muy específicas porque se habla de mucho y a la vez, no se habla de nada.

Y esto es una propuesta muy concreta, es una propuesta responsable que hicimos desde el Partido Revolucionario Institucional y que tiene que ver con el valor de nuestras ciudades, porque lo que no podemos seguir permitiendo en el plazo... a mediano y largo plazo es que Juárez siga desfasado, es que Ciudad Juárez tenga un valor en sus tablas de valores muchísimo menos que otras ciudades con menor población y eso tiene que ver directamente con una cuestión de disciplina hacendaria, de disciplina presupuestal y de responsabilidad de los ayuntamientos. Y tenemos ayuntamientos anteriores en Ciudad Juárez, muchos de ellos ligados al Grupo Parlamentario de MORENA, que no tuvieron esa responsabilidad y que, bueno...

¿Qué es lo que nosotros solicitamos de manera muy específica y concreta? Una, disminuir el porcentaje de incremento en el global de la tabla de valores, pero no solamente eso, también propusimos y se lo dijimos al alcalde en la comparecencia, el registro de nuevos predios para que se hiciera una actualización de... de Ciudad Juárez, el registro de mejoras no manifestadas, que también tiene un

desfase importante y esto habla de un proceso de actualización.

El PRI no defiende a Cruz, no defiende al alcalde de Ciudad Juárez, el PRI defiende a los juarenses y en ese sentido buscamos un equilibrio y eso se llama responsabilidad, responsabilidad porque el discurso en corto de cero incrementos, pues es fácil promoverlo pero ¿Qué repercusiones tiene eso?

Cómo lo decía el Diputado Olson, en la posibilidad de un Ayuntamiento de poder llevar servicios, de poder hacer mejoras al desarrollo urbano de una ciudad que bien es nuestro hermano mayor para todos los chihuahuenses, como es la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez o la frontera de Ciudad Juárez y que tiene un rezago, un rezago histórico por irresponsabilidad de muchos de los gobiernos que ha... que ha tenido y en ese sentido va nuestra propuesta.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Primero, felicitar a los diputados y diputadas del PRI y del PAN y agradecerles por la preocupación que hoy muestran por el municipio más grande del Estado y por esos buenos deseos de que esté mucho mejor. Para que esté mejor necesitamos mandar dinero, no buenos deseos.

Pero... no le escuché -perdón- ¿Cuánto? Si quiere hacemos esa cuenta, Coordinador, esa falacia manifestada por la Gobernadora de 18 mil millones. Una gran mentira. En todo el presupuesto, 2 mil

millones para obra en todo el Estado. Y luego viene y nos ponen una nota, y que replica usted ahorita, en mi discurso por cierto, 18 mil millones. Falacia. Una mentira.

Cuando quiera la desglosamos para que vean en realidad que se le está aumentando a Juárez de esa mentira 18 mil millones. Pero, bueno, Cruz no es el tema, es más, de nosotros Cruz no fue el tema. El tema, quien introdujo a Cruz en este tema fue el Diputado García Cantú, de nosotros no, Cruz nunca ha sido el tema y no creo que tenga que ser el tema.

Hace días o semanas, se usó esta Tribuna en contra del Presidente Municipal de Juárez, hay que decirlo, pero no fue por nosotros fue... digo, el discurso que se usó en esta Tribuna y en medios y en redes por este tema dista mucho de lo que hoy se está diciendo aquí, pero mucho. Hay un abismo, pero lo entiendo, no pasa nada de eso.

Porque, bueno, es política, hay cambios, incluso lo entiendo. Pero si se dan esos cambios, pues poquita congruencia ¿No? Si ya decidieron cambiar la posición que adoptaron hace tres semanas, pues háganlo de una forma más digna. Pero se suben a decir todo lo contrario que nos decían hace tres semanas y parece que nos quieran culpar y no aquí no somos nosotros los culpables, aquí no estamos descubriendo el hilo negro, Diputado.

Claro que los... que los recursos son necesarios para mejorar una ciudad, claro que sí, y por supuesto que Juárez tiene un atraso de décadas y de muchísimos gobiernos. Sí, incluso aquí puedo señalar a muchos que han participado en esos gobiernos, yo no.

Aquí los podemos señalar, muchos que han participado en esos gobiernos. ¿Pero que no soluciona eso? Claro que es un problema de recursos, pero vamos a ser más objetivos. ¿De verdad el aumento del oce... del 11% en el impuesto predial le va a resolver esos problemas a Juárez?

¿Ya hicieron las cuentas? De verdad, cuando

menos hicieron una cuenta y dijeron: *Ah, esto representa el aumento.*

Los invito a esa reflexión. No le resuelve absolutamente nada.

¿Quieren resolverle un problema a Juárez? Destinemos los 945 millones de la Torre Centinela, mandémoslos como obra para Juárez y le resolvemos un problema a Juárez, un problema real.

Allí sí yo les creería esa preocupación que ustedes muestran en esta Tribuna ante una ciudad que, efectivamente, se le debe muchísimo y que aporta muchísimo y que es cierto, como decía el Diputado Vázquez, tiene baches y tiene camellones sucios es cierto eso. Y que necesita un mejor gobierno. Sí. Porque nunca nos vamos a oponer a eficientar un gobierno, pero no seamos exagerados.

O sea, decir que tenemos que autorizar el 11% aumento del predial para que Juárez se componga, ese... ese es un absurdo, con todo respeto lo digo, es un absurdo.

Hagamos un esfuerzo de verdad, estamos a tiempo, mañana votamos el presupuesto. Ese aumento no representa ni la cuarta parte de los 945 millones de Torre Centinela de este año, no hablo de los 4 mil 200 millones de pesos, de este año, hablo del aumento.

Entonces, yo propongo que si en realidad nuestra posición es honesta pues pongámonos a construir algo que le genere a la ciudad, dado el reconocimiento de unidad que hay en ese sentido, beneficios.

Cuando empezamos a discutir este tema de lo del predial, yo les di cifras oficiales de los rezagos que hay en cobro de predial, no nomás en Juárez, en todos los municipios del Estado. Andaban cerca de 2 mil millones de pesos, Diputado.

Veamos cuánto representa el aumento del 11% y es nada frente a esos 2 mil millones de pesos y ahí

ya tenemos dos rubros, uno destinado a... a Torre Centinela de 945 y otro en un gran avance que podemos dar al rezago al cobro, no solo en Juárez, porque Chihuahua también trae su atraso y es alto. Y esas sí son cuestiones que pueden incidir, que pueden modificar, que pueden hacer un cambio.

Y lo más importante, no le cargamos a los de siempre el que aporten un poco más de lo que normalmente aportan, porque el aumento nomás va a ir a ellos, a los cautivos, a los que todos los años pagan. Y vamos a seguir con ciertos empresarios que no pagan, en Juárez y aquí, y en otras... en otros municipios, que no es exclusivo de Juárez eso.

Entonces, si en realidad queremos componer esas cosas, fuéramos al fondo. Cuantitativamente los municipios obtendrían mucho más de esa forma. No perjudicamos a los que año con año cumplen. Yo no sé por qué le damos tantas vueltas.

Entonces, me parece que hay muchas formas más de ayudar a Juárez, yo propondría que revisemos esos 945 millones de Torres Centinela y le destinamos una amplia parte de ese presupuesto a la ciudad, al municipio, que establezcamos las reglas que ustedes consideren para que haya una aplicación estricta, exhaustiva de ese recurso en obras que en realidad puedan beneficiar a los juarenses.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene uso la voz el Diputado Noel Chávez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: A querer y no, pero hay que subirlos.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

No es preocupación, eh, por Juárez, ya tengo muchas en mi terreno, demasiadas. Es responsabilidad, es sentido común. 2016, siendo

alcalde de Guadalupe Calvo vi que en las colonias gente muy necesitada y muy pobre no tenía drenaje, no tenían encementados, es más, en las calles de tierra ni siquiera teníamos una parte de terracería de decente. Iban los ciudadanos de la cabecera municipal a reclamar a la Presidencia, obviamente, los servicios.

La captación de Guadalupe Calvo propia era del 1%, porque vivimos de las aportaciones del Estado y de la Federación, aportaciones que vienen marcadas por ley.

Cuando vi esto les dije: *Miren, -son alrededor de veinte colonias- cada colonia, lo que rescatemos en aportación de ustedes por temas de predial, por temas de construcción, el municipio le pone el doble para hacer alguna obra ahí.* 2016. En los pagos del 2017, hubo colonias que cuando les mostrábamos lo que habían aportado eran de 6 mil pesos. *Órale. Ahí les van 12. Ya tienen 18 mil.* Me decían: *¿Qué vamos a hacer con 18 mil pesos? ¿Pues qué vamos a hacer con 18 mil pesos?* Si nada más el 2% pagó y las tablas están abajo y los valores catas... había quien pagaba por terreno rústico son otras cosas.

Me atreví el 2018 de aumentar los ingresos del municipio en un 700%, el 2018 y me fui a la reelección. La gané. Pero hubo encementados, hubo agua potable, había beneficios para los ciudadanos. ¿Por qué coartar a un alcalde? Si bien dice el Diputado, no va a representar nada la captación.

A lo mejor para un ciudadano humilde, si representa gravoso poder pagar poquito más. ¿Pero de qué nos quejamos y tenemos los programas sociales? De ahí podemos... ahora, el costo político que va a asumir el alcalde lo tiene consciente.

El costo político de nosotros también es en conciencia, por eso lo digo en temas de conciencia. ¿Por qué lo coartamos? ¿Por qué lo cerramos. ¿Por qué no le damos la oportunidad a él y a la ciudadanía de hacer esto? No es gravoso. No... es más, incluso lo bajamos, incluso en los primer...

en los primeros tres meses, hay beneficios en el pronto pago que van a llegar a pagos por debajo de la inflación. ¿Cuál es el problema? Estar en contra de todo.

O sea, hay que ser analíticos y también hay que ser analíticos con la ciudadanía.

No tengo mucho conocimiento de Ciudad Juárez, más lo que voy y vengo. Dos hermanas mías viven allá en unas colonias con muchas necesidades.

Entonces, la postura del Revolucionario Institucional es en total sentido común. Vamos dándole la oportunidad al alcalde, que no es un impuesto gravoso y a lo mejor la captación no es tan amplia como por las necesidades que tiene cada una de sus colonias y de sus barrios, pero merece que le demos la oportunidad, igual el costo directo lo va a asumir él. La responsabilidad de nosotros es estar vigilantes en que todo salga de ahí. Y Juárez tiene sus diputados, once o doce, que pueden estar atentos, más los que estemos acá, que tenemos otras responsabilidades, pero podemos apoyar y soportar esto.

Yo les pido de favor, no quiero decir que esto está politizado, sería una irresponsabilidad de mi parte, pero sí les quiero decir que hay que actuar con cordura. Sí hay que ver por los que menos tienen, porque esa es nuestra responsabilidad, pero también hay que ver porque vivan mejor y estén mejor.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Avitia. Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con permiso.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Nuevamente, pues felicitar a Acción Nacional por esa habilidad de ahora cambiar su discurso y

solamente preguntarles si las calles y el atraso de Chihuahua no estaban desde el 31 de octubre, porque aquí sentenciaron todo lo contrario, dijeron que era un abuso, que MORENA hacia esto, que MORENA hacia el otro y ahora dicen que es para beneficio de los juarenses.

Pero fíjense, nuevamente cayeron... cayeron en la trampa, se les sentenció que ustedes votarían a favor el 31 de octubre, se les dijo no hablen tanto, porque ustedes van a votar a favor y escúchense ahorita. Sería bueno que se repitieran los videos del 31 de octubre y lo que están afirmando ahorita, pero eso les pasa a nivel local y a nivel federal, por no atender las causas del pueblo, por enfocarse en los intereses de unos cuantos.

Y hay que informarle a los chihuahuenses y que bueno que está la prensa, que están los medios de comunicación, que entonces todo lo que ustedes debaten en esta Tribuna no tiene un firme sentido de convicción, sino de interés político y económico.

Por supuesto, yo soy juarense de nacimiento y aunque Juárez, como lo dijo el Presidente de la República, Juárez es México, porque los juarenses nacemos donde dan... donde nos da la gana, es importante decirle a los juarenses que lo que Acción Nacional viene a decir aquí tiene una postura un día y con un interés político y económico. Por supuesto que cambia su versión. Y si efectivamente siente Acción Nacional por convicción partidista que debe votar a favor, me gustaría ver qué piensan los diputados Gabriel García Cantú y la Diputada Marisela Terrazas, que son diputados juarenses y que expusieron en medios y en esta Tribuna su rechazo total a este dictamen.

Y al Diputado Noel Chávez, quiero informarle también que, de los municipios más beneficiados por los programas sociales del Gobierno Federal, entre ellos está Guadalupe Calvo y que mucho se le debe su reelección, a quien su gestión se adjudicaba como que era propuesta y gestión de la Presidencia Municipal, dichos programas sociales. Y esto pues es de conocimiento público para todos,

incluso se adjudicaba la gestión de Sembrando Vida, y... y bueno, también había que agradecerle al Presidente López Obrador el auxilio y sobre todo tomar en cuenta a un municipio de Guada... como Guadalupe y Calvo.

Miren, por último, voy a votar a favor porque estamos... el aumento del predial, voy a votar en contra, voy a votar en contra, lo voy a votar en contra. No, no, no, no. Oiga, Coordinador, le voy a firmar aquí una cosa, no somos iguales. Usted sí dijo que iba a votar en contra y ahorita va a votar a favor. Yo aquí se lo sostengo. Vamos a votar en contra, porque estamos condenando... el aumento representa 120 millones, estamos condenando a 500 mil viviendas y van ustedes a destinar 945 millones para una sola torre, por eso lo sostengo firme, vamos a votar en contra y le sostengo a los chihuahuenses, no le crean Acción Nacional, porque un día dicen una cosa y en la siguiente la cambian.

Es cuanto y muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Noel Chávez, por alusiones.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: No. Efectivamente, yo participé en los programas sociales, incluso había una... abrí una oficina en la alcaldía para que ahí se enlistaron los jóvenes construyendo el futuro y yo mismo empadronar a los empresarios. ¿Por qué lo hice? Porque los servidores de la Nación no traían ni para la gasolina y era grave esto. 3 millones de pesos le metí el 2018 en el censo.

Cuando el Presidente salió electo él agarró el poder en diciembre de junio, julio a diciembre, me tocó, de la alcaldía, meterle 3 millones para empadronar a la mayor cantidad de adultos mayores, jóvenes discapacitados, porque son mis ciudadanos y yo no voy a andar con mezquindades de si es de un partido o si es de otro, son mis ciudadanos y tengo que velar por ellos.

Y abrí una oficina en la alcaldía porque no tenían ni para pagar renta, para que fuera la gente empadronarse. Yo la abrí. Y yo fui y gestioné muchos apoyos con el tema federal, porque son mis ciudadanos.

Cómo no presumirlo, si yo lo hice. Eso es incongruente. Y lo sigo presumiendo. Y esa fue mi reelección ¿eh? Entonces, ahí falta oficio y operación política de su parte.

No se puede alusiones sobre alusiones.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Tiene el uso de la palabra el Diputado David Óscar Castrejón y con esto cerramos la primera ronda de... de participaciones.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, miren pedí la palabra para hacer unas aclaraciones al pueblo sobre todo. Es falso de toda falsedad que nosotros vemos que no a todo por sistema, es falso.

El día de ayer un servidor estuve en la Comisión de Presupuesto y me permitieron hablar, lo cual se los agradecí en ese momento, y en ese momento que permitieron hablar un servidor propusimos esquemas de trabajo que suplían el cargarle más en la espalda peso al pueblo. Dijimos que había otros caminos para obtener más dinero para el municipio. Señalamos básicamente tres: una auditoría de recursos humanos para ver si hay duplicidad de funciones en la burocracia dorada de arriba; dos, señalamos el no comprar bienes suntuarios, no comprar vehículos celulares nuevos, nada de eso, y tres, señalamos la viaticada, el turismo burocrático y que de esa manera se podían a través de otros caminos, no es, no por no.

Ahorita se me viene a la mente... se me viene a la mente que el alcalde de Ciudad Juárez, el... si no me equivoco, el 23 de noviembre, anunció un viaje a Corea, un viaje a Corea. ¿El alcalde un viaje a Corea? Para eso están las Secretarías Estatales o la Presidencia, Marcelo Ebrard. Son gastos que engordan el presupuesto en el membrete, en la forma de gobernar de nosotros y él siempre ha señalado que no era de MORENA y revisen sus declaraciones, revisen sus declaraciones, él siempre dijo que no era de MORENA.

Y segundo, apelo a un principio de que la mano izquierda jamás debe saber lo que hace la derecha. Esa que señalan del gasto para registrar, porque no había dinero, es cierto, pero benefició mucho a quienes lo hicieron.

Y aquí me veo obligado a decirlo por una cuestión de legítima defensa, no de presunción, un servidor en el 2018, antes de que entrara el Presidente, registré a más de 3 mil, 2,700 personas en los programas sociales sin cobrar un cinco, única y exclusivamente con organización y por ayudar, ayudar y ayudar y sin discriminar a nadie, que eran en ese tiempo de mayores de 68.

Eso no... no... no... no veo qué relación tiene con la cuestión del... del de lo mencionado, por eso lo digo. Y ahí está, y ahí está la gente que se benefició y que hablan y que hasta la fecha siguen... sigue uno ayudando.

Entonces, finalmente, en concreto, lo que que... queríamos hacer patente es que es falso, de toda falsedad que nosotros votamos en contra nomás por votar, votamos en contra porque nosotros tenemos como principio no crear nuevos impuestos ni disfrazar impuestos nuevos con eufemismos, llamándoles de otra manera y además hacemos propuestas para incrementar los dineros sin cargarle al pueblo nada.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Abrimos la segunda ronda, con la participación del Diputado Gabriel García Cantú.

Sí, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Ya pasaron casi todos los ojo... los de Juárez, así que no podía dejar de pasar y expresar aquí lo que pienso respecto a este tema.

Aquí yo fui el que subí este tema de los excesos del alcalde en el tema del aumento del predial y luego otro compañero solicitó la presencia también del alcalde.

Tuvimos una comparecencia aquí en el Congreso, vino el alcalde, acompañado de lacayos -digo- de... de integrantes de su equipo. Y aquí estuvo y lo explicó, pero lo que yo no vi es que ninguno de los que se subieron a esta Tribuna ahorita, haya ido a enfrentar al alcalde en la cara y le haya dicho algo de lo que vinieron a subir a esta Tribuna. Fui el único que fue y encaró al alcalde y le dije en su cara que iba a votar en contra, en contra de la propuesta que se excede con los aumentos del predial, en contra de la propuesta de estar tratando de cambiar un... una extorsión por un impuesto a los transportistas que todavía hasta la fecha venía en el dictamen, en letras chiquitas, y se le tuvo que quitar. Es una extorsión eso que estaba haciendo el alcalde. Como la mafia, quería cobrar 5 mil pesos a los transportistas que entraran a la ciudad y que si no lo pagaban no podían entrar a Ciudad Juárez y en... en cash.

Solamente a él se le ocurre al alcalde de Juárez. Y el tema no es Cruz, el tema es el alcalde de Juárez, porque ya le dicen "la culpa", nadie se lo quiere echar, nadie se lo queda adjudicar. Parece papa caliente, algunos dicen que eso... era del PAN, que... es de MORENA, ahí está en MORENA, así llegó con esas siglas, de acá lo corrimos y por eso se fue despedido.

El tema es que está gobernando de una manera voraz el alcalde en Juárez y aquí lo refrendo, que mi voto va a ser en contra porque es una injusticia

lo que se está haciendo en ese tema.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tener uso la voz el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Bien. Yo pensaba argumentar varias situaciones, pero quiero reconocer al Diputado Gabriel por su valentía al votar en contra de estas tablas de valores, muy bien... muy bien Gabriel, eso me parece que deberían de aprender varios.

Avitia, aquí lo preguntaste con mucha claridad, el sentido el voto del diputado Gabriel. Me parece que tendrías que expresar alguna opinión porque se va a sostener y eso de reconocer, es importante lo que acaba de decir el Diputado Gabriel, porque finalmente es cierto, se va a incrementar el famoso predial del 13 al 11, aquí se dijo por parte de algunos diputados que decimos poco y no decimos nada, no... no... no... no... no eso no es verdad.

A ver, el atraso de Juárez ha sido también porque ha gobernado el PRI, Piñón, que no se te olvide. El PRI gobernó Juárez. El atraso de Juárez también fue porque lo gobernaron los del PAN, muchos años, muchos, muchos años. Entonces no quieran ahora decir que todo es culpa de esto. Lo hemos dicho ya en muchas ocasiones, aunque pareciera ser que así es, el país, en... las ciudades, Juárez, no empezó en 2018, 2021, todo el gran desastre que hay en Juárez es por culpa del PAN y el PRI.

Bueno, pero finalmente yo nomás quería felicitarte Gabriel, mucha... mucho éxito en lo que viene para adelante.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Habiéndose agotado la ronda, Diputado Óscar...

Adelante, Diputado. Por alusiones, desde su curul.

Le proporcionan, por favor, el micrófono.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias por la oportunidad y una disculpa por... por el exceso en el uso de la voz. Voy a aprovechar esta moción solamente para decirle al Diputado Noel Chávez, que la volvió a hacer... la volvió a hacer, un día dice que el plan del Gobierno Federal no sirve y ahora le agradece la reelección.

Gracias, Diputado Noel Chávez.

Y sí, efectivamente, yo coincido con el Diputado Benjamín, felicitar a... al Diputado García Cantú.

Entonces, quiere decir que no es el sentir de Acción Nacional, como lo dijo el Coordinador. Entonces lo que lo que ustedes van a votar o el resto de la Bancada van a votar, saben y están conscientes de que están mal y aun así lo van a hacer en contra de los juarenses, porque si lo expresa un compañero de su Grupo Parlamentario, quiere decir entonces que ustedes están conscientes de que están mal y aun así lo van a hacer.

Felicidades, Gabriel.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

No, no. Vamos a guardar orden, por favor.

Y procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido de el dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por

la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, preguntamos a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Ismael Pérez Padilla.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Primera Secretaria.- P.R.I.:** Si nos puede repetir el sentido de su voto, por favor, para que quede registrado, porque no se escuchó bien.

Diputada Magdalena.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Primera Secretaria.- P.R.I.:** No contestó.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 11 en contra y una abstención del contenido del dictamen.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

1 (una) abstención de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

5 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) e Ilse América García Soto (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen.

Depende de los... de la presencia de los diputados.
>Podemos verificar la asistencia, por favor?

Se emitieron 28 votos para ser... para hacer, para

ser aprobados se requieren 15 votos y fueron 16 votos.

Se aprueba el dictamen que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2023, tanto en lo genera como en lo particular.

[Se aprobó mediante Decreto No. DECRETO No. LXVII/APTVV/0404/2022 I P.O., para consultarlo favor de remitirse a la página <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/index.php#Buscador>]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para dar lectura al segundo dictamen que ha preparado la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II y VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de noviembre del año en curso, se tuvieron por recibidas en esta Soberanía, las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, presentadas por los Honorables Ayuntamientos de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas

de Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza.

Así mismo, con fecha 1 de diciembre del año en curso, se recibió la iniciativa de Ley de los... de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito me permita presentar un resumen del presente dictamen sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario oficial... de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Las iniciativas se sustentan en sus respectivos acuerdos del Ayuntamiento en los términos de

los artículos 115, fracción IV, párrafo III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XII del Código Municipal del Estado de Chihuahua, remitiendo para tal efecto sus anteproyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Ahora bien, corresponde al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción VIII de la Constitución local, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, a más tardar el día 15 de diciembre.

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, dispone que ningún ingreso podrá recaudarse por los municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado. Además, en el artículo 28, fracción XIII del citado ordenamiento municipal, se establece que los Ayuntamientos aprobarán sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado la Legislatura local. Por tanto, considerando el marco normativo referido en párrafos anteriores, se presenta el dictamen relativo a las leyes de ingresos para los 67 municipios del Estado, mismas que tendrán vigencia del 1o. de enero del... al 31 de diciembre del 2023.

Ahora bien, para el presente dictamen se tomaron los siguientes criterios generales, por... en lo concerniente a las tasas aplicables al Impuesto sobre Espectáculos Públicos, se consideró la propuesta presentada por los Ayuntamientos, en consideración al absoluto conocimiento que éstos tienen sobre las condiciones y comportamientos respecto del tratamiento respectivo de este impuesto. Sin embargo, se observó en todo momento que las tasas propuestas estuvieran acorde a los parámetros previstos en artículo 132 del citado ordenamiento.

Para la aprobación de la tarifa de derechos que habrán de cobrar los municipios mencionados, por

los servicios que prestan, se respetó tanto el catálogo de conceptos propuesto, como la forma y cobro de los mismos, ya sea en Unidades de Medida y Actualización, o bien, expresado en pesos, según lo haya planteado cada municipio en particular; caso contrario, se descartaron aquellos conceptos que por su naturaleza no corresponden a la competencia municipal. Sirve mencionar que, para el caso particular de Juárez, esta Comisión, después de la discusión, determinó eliminar la aportación voluntaria al programa de control de unidades de transporte de carga.

Se continúa estableciendo, dentro de los ingresos que recaudarán los municipios, el que se refiere a la Tasa Adicional para los Impuestos de Predial y Sobre Traslación de Dominio, la cual se cobrará una sobretasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos, sobre este rubro se precisan algunos razonamientos jurídicos en atención a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De la misma manera, en referencia a la justicia contributiva en materia del Impuesto Predial, los Ayuntamientos propusieron en sus iniciativas de Leyes de Ingresos para el próximo Ejercicio Fiscal, diversos estímulos fiscales por pronto pago y en apoyo a grupos vulnerables.

Tales propuestas resultan aceptables, desde la óptica de esta Comisión, por lo que se plantea incluirlas en las Leyes de Ingresos que se presenta.

En cuanto a las tarifas propuestas por la... para el cobro del derecho por la prestación del servicio de alumbrado público, el DAP, así como otros servicios y conceptos como la expedición de copias e información de transparencia, permisos para celebrar eventos sociales, multas por dormir en la vía pública y cobros por inscripción extemporánea de nacimiento, esta Comisión tiene a bien atender lo resuelto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que, en razón de los antecedentes y consideraciones que se especifican en el texto íntegro del dictamen, se

determinó realizar los ajustes correspondientes a las disposiciones de las que se declaró previamente su invalidez y en las que se consideró que no se ajustaron los criterios referidos a efecto de no incurrir en lo futuro en los mismos vicios de inconstitucionalidad.

En mérito de lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes a los 67 Municipios del Estado, conforme al siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Coyame del Sotol, cuau... Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chínipas, Delicias, Doctor Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza.

Los montos estimados anuales que en ingresos percibirán los 67 municipios son los siguientes:

Ahumada, 81,721,465.81.
Aldama, 120,915,274.28.

Allende, 56,274,198.29.
Aquiles Serdán, 81,049,615.11
Ascensión, 102,174,918.08
Bachíniva, 47,143,271.35
Balleza, 132,962,957.37
Batopilas de Manuel Gómez Morín, 133,491,695.29
Bocoyna, 146,309,873.39.
Buenaventura, 109,339,377.33.
Camargo, 274,482,461.91.
Carichí, 74,639,727.02
Casas Grandes, 66,432,567.33
Chihuahua, 5,092,591,120.00
Coronado, 29,904,203.30
Coyame, 31,847,222.04
Cuauhtémoc, 735,952,888.09
Cusihuirachi, 47,236,124.76
Chínipas, 63,142,493.30
Delicias, 640,562,650.86
Dr. Belisario Domínguez, 34,759,490.70
El Tule, 28,360,552.00
Galeana, 51,958,727.16
Gómez Farías, 47,791,097.09
Gran Morelos, 32,802,645.80
Guadalupe, 55,381,443.26
Guadalupe y Calvo, 318,001,675.55
Guachochi, 315,181,544.39
Guazapares, 68,463,476.04
Guerrero, 179,394,280.42
Hidalgo del Parral, 562,131,633.95
Huejotitán, 34,594,134.42
Ignacio Zaragoza, 48,429,058.50
Janos, 55,075,655.79
Jiménez, 192,000,273.54
Juárez, 8,075,453,271.96
Julimes, 42,237,501.01
La Cruz, 33,782,073.33
López, 38,009,421.29
Madera, 176,128,356.40
Maguarichi, 30,295,742.59
Manuel Benavides.32,924,783.57
Matachí, 32,872,906.80
Matamoros, 36,931,334.18
Meoqui, 204,155,869.88
Morelos, 72,492,330.86
Moris, 41,348,791.21

Namiquipa, 121,942,981.57
Nonoava, 33,000,575.48
Nuevo Casas Grandes, 264,398,078.36
Ocampo, 60,141,017.49
Ojinaga, 130,359,928.12
Praxedis G. Guerrero, 41,766,680.54
Riva Palacio, 71,117,955.00
Rosales, 72,392,860.27
Rosario, 35,678,478.69
San Francisco de Borja, 30,328,352.87
San Francisco de Conchos, 32,648,771.57
San Francisco del Oro 59,373,533.97
Santa Bárbara, 110,296,792.23
Santa Isabel, 37,775,905.44
Satevó, 41,319,063.63
Saucillo, 135,544,233.45
Temósachic, 45,419,131.91
Urique, 131,931,328.02
Uruachi, 70,301,783.96
Valle de Zaragoza, 42,164,081.88

TRANSITORIO:

ARTÍCULO... ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los Honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua para que, en su caso, amplíen su Presupuesto de Egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. AL ARTÍCULO SÉPTIMO.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta del decreto en los términos que deban publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación Presupuesto de Hacienda Pública en reunión de

fecha 14 de diciembre del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones II y VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 30 de noviembre del año en curso, se tuvieron por recibidas en esta Soberanía, las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, presentadas por los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza. Asimismo, con fecha 1 de diciembre del año en curso, se recibió la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

Ahora bien, en cuanto a la aprobación por parte de los Ayuntamientos, se anexaron a dichos proyectos, las certificaciones de los acuerdos tomados y las actas correspondientes, en relación con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción XII, del Código Municipal para el Estado de

Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- Las Iniciativas se sustentan en sus respectivos Acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitiendo, para tal efecto, su anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por otro lado, la demás documentación e información financiera adjuntas, forman parte integral de cada una de las Iniciativas referidas; así como los anexos previstos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, elaborados con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En cuanto al marco jurídico de los multicitados proyectos, cabe reiterar que estos encuentran sustento en el Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose, entre otros aspectos, que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que se establezcan a su favor; y en ese mismo sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Ahora bien, corresponde al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción VIII, de la Constitución

Local, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, a más tardar el día 15 de diciembre.

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, dispone que ningún ingreso podrá recaudarse por los Municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro les sean encomendados por el Estado o la Federación. Además, en el artículo 28, fracción XIII, del citado ordenamiento municipal, se establece que los Ayuntamientos aprobarán sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado la Legislatura Local, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

III.- Cabe señalar que, con la reforma al artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado, y al expedirse la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se precisaron y establecieron los mecanismos institucionales en materia de distribución de participaciones federales y locales a municipios, otorgando certidumbre, transparencia y equidad en la asignación y distribución de las mismas; así mismo, el incentivar el esfuerzo recaudatorio, atendiendo a principios resarcitorios.

Otro aspecto a destacar, es lo relativo al 20% de los ingresos del Estado por concepto de impuestos estatales no destinados a un fin específico, porcentaje por el que se integrará el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; dichos recursos se establecen como aportaciones del Estado que se transfieren a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento del objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico municipal. Por otro lado, tales recursos tendrán como destino específico programas y proyectos municipales que generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal, destacándose en su aplicación la finalidad de reducir la pobreza extrema; este fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y se enterará mensualmente en los doce meses del año por partes iguales a los Municipios por conducto de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, el objetivo de atender principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en la distribución de las participaciones federales a municipios, así como el cumplir con lo que dispone el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, es vincular a los Municipios en el esfuerzo conjunto que conviene hagan con el Estado, para tratar de mejorar sus coeficientes de participaciones en los principales Fondos de Participaciones Federales, cuyas variables en las fórmulas de distribución consideran los impuestos y derechos locales, incluyendo el Impuesto Predial y los derechos de agua; así, por ejemplo, los Fondos General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, y de Fomento Municipal.

IV.- Por lo que se refiere a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se dispone que los Municipios deberán mantener en suspenso los impuestos estatales y municipales que se establecen en los anexos del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; de igual forma, no mantendrán los derechos que se fijan en la propia Ley de Coordinación Fiscal, debiendo cumplir con todas las disposiciones que se contienen en el Convenio de Adhesión y en sus anexos, como partes integrantes del mismo.

V.- Se observa en la mayoría de las propuestas que, los Ayuntamientos del Estado, conforme a sus facultades, determinaron establecer en sus respectivas tarifas de derechos, costos en materia de recuperación de los materiales utilizados en la reproducción, envío y/o certificación de documentos, que si bien, permiten el acceso a la información y además se desprende que las condiciones estructurales y de equipamiento, así como, sus características geográficas y socioeconómicas, en cada uno de los Municipios del Estado, son muy diferentes y particulares entre sí; esta Comisión Legislativa, encuentra oportuno continuar con su homologación, en su caso, en estas tarifas de los proyectos respectivos, tomando una base objetiva y razonable de los insumos utilizados conforme a la legislación federal y estatal aplicable en la materia.

VI.- En particular, los recursos que reciben los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, se definen como:

a. Participaciones. Son los ingresos que se derivan

de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

- b. Aportaciones. Son los ingresos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.
- c. Convenios. Son los ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- d. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Son los ingresos derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

VII.- Ahora bien, las proyecciones que corresponderán a cada Municipio, por concepto de Participaciones y Aportaciones⁽¹⁾ 2023, tienen como sustento la distribución proyectada tanto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos ordenamientos para el Ejercicio Fiscal 2023, resultando los siguientes montos:

HH. Ayuntamientos	Participaciones y Aportaciones
Ahumada	68,047,721.81
Aldama	81,797,335.28
Allende	52,814,498.29
Aquiles Serdán	62,574,615.11
Ascensión	83,229,967.08
Bachíniva	43,748,852.35
Balleza	130,304,947.37
Batopilas de Manuel	
Gómez Morán	132,861,695.29
Bocoyna	141,047,873.39
Buenaventura	95,397,581.33

Año II, Chihuahua, Chih., 15 de diciembre del 2022

Camargo	217,876,461.91	Rosario	34,910,628.69
Carichí	73,637,120.55	San Francisco de Borja	29,119,752.87
Casas Grandes	50,601,072.33	San Francisco de Conchos	28,426,471.57
Chihuahua	2,992,850,364.39	San Francisco del Oro	55,746,027.97
Coronado	28,537,949.30	Santa Bárbara	97,119,410.23
Coyame	28,650,200.04	Santa Isabel	30,469,931.44
Cuauhtémoc	518,901,318.09	Satevó	36,373,872.97
Cusihuirachi	41,050,524.76	Saucillo	122,754,233.45
Chínipas	60,642,486.30	Temósachic	43,013,572.91
Delicias	466,672,124.86	Urique	128,412,328.02
Dr. Belisario Domínguez	32,852,390.70	Uruachi	69,681,707.96
El Tule	27,895,552.00	Valle de Zaragoza	39,881,145.88
Galeana	37,911,101.16	SUMA	14,069,774,949.63
Gómez Farías	44,494,622.09		
Gran Morelos	30,767,645.80	Lo anterior, a efecto de considerar los probables ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones que de ingresos federales y estatales habrán de recibir los Municipios, de acuerdo a los coeficientes de distribución o porcentajes atribuidos a cada uno, en los términos de las leyes federales y locales que las establezcan, y que resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refiere el Capítulo I "De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Cuarto "Del Sistema Estatal de Participaciones y Fondos de Aportaciones, Capítulo I, "Del Sistema Estatal de Participaciones", de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.	
Guadalupe	51,727,443.26		
Guadalupe y Calvo	311,839,585.55	Por lo anterior, se observa para el Ejercicio Fiscal 2023, respecto de 2022, lo siguiente:	
Guachochi	305,549,249.39		
Guazapares	67,281,076.04		
Guerrero	169,237,631.42		
Hidalgo del Parral	420,951,707.95		
Huejotitán	34,367,354.42		
Ignacio Zaragoza	46,113,462.50		
Janos	46,510,640.98		
Jiménez	163,536,273.54		
Juárez	4,869,345,997.64		
Julimes	37,649,220.01		
La Cruz	32,266,073.33		
López	35,457,921.29		
Madera	163,541,904.17		
Maguarichi	29,686,092.59		
Manuel Benavides	30,971,783.57		
Matachí	31,016,906.80		
Matamoros	33,982,226.18		
Meoqui	136,811,620.91		
Morelos	72,135,330.86		
Moris	39,624,291.21		
Namiquipa	103,302,269.68		
Nonoava	32,505,875.48		
Nuevo Casas Grandes	215,529,573.36		
Ocampo	56,248,414.49		
Ojinaga	112,092,822.20		
Praxedis G. Guerrero	37,364,680.54		
Riva Palacio	63,664,879.79		
Rosales	58,387,534.94		

Rubro	2022	2023	Variación
Participaciones			
y Aportaciones	12,080,915,057.00	14,069,774,949.63	1,988,859,892.63 16.4628%

Ahora bien, cabe precisar que también resulta aplicable lo correspondiente a las participaciones derivadas de lo recaudado del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. De la misma forma, se participa a los municipios de las cuotas de gasolina y diésel, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de los Fondos de Fiscalización y Recaudación y de Fomento Municipal.

Por lo que se refiere a los ingresos por concepto de la Recaudación Federal Participable, destinado aquellos

Municipios colindantes con fronteras, podrán percibir los incentivos a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo necesario que para tal efecto participen con el Estado en la suscripción del Anexo correspondiente al Convenio de Colaboración Administrativa con la Federación, relativo a la vigilancia y control de la tenencia o estancia ilegal en territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera; tales son los casos, de los Municipios de Ascensión, Juárez y Ojinaga, respectivamente.

Municipio	2022	2023	Variación
Ascensión	1,121,063.37	1,460,511.39	339,448.02
Juárez	214,903,373.10	261,893,104.31	46,989,731.21
Ojinaga	3,755,736.53	4,263,817.31	508,080.78
Total	219,780,173.00	267,617,433.00	47,837,260.00

Respecto del Fondo de ISR Municipal, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se participará de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

VIII.- Por concepto de ingresos locales o propios, esta Comisión de Dictamen Legislativo, verificó la proporción en que fueron realizadas las proyecciones para el Ejercicio Fiscal 2023; identificándose las siguientes estimaciones anuales:

HH. Ayuntamientos	2022 ⁽²⁾	2023 ⁽³⁾
Ahumada	12,217,801.00	13,673,744.00
Aldama	41,732,000.00	39,117,939.00
Allende	7,609,985.26	3,459,700.00
Aquiles Serdán	18,785,000.00	18,475,000.00
Ascensión	18,432,605.00	18,944,951.00
Bachíniva	3,368,413.00	3,394,419.00
Balleza	2,947,862.01	2,658,010.00
Batopilas de		
Manuel Gómez Morín	693,000.00	630,000.00
Bocoyna	4,217,000.00	5,262,000.00
Buenaventura	13,055,339.00	13,941,796.00
Camargo	40,492,400.00	56,606,000.00
Carichí	950,000.00	1,002,606.47
Casas Grandes	12,300,430.00	15,831,495.00
Chihuahua	2,013,447,697.00	2,099,740,756.00

Coronado	1,236,553.60	1,366,254.00
Coyame	2,929,500.00	3,197,022.00
Cuauhtémoc	208,792,352.00	217,051,570.00
Cusihuirachi	3,960,000.00	6,185,600.00
Chínipas	2,500,007.00	2,500,007.00
Delicias	191,246,560.87	173,890,526.00
Dr. Belisario		
Domínguez	1,676,534.00	1,907,100.00
El Tule	423,500.00	465,000.00
Galeana	10,556,556.00	14,047,626.00
Gómez Farías	3,139,500.00	3,296,475.00
Gran Morelos	1,960,000.00	2,035,000.00
Guadalupe	3,117,200.00	3,654,000.00
Guadalupe y Calvo	5,601,900.00	6,162,090.00
Guachochi	19,888,420.00	9,632,295.00
Guazapares	1,097,150.00	1,182,400.00
Guerrero	9,510,861.98	10,156,649.00
Hidalgo del Parral	124,453,152.77	141,179,926.00
Huejotitán	198,780.00	226,780.00
Ignacio Zaragoza	2,242,571.00	2,315,596.00
Janos	5,072,925.00	8,565,014.81
Jiménez	24,446,300.00	28,464,000.00
Juárez	2,490,881,328.80	3,206,107,274.32
Julimes	3,068,800.00	4,588,281.00
La Cruz	1,475,600.00	1,516,000.00
López	2,300,500.00	2,551,500.00
Madera	12,329,392.00	12,586,452.23
Maguarichi	2,452,300.00	609,650.00
Manuel Benavides	1,437,500.00	1,953,000.00
Matachí	4,465,000.00	1,856,000.00
Matamoros	1,973,280.00	2,949,108.00
Meoqui	67,344,248.97	67,344,248.97
Morelos	556,096.00	357,000.00
Moris	10,358,149.71	1,724,500.00
Namiquipa	31,367,596.00	18,640,711.89
Nonoava	561,123.00	494,700.00
Nuevo Casas Grandes	50,204,811.00	48,868,505.00
Ocampo	3,645,101.00	3,892,603.00
Ojinaga	37,055,168.93	18,267,105.92
Praxedis G. Guerrero	3,688,600.00	4,402,000.00
Riva Palacio	11,621,517.21	7,453,075.21
Rosales	11,186,002.11	14,005,325.33
Rosario	878,606.63	767,850.00
San Francisco de Borja	2,157,600.00	1,208,600.00
San Francisco de		

Año II, Chihuahua, Chih., 15 de diciembre del 2022

Conchos	4,188,073.00	4,222,300.00	Allende	56,274,198.29
San Francisco del Oro	3,505,006.00	3,627,506.00	Aquiles Serdán	81,049,615.11
Santa Bárbara	10,941,000.00	13,177,382.00	Ascensión	102,174,918.08
Santa Isabel	10,881,076.54	7,305,974.00	Bachíniva	47,143,271.35
Satevó	5,380,366.80	4,945,190.66	Balleza	132,962,957.37
Saucillo	12,440,000.00	12,790,000.00	Batopilas de	
Temósachic	2,310,055.35	2,405,559.00	Manuel Gómez Morín	133,491,695.29
Urique	2,919,000.00	3,519,000.00	Bocoyna	146,309,873.39
Uruachi	580,650.00	620,076.00	Buenaventura	109,339,377.33
Valle de Zaragoza	2,402,267.05	2,282,936.00	Camargo	274,482,461.91
SUMA	5,620,855,672.59	6,407,258,761.81	Carichí	74,639,727.02

De lo anterior, se observa una variación porcentual para el Ejercicio Fiscal 2023, respecto de 2022, de 13.9908%.

2022	2023	Variación
\$5,620,855,672.59	\$6,407,258,761.81	13.9908%

Ahora bien, en cuanto a las tarifas de derechos que se expidan para el cobro de los servicios que presten los municipios, no deberán incluir los conceptos excluidos por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto el Estado permanezca coordinado en materia de derechos con la Federación; por ello, es importante precisar que, el municipio que cobre con cualquier carácter y en forma coercitiva alguno de los derechos limitados en el citado ordenamiento, se le suspenderá la ministración de los recursos que le correspondan del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, al que se refiere el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, hasta en tanto se ajuste a los términos del mismo.

IX.- Finalmente, en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así mismo, considerando lo proyectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua y en los proyectos de Leyes de Ingresos Municipales, todos para el Ejercicio Fiscal 2023, es así como, resultan los montos estimados anuales que, en ingresos percibirán los 67 Municipios de la Entidad, siendo los siguientes:

HH. Ayuntamientos	Estimación
	Total Global
Ahumada	81,721,465.81
Aldama	120,915,274.28
Casas Grandes	66,432,567.33
Chihuahua	5,092,591,120.00
Coronado	29,904,203.30
Coyame	31,847,222.04
Cuauhtémoc	735,952,888.09
Cusihuirachi	47,236,124.76
Chínipas	63,142,493.30
Delicias	640,562,650.86
Dr. Belisario Domínguez	34,759,490.70
El Tule	28,360,552.00
Galeana	51,958,727.16
Gómez Farías	47,791,097.09
Gran Morelos	32,802,645.80
Guadalupe	55,381,443.26
Guadalupe y Calvo	318,001,675.55
Guachochi	315,181,544.39
Guazapares	68,463,476.04
Guerrero	179,394,280.42
Hidalgo del Parral	562,131,633.95
Huejotitán	34,594,134.42
Ignacio Zaragoza	48,429,058.50
Janos	55,075,655.79
Jiménez	192,000,273.54
Juárez	8,075,453,271.96
Julimes	42,237,501.01
La Cruz	33,782,073.33
López	38,009,421.29
Madera	176,128,356.40
Maguarichi	30,295,742.59
Manuel Benavides	32,924,783.57
Matachí	32,872,906.80
Matamoros	36,931,334.18
Meoqui	204,155,869.88
Morelos	72,492,330.86

Moris	41,348,791.21	
Namiquipa	121,942,981.57	
Nonoava	33,000,575.48	
Nuevo Casas Grandes	264,398,078.36	
Ocampo	60,141,017.49	
Ojinaga	130,359,928.12	
Praxedis G. Guerrero	41,766,680.54	
Riva Palacio	71,117,955.00	
Rosales	72,392,860.27	
Rosario	35,678,478.69	
San Francisco de Borja	30,328,352.87	
San Francisco de Conchos	32,648,771.57	
San Francisco del Oro	59,373,533.97	
Santa Bárbara	110,296,792.23	
Santa Isabel	37,775,905.44	
Satevó	41,319,063.63	
Saucillo	135,544,233.45	
Temósachic	45,419,131.91	
Urique	131,931,328.02	
Uruachi	70,301,783.96	
Valle de Zaragoza	42,164,081.88	
SUMA	20,477,033,711.44	
2022	2023	Variación
\$17,701,770,729.72	\$20,477,033,711.44	15.6779%

X.- Por tanto, considerando el marco normativo referido en párrafos anteriores, se presenta el dictamen relativo a las Leyes de Ingresos para los Municipios enlistados en el proemio, mismas que tendrán vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2023.

XI.- Para la propuesta del proyecto, se tomaron los siguientes:

CRITERIOS GENERALES

A).- En lo concerniente a las tasas aplicables al Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, se consideró substancialmente la propuesta presentada por los Ayuntamientos, en consideración al absoluto conocimiento que estos tienen sobre las condiciones y comportamientos respecto del tratamiento respectivo de este impuesto. Sin embargo, se observó, en todo momento, que las tasas propuestas en cumplimiento del artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, estuvieran acorde a los parámetros previstos en el artículo 132 del precitado ordenamiento.

B).- Para la aprobación de la tarifa de derechos que habrán

de cobrar los Municipios mencionados, por los servicios que prestan, se respetó tanto el catálogo de conceptos propuesto, como la forma y cobro de los mismos, ya sea en Unidades de Medida y Actualización, o bien, expresado en pesos, según lo haya planteado cada municipio en particular; caso contrario, se descartaron aquellos conceptos que, por su naturaleza, no corresponden a la competencia municipal. Sirve mencionar que para el caso particular de Juárez, esta Comisión, después de la discusión, determinó eliminar la aportación voluntaria al programa de unidades de transporte de carga.

C).- Se continúa estableciendo, dentro de los ingresos que recaudarán los Municipios, el que se refiere a la Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con una sobretasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos. La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados, sin embargo, se precisa, en atención a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁽⁴⁾, que el recurso de estos impuestos, se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, siempre y cuando así se establezca en el convenio que, en su caso, se celebre por el Municipio con estas instituciones educativas a efecto de salvaguardar la libre hacienda municipal.

Asimismo, cabe mencionar que se respeta la legalidad y proporcionalidad tributaria, atendiendo la capacidad económica de cada contribuyente, toda vez que si bien, el impuesto se calcula tomando como base el monto pagado por las contribuciones referidas, esto no significa que el objeto sea gravar el cumplimiento de tales obligaciones tributarias, sino que el espíritu original es el de establecer una tasa suplementaria a los impuestos predial y sobre traslación de dominio, por lo que la proporcionalidad obedece a que el cálculo del 4% se realiza sobre el resultado de una operación aritmética originaria con la aplicación de rangos de valor, porcentajes y cuotas fijas, que atienden precisamente a la capacidad contributiva de cada persona, tomando como referencia el valor de los inmuebles que son causantes de dichos tributos.

D).- De la misma manera, en referencia a la justicia contributiva en materia del Impuesto Predial, los Ayuntamientos propusieron en sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el próximo

Ejercicio Fiscal, diversos estímulos fiscales por pronto pago (anticipado) y en apoyo a grupos vulnerables, tales como: personas pensionadas, jubiladas, mayores de 60 o 65 años y personas con discapacidad, incluyéndose en algunos casos, así propuesto por las administraciones municipales, estímulos para madres y padres solteros, divorciadas o viudas.

Tales propuestas resultan aceptables, desde la óptica de esta Comisión, por lo que se plantea incluirlas en las Leyes de Ingresos que se presentan, condicionando el beneficio, en atención al principio de equidad, para aquellas personas que reuniendo las condiciones anteriores sean, además, de escasos recursos económicos, que el inmueble sea destinado para casa-habitación, en el que tengan su domicilio y cuyo valor catastral no rebase la cantidad propuesta por cada Ayuntamiento.

De igual modo, para incentivar a los contribuyentes que con responsabilidad y oportunidad cubren los créditos fiscales, por concepto de Impuesto Predial, incluyendo los que aún no le son exigibles, como resulta ser el pago anticipado de todo el año, se considera aceptar y así se propone, que el Ayuntamiento pueda como estímulo reducir el importe por concepto de este impuesto, con efectos generales, si el pago de todo el año se efectúa durante el primer bimestre e, incluso, en algunos casos, en los meses siguientes, del Ejercicio Fiscal 2023.

Con ello se busca que las arcas municipales reciban puntualmente el pago de esta contribución y, de ser posible, con anticipación a los recursos correspondientes, para hacer frente a la programación y gasto que, conforme sus presupuestos, establecerán para el Ejercicio Fiscal 2023.

E).- Por otro lado, en los proyectos de Ley de Ingresos que se someten a su consideración, con base en lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado, se establecen los recargos que deben cubrir los contribuyentes que incurran en mora, al omitir cubrir los créditos fiscales que les sean exigibles. Asimismo, se contemplan los intereses que se causarán cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, según lo dispuesto por el mismo ordenamiento.

En ambos casos, se tomó en cuenta para fijar el porcentaje de recargos e intereses, las condiciones económicas actuales y la depreciación del dinero, en función del origen de uno y otro. Se tomó en cuenta, igualmente, la necesidad de fomentar en

los contribuyentes el pago puntual de los créditos fiscales.

También, se mantienen los preceptos del Código Fiscal que contienen las hipótesis, que establecen las reglas para condonar los recargos, las multas y los rezagos en el pago de los créditos fiscales. Es decir, se incluye en los proyectos de Ley, la posibilidad de que cada Ayuntamiento pueda condonar o reducir los recargos que deban cubrir los contribuyentes o demás sujetos pasivos en materia fiscal, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, sujetándose esta facultad a tres condiciones: que se considere justo y equitativo el uso de la misma; que el Ayuntamiento precise su aplicación y alcance, y que el instrumento jurídico mediante el cual se lleve a cabo estas circunstancias, se publique en el Periódico Oficial del Estado, en su caso.

F).- En cuanto a las tarifas propuestas para el cobro del derecho por la prestación del servicio de alumbrado público (DAP), así como otros servicios y conceptos, como la expedición de copias e información de transparencia; permisos para celebrar eventos sociales; multas por dormir en la vía pública y cobros por inscripción extemporánea de nacimiento; esta Comisión tiene a bien atender lo resuelto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 7/2022 y 11/2022; en donde, para los efectos que interesan en este apartado, se declaró la invalidez de las normas generales contenidas en las Leyes de Ingresos Municipales, respecto al cobro de los derechos referidos, toda vez que se consideró transgreden los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad en las contribuciones, así como diferentes normas fundamentales y derechos humanos.

Así, durante la discusión de las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios incluidos en estas dos resoluciones (43 en total), este órgano colegiado determinó realizar los ajustes correspondientes a las disposiciones de las que se declaró previamente su invalidez y en las que se consideró que no se ajustaron a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, a efecto de no incurrir en lo futuro en los vicios de inconstitucionalidad señalados, al tratarse de disposiciones generales de vigencia anual.

G).- Asimismo, es de resaltar que algunos Municipios han adoptado en su proyección de ingresos las disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable

(CONAC), por lo que esta Soberanía reitera realizar un atento llamado al resto de los Ayuntamientos para que se dé cabal cumplimiento en materia de armonización de la contabilidad gubernamental, y se incorporen tales preceptos tanto en las Leyes de Ingresos, como en los Presupuestos de Egresos de los próximos ejercicios fiscales, atendiendo las normas emitidas por el CONAC; así mismo, que se agoten las gestiones necesarias, ante las instancias locales competentes, para el debido cumplimiento en materia de armonización contable.

Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, los municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos, apartados específicos por concepto de las fuentes de sus ingresos, sean ordinarios o extraordinarios, las obligaciones de garantía o pago, entre otros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

Respecto a la publicación y difusión de la información relativa a las Iniciativas de Ley de Ingresos y su correspondiente aprobación, los municipios deberán atender lo dispuesto por los Capítulos Segundo y Tercero, del Título Quinto relativos a la transparencia, difusión y conservación de la información financiera, del ordenamiento anterior citado.

En cuanto a las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos Municipales, deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se

incluyan no deberán exceder a las previstas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera como una acción prioritaria que, a la brevedad, los Municipios de la entidad atiendan lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios"; en ese sentido, se observa en los Proyectos de Leyes de Ingresos, un avance en la integración de las proyecciones y resultados de las finanzas públicas; baste, como muestra los formatos "7a - Proyecciones de Ingresos" y "7c - Resultados de Ingresos", respectivamente.

XII.- En mérito de lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las Iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes a los 67 Municipios del Estado, conforme al siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza.

TRANSITORIOS:

Año II, Chihuahua, Chih., 15 de diciembre del 2022

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua para que, en su caso, amplíen su Presupuesto de Egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que les sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, deberán atender a la brevedad, lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios", con las salvedades previstas en el Transitorio Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico, previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar el 15 de enero de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias estatales etiquetadas en términos del párrafo anterior que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023 se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre de 2024; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Por lo que respecta al Municipio de Chihuahua:

1. Para efectos del cálculo del Impuesto Predial 2023, se deberá actualizar el valor catastral vigente al 31 de diciembre de 2022, aplicando los siguientes porcentajes: un 5.57% a predios cuyo valor catastral se ubique en un rango de hasta \$500,000.00 pesos; un 7.1% a predios cuyo valor catastral se

ubique en un rango de \$500,000.01 pesos a \$1'000,000.00 pesos, y un 8.7% a predios cuyo valor catastral se ubique en un rango desde \$1'000,000.01 pesos en adelante.

2. Las facilidades administrativas de cobro, beneficios fiscales o políticas de descuento, a que se refiere el último párrafo de la fracción X, del apartado de la Tarifa de su Ley, relativas al Derecho de Alumbrado Público, serán empleando mecanismos que buscarán beneficiar a aquellas personas que se vean afectadas de manera considerable en el cobro de este derecho, o bien, que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Por lo que respecta al Municipio de Juárez:

1. Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, forman parte integrante de su Ley.

2. Tratándose del estímulo fiscal contemplado en el Artículo 28 de su Ley, cuando por alguna razón justificable no pudo ser aplicado el certificado de donación durante el Ejercicio Fiscal 2022, el mismo podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2023.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore las Minutas de Decreto en los términos en que deban publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año 2022.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Véase Anexos "A" - "M".

(2) Referencia LI - 2022.

(3) Iniciativa LI - 2023.

(4) Véase Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021.

[Para ver el dictamen completo, remitirse a la página:
<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/dictamenes/>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Benjamín Carrera.

Voto particular, Diputado Benjamín Carrera.

Adelante, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Y a doble espacio, porque ya no veo. Estoy ciego.

Como lo voy a explicar aquí, por qué estamos ciegos.

Bien, estamos discutiendo sobre las leyes de ingresos de los municipios. Acabamos de votar lo de Juárez y me llama la atención una cifra que leyó el Diputado... el Presidente de la Comisión, del monto que se va a aprobar de la Ley de Ingresos de Juárez. Leyó 8,075,453,271.96, que casualmente es la misma cantidad que venía la Ley de Ingresos que mandó el municipio de Juárez con los incrementos del predial.

Entonces no se refleja la famosa, y tan cacareada, disminución del 13 al 11%. Algo está raro, porque en el proyecto que mandó Juárez con un incremento del 13% viene exactamente la misma cantidad, que se acaba de leer aquí de la Ley de Ingresos que dictaminó el día de ayer.

Bueno, para que quede constancia en el acta para lo que va a proceder.

Bien, el suscrito, Diputado Benjamín Carrera Chávez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 190 y 192, fracción IX de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo; así como los artículos 82 y 113 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en mi carácter de integrante de la Comisión de Programación, Presupuesto, Hacienda Pública de esta Asamblea, me permito manifestar voto particular con respecto al dictamen mediante el cual se aprueban las leyes de ingresos de los 67 municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Y también solicito, desde luego, que se anexe el documento.

En primer término, quiero, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito clarificar con mucha certeza que nuestro voto en contra respecto al dictamen de referencia, el voto que hicimos ayer en la Comisión y que haremos hoy aquí, atiende a varias razones, ¿no? una de ellas, a la negativa de la Comisión de votar por separado, tal como se llevó a cabo con las tablas de valores.

Convenientemente, en aquel momento sí se pudo separar las tablas de valores, dejaron a Juárez, aparte... aparte dejamos a los municipios que no tuvieron incrementos y aparte de los que sí.

Yo cuando lo propuse que lo hiciéramos en la Comisión dijeron que no, que no se podía. Yo esto lo quería hacer para dejar bien claro que municipios sí incrementaron predial y quienes... quienes no lo hicieron con intención de obtener ingresos.

Se hizo la petición, aventaron el hacha de la mayoría y dijeron que no, que ya no había esa posibilidad, lo cual nos obligó a votar en contra debido a que, lamentablemente, la gran mayoría de los municipios contempla aumentos o ajustes que se van a ver reflejados en la afectación a los cobros de sus ingresos, pero como, ya lo hice en la sesión anterior y lo acabo de hacer, y lo voy a volver a hacer, reconocemos y celebramos la consideración de algunos municipios al asumir el reto de hacer verdaderamente un uso eficiente de sus recursos bajo los principios de austeridad y justicia.

De igual manera, el día de ayer en la reunión de la comisión en la que se sometió a concesión del

dictamen en comento, manifesté y lo sostengo, que esa votación se hacía a ciegas, lo cual generó, quizá, molestia para alguno de los integrantes de este órgano dictaminado.

Hoy continúo con esa postura, aclarando quizá un poco más el sentido de manifestación. Es una votación en la que se hacen, como coloquialmente se dice, de la vista gorda ante ciertas medidas que sin duda van a afectar el bolsillo de la población.

Hago mención de lo anterior, ya que pensando quizá que el de la voz carece de información completa, muy seguramente la información que justifique un aumento en los cobros a la ciudadanía, que ya de por sí se ha visto afectada por la falta de sensibilidad de la administración estatal, no la vamos a encontrar por ningún lado, porque aquí el tema no es la falta de información, sino la falta de empatía de las y los legisladores que ya tienen tomada la decisión.

Hemos de reconocer que las dinámicas que enfrentan los municipios son sin duda complejas y el manejo de las finanzas públicas es sin duda un reto; sin embargo, la función pública pierde sentido cuando la responsabilidad se traslada a la ciudadanía y se prefiere asumir un costo político, es decir, se le cobra a la gente, que la gente pague todo, que la gente pague todas las ocurrencias, todos los gastos absurdos que hacen en muchos municipios, como el que tenemos aquí enfrente, con... ustedes han de recordar un pajarito ¿no?

Bien, como Grupo Parlamentario estamos a favor de la colaboración y la cooperación para el desarrollo y esto no puede ponerse en tela de juicio, aunque quizá para algunos esa premisa quiere utilizarse como una manera de imponer cargas injustas e innecesarias a la economía de las familias.

Quizá en este punto se vuelva necesario enfatizar en cuanto a que no nos oponemos al pacto social planteado como el medio por el cual las y los ciudadanos aceptan contribuir a la mejora de sus comunidades, sin embargo, todo pacto un...

unilateral transgrede sus propios fines y vulnera los derechos de la población.

En ese sentido, como ya se había manifestado en este mismo espacio, el término de las actualizaciones de las tablas de valores se ha vuelto un arma que se utiliza más en contra que a favor de la ciudadanía, sobre todo cuanto esos... cuando estos aumentos superan los porcentajes de la inflación mostrando su afán meramente recaudatorio, y aquí recuerdo otra vez el doble discurso, se dijo que estábamos a favor y se votó, por cierto, de que no se aumentará más allá de la inflación los cobros del impuesto predial, pero tres doritos después resultó que siempre sí.

Además, cualquier aumento a los cobros municipales resulta voraz si no va acompañado de mejoras, si no se complementa con resultados y si las condiciones de la población no parecen mejorar. Se ha dicho aquí antes, las administraciones no son a quien debemos de tratar con empatía, no, a las administraciones no, a quienes tenemos que tratar con empatía es a las y los chihuahuenses.

Lamentamos profundamente que a pesar de nuestra postura, no ha sido la de proponer solamente estamos proponiendo, es lo único que hacemos, proponer, pero la mayoría del PRI y del PAN es ciega y es incapaz, si se quiere entrar a un análisis profundo que permita tomar acuerdos comunes, dejando de lado su extracción política.

Por cierto, qué lejos, qué lejos estamos del PAN del 2015, en el cual había una Diputada, que ahora es Gobernadora, que se oponía como integrante de la Comisión de Programación a los aumentos al predial y ahí está la memoria histórica. Me parece que entonces, a lo mejor, lo que pasó ayer no fue ceguera, sino falta de memoria.

Bueno, en fin. Por lo anteriormente expuesto, el voto del... de MORENA es en contra, no del Federalismo, no de los municipios, es en contra de los aumentos y de la falta de estímulos y descuentos para la ciudadanía. Estamos en contra de cobrar por cobrar sin retribuir a la población, con espacios,

servicios dignos, bienes públicos y estamos en contra de que se gaste el recurso del dinero de la gente, en ocurrencias como la golondrina y algunas otras más.

Es cuanto. Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Francisco Sánchez. ¿Con qué objeto, Diputado? Voto razonado.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Hacer nueva política es que en estos tiempos recios de inflación delictiva y postpandemia los diferentes ejercicio del poder tengan la empatía de no ser un infierno tributario para nuestros héroes de la clase trabajadora, pero el sadismo fiscal y la forma de hacer vieja política está manifiesta y se patentiza al crear y aumentar nuevos impuestos, porque finalmente es el ciudadano a quien se le extrae de su trabajo y su esfuerzo en el momento menos indicado en un escenario de reconstrucción económica.

Muchas economías del mundo nos muestran que en este momento la ruta para salir de este entuerto económico es en un camino diferente, es precisamente dejando de que este infierno fiscal carcoma cualquier economía familiar. Debemos decirlo y reconocer desde Movimiento Ciudadano que hay muchos Gobiernos Municipales que están haciendo nueva política y han mostrado que es posible no seguir aumentando impuestos.

Celebramos, porque esa sí es irresponsabilidad. Esa sí es irresponsabilidad presupuestal, esta decisión.

Y además al estar siempre de manera incondicional del lado del pueblo, no acompañaremos leyes de ingresos que presenten un incremento sustancial de impuestos ni creación de nuevos; sin embargo, al estar establecidos todos en un mismo dictamen, la diferenciación se vuelve compleja.

La exigencia es simple y el mensaje es claro, que todos los municipios usen de manera eficiente el recurso que aumente la calidad de vida de los chihuahuenses, que el dinero sea bien utilizado y que se note directamente en la ciudadanía.

En razón de que, como lo he dicho, hay varios municipios que establecen una política acertada y otros que le están cargando la mano al ciudadano, Se vuelve complejo la defina... la definición, sin embargo, queremos dejar sentado que desde Movimientos Ciudadano, no acompañamos la creación ni el aumento excesivo en algunas tasas impositivas, sin embargo, en razón de que son muchos los ayuntamientos que han puesto una muestra de un manejo adecuado, estaremos acompañando el dictamen, sin embargo, queremos dejar preciso que no acompañamos lo relativo a estos incrementos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz, el Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Yo nomás, así muy breve.

Ahorita me... el Diputado Carrera comentó sobre la... la... el monto de... de Ciudad Juárez, el... el comentario, sí lo hemos visto con el área técnica, y el comentario que nos hace el área técnica es que al final del día la Ley de Ingresos es una estimación, no sabe a ciencia cierta cuánta gente va a ir a pagar un derecho o cuánta gente va a pagar exactamente este... algún impuesto, alguna traslación de dominio, que se haga o no se

haga, no se sabe exactamente, al final del día son estimaciones.

Por eso, y el... el reflejo del... de lo que hicimos fue las tablas de valores y ya... y ya una vez ejecutado, pues se refleja en la Ley de Ingresos, pero al final del día eso lo tiene que adecuar ya el propio Ayuntamiento, el propio municipio.

Ese es el comentario que... que hemos recibido ahí de la... del área técnica, entonces, nomás comentarlo para que no se quedara tan así en el aire.

Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

¿Alguien más deseoso de usar la voz?

Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes a quien... a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiere... para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Me repite, por favor, el sentido de su voto.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Diputada para manifestar mi voto a favor.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, 9 votos en contra y una abstención del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez

Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

3 no registrados de las y los Diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) e Ilse América García Soto (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por lo que se expiden las leyes de ingresos de los 67 municipios del Estado para el ejerci... Ejercicio Fiscal 2023.

[Se aprobaron mediante Decretos No. LXVII/APLIM/0405/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0406/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0407/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0408/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0409/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0410/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0411/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0412/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0413/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0414/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0415/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0416/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0417/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0418/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0419/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0420/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0421/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0422/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0423/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0424/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0425/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0426/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0427/2022

I P.O., LXVII/APLIM/0428/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0429/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0430/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0431/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0432/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0433/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0434/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0435/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0436/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0437/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0438/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0439/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0440/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0441/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0442/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0443/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0444/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0445/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0446/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0447/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0448/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0449/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0450/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0451/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0452/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0453/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0454/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0455/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0456/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0457/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0458/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0459/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0460/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0461/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0462/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0463/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0464/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0465/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0466/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0467/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0468/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0469/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0470/2022 I P.O., LXVII/APLIM/0471/2022 I P.O., para consultarlos favor de remitirse a la página <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/index.php#Buscador>]

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra, en primer término, al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Le solicito amablemente me permita hacer lectura parcial, de

la misma iniciativa y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado. Adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

A nivel mundial, la movilidad eléctrica crece exponencialmente y sobre todo genera un potencial muy importante en las tecnologías de la producción de vehículos y la infraestructura de recarga. Estos avances tienen como objetivo mejorar el medio ambiente y sobre todo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La contaminación vehicular en la contaminación producida por cualquier vehículo de transporte, se produce principalmente formado parte de concienciación y sobre todo, en la contaminación urbana, aquella que ocurre en núcleos urbanos, donde numerosos vehículos son utilizados diariamente para cubrir el desplazamiento de las personas que habitan en ciudades en su referencia.

Los motores de combustibles de los vehículos son los responsables de la emisión a la atmósfera de diversos tipos de gases y también de particularidades y partículas que contaminan en todas estas al medio ambiente.

De esta forma, los diferentes vehículos utilizados diariamente en los países más desarrollados como viene siendo particularmente en los Estados Unidos, ha elevado la industrialización y generado actividades económicas, sobre ello ha habido un incremento del 30% y hasta un 90% de gases que contaminan la producción por el tráfico de vehículos en todo el mundo.

No obstante, la contaminación vehicular incluye diferentes agentes contaminantes diariamente a efecto de medio ambiente a los seres humanos, los vehículos son importados y generados, contaminantes ambiental y particularmente como

elementos de la fundamentación de la sociedad y sobre todo de las sociedades modernas que se tienen que ver con el co...ecosistema urbano, de la circulación en carreteras del mundo son millones de vehículos, coches, motocicletas, camiones, automóviles, autobuses, entre otros.

Entre diferentes tipos de contaminantes vehiculares, podemos encontrar que se produce y se produce en el aire de gases expulsados por ellos y que también en el suelo y en el agua, en el aceite y en todo tipo de agravantes sobre el medio ambiente.

Las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental, en el sector transporte es una de las principales causas de contribución con un 20.4% de emisión del G, para este tipo de elementos, hasta un 16.2, proveniente de automotores en su mayoría para viajes de transporte individual motorizado.

En algunas zonas metropolitanas como es el Valle de la Ciudad de México, las emisiones generales de vehículos representan hasta un 60% de la contaminación total... total, por partículas sustantivas de... del grueso y de las gruesas partes que tienen que ver según lo indica la Organización Mundial de la Salud.

Cada año mueren en nuestro país 14,700 personas por causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire y esto tiene que ver también con la viabilidad de la salud pública de nuestro país y particularmente de los centros urbanos. Conllevar a este sentido la calidad del aire y puede ser una salud para la población en general.

Paradójicamente, para atender la movilidad urbana se ha destinado cuantiosos recursos públicos en la construcción de infraestructura vial en beneficio de transporte de automóvil privado, que tienen que ver con el agrado de la problemática y hoy el panorama diario de las ciudades que más de un millón de habitantes con una congestión vial producida por la calidad y por la

suma de miles... de miles o de cientos de vehículos privados que circulan por... por medio de 1.2 vehículos, por persona, por unidad diariamente, se pierden millones de horas hombre, los ingresos de personas disminuyen por los costos crecientes del transporte y se incrementan los niveles de contaminación ambiental, auditiva que afectan la salud pública.

Con resultado de esto, las ciudades entraron en crisis de contaminación ambiental y congestión vial millones de horas hombre perdidas en el tráfico y afectado de la convivencia familiar, social y sobre todo en lo que tiene que ver la calidad de vida de los habitantes.

A pesar de esto, existen un consenso de temas de que la movilidad urbana sostenible es un factor de desarrollo económico y social y es por ello... por ello, que actualmente las ciudades mexicanas enfrentan diversos retos y características por la gestión vial, los altos costos de movilidad perdieron de tiempo y de traslado y sobre todo los espacios públicos han ocasionado múltiples accidentes, la contaminación, la inseguridad, el rechazo al transporte público por lento y peligroso, lo que vulnera particularmente a los sectores de bajos ingresos y particularmente a las mujeres, adultos y jóvenes.

En estas condiciones también la automotriz particularmente genera 18% de la emisión del CO₂, principalmente de gas, causando el efecto invernadero, este... esto fomenta partículas y por ello se tiene que considerar algunas acciones importantes para el resguardo y el cuidado del medio ambiente. El ciclo de vida de todo vehículo, así mismo, tiene que ver con la producción de los mismos y el abandono y sobre todo, lo que tiene que ver con la chatarra y demás derivados de los mismos.

La principal causa que haya contaminación y los efectos secundarios que tienen que ver con la salud pública de los habitantes, aparte de este problema obvio, desde que avanzó la tecnología automotriz,

especialmente en la Revolución Industrial, también podemos hablar de agentes contaminantes que causan contaminación vehicular entre las partículas y principalmente las causas de contaminación vehicular del aire.

Los productos de la emisión vehicular que son depositados en la atmósfera y mayor cantidad el oxígeno nítrico... el monóxido de carbono, el dióxido de carbono, compuestos de plomo, pequeñas cantidades de dióxido de azufre, entre otros derivados que se tienen en los gases contaminantes.

Por otro lado, los agentes causan la contaminación de vehículos de suelo y del agua y residuos de llantas y de pavimentos, así como aceite de vehículo que son vertidos en todas partes en nuestras entidades, en nuestras ciudades y en nuestro entorno.

Para... para poder dimensionar el avance que se puede matizar según informaciones globales, realizados por la Agencia Internacional de Energía, que depende de organizaciones internacionales, las ventas mundiales de autos eléctricos e híbridos enchufados superan el millón, más de 1 millón en el 2017, mostraron un incremento de más del 54% anual y en el mismo año las ventas de autos de combustión alcanzaron los 92 millones de vehículos; 28 millones en China, 17 millones en Estados Unidos y muestran una caída del 2% respecto al año anterior, estos datos muestran la magnitud del desafío y a su vez la velocidad del crecimiento de la industria de autos eléctricos.

En el show mundial de autos electrónicos e híbridos enchufable, alcanzaron en el 2017 los 3 millones de autos, los cuales 1 millón se encuentran, como ya lo establecimos en China, en Estados Unidos y particularmente el 65% de los autos eléctricos.

La región de América Latina y el Caribe avanza en la transformación de las tecnologías y para esto es importante que la región también tenga ventajas propias de la movilidad eléctrica derivados en Argentina, Brasil y nuestro país.

La Ley Modelo de principio título presenta el objetivo de las cuales principalmente define todo la técnica y, sobre todo, todo lo que tiene que ver con vehículos eléctricos puros e híbridos enchufable en este concepto para nuestro estado.

En este sentido, la ley incorpora el título específico de incorporación sobre todo la obligación y sobre todo... todo lo que tiene que ver con la venta de los vehículos eléctricos, el título de transporte público prioriza también la conversión de transportes públicos en eléctricos y particularmente los autobuses, taxis y demás derivados.

Para esto, y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de nuestro Estado, presento a esta Asamblea iniciativa con carácter de decreto, bajo la siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley Modelo de Movilidad Eléctrica en el Estado de Chihuahua.

TÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales para uso de toda la entidad geográfica.

Artículo dos.- Interés público.

Artículo tres.- Definición sobre lo que tiene que ver la presente ley, incisos, economía de bajo emisión, movilidad eléctrica, veis... vehículos electrónicos, vehículos híbridos, vehículos híbridos enchufables, electricidad y sobre todo, también lo que tiene que ver con centros de carga o recarga, infraestructura y suministros y todo lo que tiene que ver con los centros de carga.

Competencia de autoridad y ampliación de asignación de un par... de nuestras leyes y de los entornos de órganos de control, promover la capacidad y la creación de campañas educativas, emitir las direcciones para ejecutar las disposiciones de la presente Ley Modelo de Movilidad Eléctrica, definir los plazos y características, la transición hacia una modalidad eléctrica, supervisar el

cumplimiento de la obligación establecida en esta ley modelo. Ley modelo de cada uno de los Estados y cada una de las regiones de nuestro Estado.

Formular y ejecutar las políticas públicas que promuevan la integridad de la movilidad eléctrica con otras agencias y particularmente con todo lo que implique el cambio climático, promover los incrementos de disposición, ejecución de obras e infraestructuras necesarias, promover políticas de difusión y, sobre todo, de adaptación de tecnologías para estas características de la Ley de Modelo de Movilidad Eléctrica, fomentar e implementar la coordinación interinstitucional. Las demás obligaciones que señala la ley y sobre todo los compromisos internacionales y nacionales.

Artículo cinco.- Obligación de la Autoridad de Ampliación en el Estado de Chihuahua emitir las directrices de ejecución y disposición de la presente ley, establecer metas, difundir los rectores y los planes de las mismas de la presente ley, establecer las metas sobre la sustitución de la flota de transporte actual, pública y privada, velar sobre todo la Ley de Modelo de Normatividad, difundir indicadores de transporte eléctricos en el Estado, desarrollar la herramienta en los reglamentos técnicos que sean necesarios para cumplir este objetivo, coordinar con instancias administrativas la implementación y la ejecución de obras que tengan que ver con esta aplicación de esta ley, emisión de todos los vehículos que tienen que ver con la Ley y la Ley Modelo de Movilidad Eléctrica.

Artículo seis.- Coordinación interinstitucional.

Título segundo. Capacitación e incentivos, también tiene que ver con los incentivos fic... fiscales, otros incentivos particularmente, resumiendo, emprendedores, producción, desarrollo gobiernos locales, promover a los gobiernos locales incentivos para el desarrollo de vehículos y la compra de flotilla de las mismas características, regulación de autoridades sobre en el Estado de Chihuahua, junto a las diversas disposiciones que regulan estos conceptos, obligación de la administración pública,

facilitar el transporte eléctrico, la administración pública del Estado de Chihuahua facilitará el uso y la circulación de vehículos eléctricos o híbridos. La compra en el Estado de todo lo que es la flotilla y sobre todo en la administración pública envasada en la Ley de Modelo y Movilidad Electrónica. Inversión en infraestructura y servicios asociados en la Administración Pública. Las empresas públicas privadas, el gobierno y particulares y todo lo que genere la pronta implicación de esta ley.

Obligación de los importadores y productores locales de vehículos de... particularmente del sector maquilador, todo lo que tiene que ver con el transporte público, servicios públicos de transporte eléctrico, se establecen las condiciones de garantías y sobre todo de motivación en acto... en autobuses en Chihuahua se establece un programa para estas flotillas, en los taxis de igual manera.

El título sexto, muy importante.

Artículo 22.- Implementación de los eventos de recarga. Deberán construirse y poner en funcionamiento centros de recarga en carreteras nacionales, regionales, estatales, que cubran con el radio y todas las condiciones regulatorias sobre esta Ley de Modelo de Movilidad Eléctrica de Vehículos Eléctricos e Híbridos, venta de electricidad en los centros de recarga, recarga en parques y todo lo que tiene que ver las esferas públicas y todo en el marco normativo y jurídico financiamiento e incentivos de transporte, gestión de residuos, de residuos que se gestionan sobre esto te verán aplicarse en diversas disposiciones del marco normativo de nuestro Estado.

Título noveno.- Disposiciones finales. Autoridad aplicable. La autoridad que tiene que ver con el Estado y todos sus cumplimientos

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos que corresponden, así como se permitan copia de los mismos a la autoridad competente para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, siendo el día 15 de diciembre del 2022.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de expedir la Ley de Modelo de Movilidad Eléctrica e Implementación de los centros de recarga y lugares de aparcamiento en espacios públicos y privados de vehículos híbridos y electrónicos incentivando el uso y circulación en el estado de chihuahua, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A nivel mundial la movilidad eléctrica crece exponencialmente y a medida que progresa se van poniendo a prueba nuevas tecnologías en la producción de vehículos y la infraestructura de recarga. Estos avances tienen como objetivo mejorar el medio ambiente en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

La contaminación vehicular es la contaminación producida por cualquier vehículo de transporte. Se produce principalmente formando parte de la conocida como contaminación urbana, aquella que ocurre en los núcleos urbanos, donde numerosos vehículos son utilizados diariamente para cubrir el desplazamiento de las personas que habitan en las ciudades y su periferia.

Los motores de combustión de los vehículos son los responsables de la emisión a la atmósfera de diferentes tipos de gases y también de partículas que contaminan el entorno o el medio ambiente. De esta forma, los diferentes vehículos utilizados diariamente en los países más desarrollados (con un grado elevado de industrialización y, en general, de actividad económica) son los responsables de entre el 30% y el 90% de los gases que son contaminantes producidos por el tráfico vehicular en todo el mundo.

No obstante, la contaminación vehicular incluye diferentes agentes contaminantes que diariamente afectan al medio ambiente y a los seres humanos.

Los vehículos son considerados importantes agentes de contaminación ambiental. En la actualidad, aparecen como elementos indispensables en el funcionamiento de las sociedades modernas y los ecosistemas urbanos, circulando por las carreteras del mundo millones de vehículos (coches, motocicletas, camiones y autobuses) que hacen que cada vez sean más los problemas ambientales y de salud que sufrimos todos los seres vivos que convivimos con ellos.

Entre los diferentes tipos de contaminación vehicular, podemos encontrar la que se produce en el aire por los gases expulsados, la que se da en el suelo y el agua por los aceites vertidos y por la acumulación de las piezas como residuos, etcétera.

Por ello, se dan tanto problemas de contaminación del aire, como del suelo y del agua. Es la responsable también del ruido o contaminación acústica o sonora, así como de numerosas enfermedades y problemas de salud en el ser humano.

Es imprescindible concienciar a la sociedad de las diferentes problemáticas ambientales que causan los vehículos diariamente, interviniendo negativamente en el funcionamiento de los ecosistemas urbanos. Analicemos más detalladamente en el siguiente apartado las principales causas de los diferentes tipos de contaminación vehicular.

Las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental, y el sector transporte es una de sus principales causas al contribuir con el 20.4% de la emisión de GEI, de los cuales el 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría, por viajes en transporte individual motorizado.

En algunas zonas metropolitanas como en el Valle de México las emisiones generadas por vehículos, representan hasta un 60% de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas (PM-10), y lo más grave, es que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año mueren en nuestro país 14,700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire, y es que los congestionamientos viales en las principales arterias que comunican los centros urbanos conllevan a un deterioro de la calidad del aire y por ende de la salud de la población.

Paradójicamente, para atender la movilidad urbana, se han destinado cuantiosos recursos públicos a la construcción de infraestructura vial en beneficio del transporte en automóvil privado, que contrariamente, han agravado el problema y hoy, el panorama diario de las ciudades de más de un millón de habitantes es la congestión vial, producto de la cantidad de vehículos privados en donde se trasladan en promedio 1.2 personas por unidad; diariamente se pierden millones de horas/hombre, los ingresos de las personas disminuyen por los costos crecientes del transporte, y se incrementan los niveles de contaminación ambiental y auditiva que afectan la salud.

Como resultado, estas ciudades entraron en crisis de contaminación ambiental, congestionamientos viales, millones de horas/hombre perdidas en el tráfico, afectación de la convivencia familiar y social y cuestiones que, en síntesis, tuvieron un deterioro generalizado en la calidad de vida de la población, lo que hace latente la necesidad de hacer un cambio en las políticas de movilidad sustentable.

A pesar de esto, existe un consenso en el tema de que la movilidad urbana sostenible es factor de desarrollo económico y social. Es por ello que actualmente las ciudades mexicanas enfrentan diversos retos caracterizados por la congestión vial, los altos costos de movilidad, pérdidas de tiempo en traslados, invasión de espacios públicos, accidentes, contaminación, inseguridad y rechazo al transporte público por lento y peligroso, lo que vulnera particularmente a los sectores de bajos ingresos y a las mujeres, e implica condiciones de exclusión y poca accesibilidad para personas con alguna discapacidad.

Los automóviles particulares generan el 18% de las emisiones de CO₂, principal gas causante del efecto invernadero.

Este fenómeno podría costar al país hasta el 6% del PIB, si no

se toman las medidas de prevención adecuadas. En las cinco ZM del país que concentran el 40% de la población urbana nacional, las pérdidas por externalidades negativas alcanzan costos que rondan el 4% del PIB.

El ciclo de vida de todo vehículo es en sí mismo contaminante, desde su producción hasta su destrucción o abandono como residuo. Por ello, debemos optimizar su uso y reducir al mismo tiempo su impacto en el medio ambiente, usando diferentes medidas preventivas como principal arma para combatir la contaminación vehicular.

La principal causa de que haya una cantidad desmesurada e inconcebible de contaminación de los coches es que existen demasiados circulando en todo el mundo constantemente. Incluso, hay lugares, y en estos se dan varios casos, en los que muchos vehículos de varias plazas siempre los usa solo una persona. Por ello, se insiste en usar más el transporte público y en llenar de pasajeros los autos particulares siempre que se pueda (por ejemplo, compartiendo viaje de coche con alguien para ir al trabajo).

Aparte de este problema obvio desde que avanzó la tecnología automovilística de forma espectacular durante la Revolución Industrial, también podemos hablar de los agentes contaminantes que causan la contaminación vehicular, entre las principales causas de la contaminación vehicular del aire, los productos de las emisiones vehiculares que son depositados en la atmósfera en mayor cantidad son:

- " Óxidos nitrosos.
- " Monóxido de carbono (CO).
- " Dióxido de carbono (CO₂).
- " Compuestos de plomo.
- " Pequeñas cantidades de dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno y amianto.

Todos estos gases contaminantes son producidos durante el proceso de combustión interna de combustibles fósiles (gasoil, gasolina y sus impurezas) que se da en los motores de los vehículos.

Por otro lado, los agentes causantes de la contaminación vehicular del suelo y del agua son los residuos de las llantas

en los pavimentos, así como aceites de los vehículos que son vertidos tanto al suelo como a las aguas. También son agentes de contaminación la degradación de las diferentes piezas (plásticas, metálicas y de otros materiales) que constituyen los vehículos y que acaban depositadas en los suelos; además de los disolventes orgánicos altamente tóxicos usados para la pintura y acabado de los vehículos, y los equipos de aire acondicionado (responsables de la emisión de gases de efecto invernadero perjudiciales para la capa de ozono).

Este tipo de contaminación tiene graves y variadas consecuencias para la salud de los seres humanos que están expuestos a sus agentes contaminantes.

Principalmente, la contaminación del aire que respiramos es la responsable del aumento de los síntomas de las personas que ya sufren asma y otras enfermedades pulmonares, siendo siempre más vulnerables a la contaminación vehicular.

Concretamente, debido a una exposición prolongada al dióxido de nitrógeno proveniente de la combustión interna de los vehículos, existe un 25% de probabilidad dentro de la población de sufrir, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.

Por otro lado, en cuanto a las consecuencias de la contaminación vehicular en el medio ambiente, estas se resumen en la contaminación del suelo y en la contaminación del agua con sustancias tóxicas provenientes de los vertidos de líquidos (aceites y combustibles), así como de la degradación de las piezas que componen los vehículos y su permanencia en la naturaleza como macro y micro partículas contaminantes.

Para dimensionar el avance, se puede mencionar que según el informe Global EV Outlook 2018, realizado por la Agencia Internacional de Energía que depende de la OCDE, las ventas mundiales de autos eléctricos e híbridos enchufables superaron el millón cien mil unidades en 2017, mostrando un crecimiento del 54% anual. En el mismo año las ventas de autos a combustión alcanzaron los 92 millones de vehículos (28 millones en China y 17,5 millones en EEUU), mostrando una caída del 2% respecto del año anterior. Estos datos muestran la magnitud del desafío y a su vez la velocidad de crecimiento de la industria de autos eléctricos.

El stock mundial de autos eléctricos e híbridos enchufables alcanzó en 2017 los 3 millones cien mil autos, de los cuales 1 millón doscientos mil se encuentran en China y 762.000 en

EEUU. Entre EEUU y China concentran más del 65% de los autos eléctricos.

La región de América Latina y el Caribe avanza en la transición tecnológica y los países con mayores adelantos han creado estrategias nacionales que involucran al sector público y al sector privado, estableciendo políticas públicas con una mirada de largo plazo.

Según el informe Global EV Outlook 2018, el país de la región con mayor cantidad de vehículos híbridos enchufables y eléctricos en 2017 fue México con 920.000 autos, seguido por Brasil con 680.000 autos y Chile con 250.000 vehículos. Durante el año 2017, Brasil fue el país con mayores ventas de vehículos eléctricos alcanzando los 250.000 autos y duplicando las ventas de 2016. Esto muestra los avances destacables en la región y el desarrollo progresivo del transporte eléctrico.

La región tiene ventajas propicias para la movilidad eléctrica, debido a que Argentina, Brasil y México son tres grandes fabricantes de automóviles y Argentina, Bolivia y Chile tienen casi el total de reservas de litio mundial. Además, la región cuenta con el mayor porcentaje mundial de fuentes de energía renovables. Igualmente el mercado de vehículos eléctricos es reducido, la mayoría de los países no superan los mil vehículos eléctricos, a excepción de Colombia y México.

La Ley Modelo en su primer título presenta el objeto y las principales definiciones teniendo en cuenta a los vehículos eléctricos puros y a los híbridos enchufables. A su vez, en el siguiente título hace hincapié en la capacitación y en los diversos incentivos que serán necesarios para su implementación, así como la regulación que establece el cumplimiento de los estándares mínimos de eficiencia y contaminación máxima permitida de los vehículos eléctricos.

El siguiente título define las obligaciones de la Administración Pública que generen las condiciones de infraestructura e inversión necesaria para el desarrollo del transporte eléctrico, así como incentivos y compras públicas (flota vehicular).

En este sentido, la Ley incorpora un título específico de importadores donde subraya las obligaciones de información, reparación y venta de vehículos eléctricos. Asimismo, el título de Transporte Público, prioriza la conversión del transporte público en eléctrico categorizando en trenes, autobuses y taxis en todas sus formas. De esta forma, se promueve desde el

Estado el uso y desarrollo de los vehículos eléctricos.

Los Centros de Recarga tiene un título específico, que define la implementación y las formas de carga, donde los privados podrán brindar el servicio de carga y los particulares podrán instalar equipamiento para recarga en sus respectivos domicilios para autoconsumo, cumpliendo con las normas técnicas. En este sentido, se busca difundir e implementar el desarrollo tecnológico lo más extensivo posible, para en un futuro lograr una movilidad eléctrica plena.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se expide la Ley de Modelo de Movilidad Eléctrica en el estado de Chihuahua.

**TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio de referencia para la promoción del transporte eléctrico en la región del estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso y reducir los impactos nocivos en el medioambiente, en concordancia con el diagnóstico y propuestas de la comunidad científica internacional y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

ARTÍCULO 2.- Interés público. Se declara de interés público la promoción del transporte eléctrico, público y privado, la disminución gradual de la circulación de vehículos de combustión interna.

ARTÍCULO 3.- Definiciones. Se considerarán comprendidos a los fines de la presente Ley:

a) Economía baja en emisiones: el proceso por el cual los países u otras entidades buscan lograr una economía baja en carbono, o mediante el cual los individuos pretenden reducir su consumo de carbono.

b) Movilidad eléctrica: se entiende como todo medio de desplazamiento de personas o bienes que resulte en un vehículo alimentado con electricidad y que no contenga motor de combustión.

c) Vehículo eléctrico: un vehículo eléctrico enchufable de batería. A veces también se denomina "vehículo eléctrico de batería". Los vehículos eléctricos no tienen un motor de combustión interna.

d) Vehículo híbrido: contiene un motor de combustión interna y un motor eléctrico con un banco de baterías. En contraste a un vehículo híbrido enchufable, no brinda la capacidad de conexión a una fuente externa para cargar las baterías. Por lo contrario, las baterías se cargan mediante el motor de combustión interna o un sistema de frenado regenerativo.

e) Vehículo híbrido enchufable: contiene un motor de combustión interna y un motor eléctrico con un banco de baterías. Brinda la capacidad de conexión a una fuente externa para cargar las baterías.

f) Electrificación: se entiende como el proceso de conversión o sustitución, mediante el cual, la electricidad sustituye a otros vectores energéticos para una aplicación dada. Por ejemplo, la sustitución de un vehículo a base de combustibles fósiles por un vehículo eléctrico.

g) Centro de carga (o recarga): infraestructura de suministro o comercialización de energía eléctrica para la recarga de las baterías de vehículos eléctricos o vehículos híbridoenchufables. ARTÍCULO 4.- Competencia. La Autoridad de Aplicación designada por el Parlamento Mexicano, será el órgano rector para la aplicación de la presente Ley y deberá:

a) Promover la capacitación y realizar campañas educativas para fomentar el uso del transporte eléctrico y la adquisición de vehículos comprendidos en la presente Ley Modelo de Movilidad Eléctrica.

b) Emitir las directrices para ejecutar las disposiciones de la presente Ley Modelo de Movilidad Eléctrica.

c) Definir los plazos y características de la transición hacia una movilidad eléctrica plena, teniendo en cuenta la reconversión paulatina de la industria automotriz regional y las regulaciones acerca de la importación de vehículos.

d) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley Modelo, respecto a la oferta de vehículos comprendidos en la presente Ley Modelo en cada país.

e) Formular y ejecutar las políticas públicas que promuevan

la integración de la movilidad eléctrica con otras agendas, tal como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), las economías bajas en emisiones y la modernización de los sistemas eléctricos, así como políticas públicas que hagan un vínculo claro entre el transporte y su impacto en la calidad del aire y la salud pública.

f) Promover la implementación de las disposiciones y la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para la implementación del transporte eléctrico.

g) Promover políticas de difusión y concientización para dar a conocer el transporte eléctrico, por medio de la promoción de sus beneficios en: mejoras tecnológicas vehiculares, energías limpias, eficiencia energética, reducción de los gases de efecto invernadero (GEI), contaminantes climáticos de vida corta y material particulado, así como el ahorro económico para los usuarios al no consumir combustible, nuevos negocios y empleos asociados a la movilidad eléctrica, así como cualquier otra que surja de la presente Ley Modelo de Movilidad Eléctrica.

h) Fomentar e implementar la coordinación interinstitucional para el uso del transporte eléctrico, insertándola en una acción ambiental pública, para optimizar e integrar coherentemente los esfuerzos y los recursos de las instituciones de la Administración Pública.

i) Las demás obligaciones que señalen las leyes y los compromisos internacionales ratificados en cada país, para promover el transporte eléctrico.

ARTÍCULO 5- Obligaciones. La Autoridad de Aplicación del estado de Chihuahua:

a) Emitir las directrices para ejecutar las disposiciones de la presente Ley.

b) Establecer metas específicas para la disminución progresiva de la circulación de vehículos de uso personal de combustión interna, con el objetivo de alcanzar para 2050 la sustitución total de dichos vehículos.

c) Definir los entes rectores, así como los roles y responsabilidades para ejecutar las disposiciones de la presente Ley.

d) Establecer las metas sobre la sustitución de la flota de

transporte actual, pública y privada.

e) Velar por la aplicación de la normativa que se establezca como consecuencia de esta Ley Modelo.

f) Definir los indicadores de cumplimiento de transporte eléctrico en el estado.

g) Desarrollar las herramientas y los reglamentos técnicos que sean necesarios para cumplir con el objeto de esta Ley.

h) Coordinar, con las instancias de la Administración, la implementación de las disposiciones y la ejecución de las obras contempladas en la presente Ley.

i) Emitir las constancias de que los vehículos comprendidos en la presente Ley que se produzcan y/o importen reúnen las características que regula la presente Ley Modelo de Movilidad Eléctrica.

ARTÍCULO 6.- Coordinación Institucional. Para la formulación de la política pública, el plan y los reglamentos técnicos, se deberá garantizar en el estado de Chihuahua la participación de las instituciones, los sectores vinculados y la sociedad civil.

TITULO SEGUNDO CAPACITACIÓN E INCENTIVOS

ARTÍCULO 7.- Capacitación técnica. El organismo y/o institución educativa designada en Chihuahua, deberá crear canales para la formación y capacitación de recurso humano que se pueda desarrollar laboralmente en la producción, ensamble, mantenimiento y la reparación de vehículos comprendidos en la presente Ley Modelo de Movilidad Eléctrica y sus partes, así como los servicios y cadenas de valor asociadas. También se capacitará a autoridades de tránsito, servicios de atención de accidentes, bomberos y personal de entidades involucradas sobre la operación de vehículos comprendidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 8.- Investigación, desarrollo e innovación. La Autoridad de Aplicación del estado de Chihuahua convocará a la comunidad científica: universidades, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas, laboratorios de innovación, con el objetivo de implementar, financiar y desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación que aborden tanto el producto como el proceso. ARTÍCULO 9.- Incentivos. La Autoridad de Aplicación de Chihuahua

establecerá junto con las respectivas áreas de gobierno, los incentivos económicos, de uso en circulación, de facilidades de financiamiento, así como la generación de nuevas cadenas de valor, emprendimientos e inversiones asociadas que promuevan la movilidad eléctrica. Los incentivos deberán respetar la gradualidad y temporalidad que demande la consecución de la movilidad eléctrica plena. Tipos de incentivos:

a) Incentivos fiscales: Reducción o eliminación de aranceles a la importación de autos eléctricos; reducción o eliminación de aranceles a la importación de autopartes para la producción y/o ensamblaje de autos eléctricos; reducción o eliminación de impuestos internos (impuestos a las ventas, patentes, impuestos a la propiedad automotor, circulación, etc) para la comercialización de autos eléctricos; amortización acelerada para el caso de personas jurídicas y deducciones especiales para el caso de personas físicas;

b) Otros incentivos: Reducción o eliminación del pago de peajes en rutas internas; tarifas eléctricas diferenciadas, excepciones en estacionamientos o parqueos, cupos de mínimos de producción o comercialización.

c) Emprendedores: Se deberán generar incentivos, a través de la implementación de programas específicos y/o políticas públicas y promoción de la fabricación artesanal o en bajas series de vehículos comprendidos en la presente Ley.

d) Producción y desarrollo: Incentivos a la industrialización de la minería del litio, cobalto y otros minerales necesarios dentro de la cadena de valor de la movilidad eléctrica, hacia la producción nacional y el aprovechamiento de mercados y economías de escala regionales.

e) Gobiernos locales: Promover desde los gobiernos estatales del país, incentivos para el desarrollo de vehículos eléctricos en las jurisdicciones sub-nacionales.

ARTÍCULO 10.- Regulación. La Autoridad de Aplicación del estado de Chihuahua junto con los ministerios o secretarías correspondientes (transporte, hacienda, ambiente, energía) deberán formular y poner en marcha la regulación y los instrumentos correspondientes de verificación y cumplimiento de los estándares mínimos de eficiencia y contaminación máxima permitida de los vehículos, así como las especificaciones técnicas en torno al diseño, instalación,

uso, gestión y comercialización de centros de carga de vehículos eléctricos. Asimismo, se deberá formular y poner en marcha regulaciones que fomenten una economía circular en torno a la movilidad eléctrica y que aseguren una gestión integral de los residuos asociados a la movilidad eléctrica

**TITULO TERCERO
OBLIGACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ARTÍCULO 11.- Facilidades para el transporte eléctrico. La Administración Pública del estado de Chihuahua facilitará el uso y la circulación de los vehículos comprendidos en la presente Ley, para lo cual la Autoridad de Aplicación emitirá las directrices necesarias que estimulen y promuevan el uso de vehículos eléctricos.

ARTÍCULO 12.- Compra del Estado para renovación de flota vehicular. Las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades deberán promover la compra y utilización de vehículos comprendidos en la presente Ley Modelo de Movilidad Eléctrica que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la Administración Pública; dicha condición podrá comprobarse por medio de certificaciones ambientales y otro mecanismo válido establecido vía reglamento. Se deberán incorporar en las licitaciones y compras directas criterios que promuevan el uso de vehículos eléctricos, así como cupos mínimos. Las dependencias correspondientes de las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades encargadas de elaborar los pliegos de licitación o de compra directa establecerán criterios ambientales, mejoras tecnológicas vehiculares, energías limpias, la eficiencia energética, reducción de los gases de efecto invernadero (GEI), contaminantes climáticos de vida corta y material particulado, así como el ahorro económico para los usuarios al no consumir combustible, de conformidad con los criterios establecidos en cada país.

ARTÍCULO 13.- Inversión en infraestructura y servicios asociados. La Administración Pública, las empresas públicas, gobiernos provinciales y locales realizarán las inversiones necesarias para aquellas obras de infraestructura y servicios asociados dirigidas al fortalecimiento, la promoción y la interoperabilidad de la movilidad eléctrica, tales como centros de recarga y/o redes de carga, plataformas de gestión y facturación, carriles exclusivos, parqueos preferenciales para

vehículos eléctricos, redes ferroviarias y otros. Asimismo, se fomentará la participación y la cooperación del sector privado en esta materia.

ARTÍCULO 14.- Educación sobre movilidad eléctrica. La Administración Pública, las empresas públicas y los gobiernos locales deberán realizar campañas de educación sobre los beneficios y oportunidades de la movilidad eléctrica y otras modalidades de transporte eficiente y bajo en carbono.

**TITULO CUARTO
OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES
Y PRODUCTORES LOCALES
DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**

ARTÍCULO 15.- Oferta de vehículos eléctricos. La Autoridad de Aplicación del estado mantendrá una lista de los modelos ofrecidos en el país por los importadores y productores locales de vehículos comprendidos en la presente Ley, cuyas marcas representadas tengan vehículos eléctricos en sus inventarios internacionales. Asimismo, deberá verificar que estos se ajusten a los estándares mundiales pertinentes y dará seguimiento y control a lo establecido en este artículo.

ARTÍCULO 16.- Servicio de reparación y revisión. Los importadores, productores y ensambladores locales de vehículos eléctricos y/o híbridos eléctricos ofrecerán el servicio de reparación y revisión de este tipo de vehículos. Para ello, deberán cumplir con las garantías que se contraten y la legislación vigente en el estado sobre Medio Ambiente y Gestión Integral de Residuos. En caso de incumplimiento a esta responsabilidad, se aplicarán las infracciones administrativas correspondiente a la legislación de Chihuahua.

ARTÍCULO 17.- Información sobre la tecnología de vehículos eléctricos. Los importadores y productores locales de vehículos eléctricos realizarán campañas de información en los medios de comunicación sobre el uso y los beneficios de la tecnología de vehículos eléctricos. Asimismo, las empresas eléctricas también realizarán campañas de información en los medios de comunicación sobre la instalación y gestión de la infraestructura de carga asociada a los vehículos eléctricos.

**TITULO QUINTO
TRANSPORTE PÚBLICO**

ARTÍCULO 18.- Servicio público de transporte eléctrico. Se

establece, como prioridad, la utilización de la energía eléctrica renovable en el transporte público nacional, tanto en las modalidades de ferrocarril, trenes, buses, taxis, como cualquier otro medio público de movilización, el cual se ajustará a las posibilidades de Chihuahua. Se promoverá la importación y la producción local de tecnologías tendientes al desarrollo de este tipo de transporte. Todas las medidas estarán comprendidas en el marco del plan estatal de transporte de Chihuahua y se deberán integrar con las respectivas políticas de transporte. Se establecerá como prioridad el transporte público, incluidos los rieles y el autobús; el ciclismo en segundo lugar (incluyendo las bicicletas eléctricas), caminar y la integración adecuada al transporte público y por último autos eléctricos y motocicletas.

ARTÍCULO 19.- Servicio de trenes. Se promoverá el fortalecimiento y la construcción de los servicios de trenes eléctricos acorde a la realidad de cada país. Para esos efectos, las iniciativas que tengan como objetivo financiar estas inversiones se considerarán prioritarias en los diferentes programas de la Administración.

ARTÍCULO 20.- Autobuses. En Chihuahua se establecerá un programa para que la flota vehicular de autobuses concesionados realice, de forma sistemática, la sustitución a vehículos eléctricos, de conformidad con viabilidad financiera y cuando las condiciones de las rutas de autobuses lo permitan.

ARTÍCULO 21.- Taxis. En el estado de Chihuahua se establecerá un programa con facilidades para aquellos concesionarios del servicio de taxis que desean sustituir sus vehículos con motores de combustión interna por vehículos eléctricos.

TITULO SEXTO CENTROS DE RECARGA

ARTÍCULO 22. - Implementación de los centros de recarga. Deberán construirse y ponerse en funcionamiento centros de recarga en carreteras nacionales, regionales y/o locales, que cubran un radio mínimo de cobertura en concordancia con los estándares internacionales y la estructura vial del estado de Chihuahua. La Autoridad de Aplicación tendrá la obligación de velar por la construcción y el funcionamiento de los centros de recarga, así como su interoperabilidad, según lo define esta Ley Modelo de Movilidad Eléctrica y establecerá en el estado quién debe realizar la construcción y puesta en funcionamiento de los centros de recarga. ARTÍCULO 23.

- Venta de electricidad en los centros de recarga. Podrán vender electricidad en centros de recarga, las distribuidoras que cuenten con su respectiva concesión de servicio público y los emprendimientos privados que cumplan la normativa establecida por la Autoridad de Aplicación

ARTÍCULO 24. - Recarga en parques. La Autoridad de Aplicación del estado de Chihuahua en coordinación con los ministerios y secretarías correspondientes, emitirá los lineamientos correspondientes para que se contemple la implementación de centros de recarga para vehículos eléctricos en la construcción de nuevos parques públicos y centros comerciales. Cualquier persona humana y/o jurídica podrá brindar el servicio, previo acuerdo con la distribuidora habilitada. Los particulares podrán instalar equipamiento para recarga en sus respectivos domicilios para autoconsumo, cumpliendo con las normas técnicas que se establezcan para este supuesto.

TITULO SEPTIMO FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE ELÉCTRICO

ARTÍCULO 25.- Sistema Bancario. Se otorgan incentivos al Sistema Bancario Público y Privado para que implemente líneas especiales de financiamiento del transporte eléctrico. Estas líneas incluirán facilidades en sus plazos, tasas de interés, garantías y trámites. ARTÍCULO 26.- Inversión en infraestructura. Se incentiva el desarrollo de instrumentos financieros específicos con participación pública y privada.

TITULO OCTAVO GESTIÓN DE RESIDUOS

ARTÍCULO 27.- Residuos. La gestión integral de residuos en el marco de las previsiones contenidas en la presente Ley deberá tener lugar atendiendo a la implementación del siguiente orden jerárquico en la gestión de los mismos: prevención, minimización, reutilización, reciclaje, recuperación energética y, finalmente, eliminación. Dichos principios aplicables deberán tener lugar en cada una de las etapas de generación de los mismos, a saber: durante el diseño y fabricación de los vehículos comprendidos en la presente Ley, durante su vida útil y al finalizar la misma. Deberán establecerse sistemas de gestión, individuales o colectivos, según lo establezca la Autoridad de Aplicación, contemplando el principio de gradualidad, de acuerdo a la legislación ambiental vigente en el estado de Chihuahua y según el tipo de residuos generados.

Los importadores y fabricantes deberán responsabilizarse por la gestión de los vehículos comprendidos en la presente Ley, al final de su vida útil bajo el instituto de la Responsabilidad Extendida del Productor.

TITULO NOVENO
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 28. - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será definida por el estado, de acuerdo con su respectiva organización institucional.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Muchas gracias, Diputado.

Gracias.

Pedirle si me puede adherir a su iniciativa y felicitarlo por la misma.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presidente, si me permite meramente un... un comentario.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, por favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Se

está discutiendo en este momento la Ley de Movilidad Urbana del Estado de Chihuahua, le pediría que fuera incorporado, lo he platicado ya con la Presidenta de la... de la Comisión, creo que es un tema importante que podría anexar conceptos importantes a esta Ley de Movilidad.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna, la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, dipu... Diputado, Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa de decreto, que pretende reformar la Ley de Turismo y la Ley de Derechos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de regular el ingreso de Niñas, Niños y Adolescentes en hoteles, moteles y o cualquier otro tipo de establecimiento que preste servicios de alojamiento, lo que realizo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No hay mejor forma de medir nuestra capacidad para gobernar que la manera en la que protegemos a las niñas, niños y adolescentes, ni mayor fracaso que permitir que estén expuestos a sufrir violencia, abuso o explotación.

Dentro de nuestro país, las niñas, niños

y adolescentes constantemente se encuentran expuestos a situaciones delicadas, entre ellos problemas sociales relacionados a la violencia abuso y trata, factores que han creado un clima de descomposición social y familiar, dejándolos en total desventaja.

Por esto, la sociedad, las instituciones y el gobierno tenemos la responsabilidad de desarrollar acciones que garanticen la protección de los derechos de la niñez y adolescencia desde una perspectiva integral.

Es importante mencionar que la trata de personas es considerada la esclavitud moderna, toda vez que implica el reclutamiento, traslado y explotación de miles de personas en todo el mundo.

Es un delito en el que la... es un delito en el que cualquier persona, sin importar su edad, su sexo o su género, su nivel económico o educativo está en riesgo de ser reclutada a través de la violencia, rapto, secuestro, coerción, amenazas, engaños, falsas promesas de trabajo o incluso el enamoramiento, para ser aislada de su entorno, controlada y finalmente explotada en actividades laborales, sexuales, mendicidad, entre otras.

Resulta claro que la trata y también la explotación ses... sexual contra las niñas, niños y adolescentes son una de las peores formas de violencia por el daño in... irreparable a su dignidad física, psíquica, así como moral y continúa siendo un problema creciente en nuestro país en donde la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados.

Cabe destacar que, en México, desde 1964 al presente año, más de 82 mil niñas, niños y adolescentes han sido reportados como desaparecidos o no localizados. De ese total, más de 16 mil siguen sin ser localizados hasta abril de 2022. Además, cada hora desaparecen alrededor de tres niñas y niños mexicanos, la gran mayoría destinados a la trata sexual infantil.

Por otra parte, de acuerdo con una entrevista realizada para El Financiero en mayo de... mayo 25

de 2022 a Vivaldina Jaubert, especialista en abuso sexual infal... infantil, fundadora y directora de ALAS: Arte, Laboratorio y Activismo Sociocultural, A.C., Soñando Mariposas, y de Alas Amigas, todas estas iniciativas que trabajan para prevenir, sensibilizar y concientizar sobre la violencia infantil, describe la situación de justicia para las... para la niñez en nuestro país, mencionando que de mil casos de abuso sexual infantil, sólo se denuncian aproximadamente 100; de esos 100 casos, 10 llegan ante el juez y solo uno a condena.

No por nada la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico sitúa a México en el penoso primer lugar en abuso sexual infantil, en explotación, homicidios y trata de niñas, niños y adolescentes, así como en creación y distribución de pornografía infantil.

En relación con esta última problemática, previo a la pandemia provocada por el COVID-19, México exportaba 60% de la pornografía infantil a todo el mundo y, actualmente, dicha tasa se disparó hasta el 13 por cien... 73%, debido a que, durante el confinamiento diferentes tipos de agresores sexuales aprovecharon esta oportunidad y... y millones de niñas, niños y adolescentes estuvieron frente a las computadoras.

De hecho, en Mexicali, Tijuana... en Mexicali, Tijuana, Tapachula, Ciudad Juárez, Acapulco, Guadalajara y Puerto Vallarta, por señalar algunas ciudades del país, son consideradas como uno de los lugares donde se generan cifras millonarias, con total impunidad, en creación, distribución y venta de pornografía infantil, así como la trata.

Por otro lado, los movimientos pedófilos en México o MAP, por sus siglas, persona atraída por menores, en inglés, y MOP, Movimiento del Orgullo Pedófilo, se encuentran agrupados en las redes sociales para intentar, por todos los medios, hacer ver normal sus actitudes como lo es el caso del pedófilo holandés Nelson "N" que buscaba operar una red de trata de personas, así como pornografía infantil, en la Ciudad de México, luego de haber evadido la

justicia por los mismos delitos, en Países Bajos; sin embargo, gracias a las alertas emitidas por ellos, la Fiscalía de la capital mexicana aprehendió al presunto criminal después de que ya había entrado al país, sin ninguna restricción y tuvo la posibilidad de adquirir armas, así como comenzar una nueva red de trata de niñas, niños y adolescentes.

Circunstancias como la pobreza, la exclusión sexual, la negligencia e inactividad de las instituciones para combatir este problema, el tráfico de influencias y la poca legislación en el tema, ofrecen una cultura de la impunidad en nuestro país que, a menudo atrae a este tipo abusadores.

En ese sentido, la Conferencia Internacional de Turismo y Explotación Sexual Comercial Infantil aseguró que antes del confinamiento estaban entrando 600 mil depredadores por año a México, es decir, 1,666 por día, 69 cada hora, es decir, un pedófilo por minuto estaba ingresando a México.

En los últimos años, quien persigue este tipo de actividad se ha visto alentado por la facilidad de viajar a los diferentes lugares internacionales a bajo precio, además, la facilidad que actualmente nos da el internet para encontrar cualquier tipo de información, permite a estas personas entrar en comunicación con redes que fomentan el contacto sexual con personas menores de edad, como lo son agencias de viajes, las cuales incluyen paquetes ilícitos con... con turismo sexual con este sector de la población.

En relación con este tema, cabe definir el concepto de turismo sexual infantil, que se define... define como toda aquella actividad económica que sea lucrativa, donde una o más individuos realizan un viaje con la motivación principal o secundaria de poder mantener relaciones sexuales de forma remunerada con niñas, niños y adolescentes, quienes se dedican a prestar este tipo de servicios voluntariamente o de forma obligada, sin tener en cuenta el método de pago y si este mismo es directamente para el menor, oferente del servicio o

para terceros que lo contra... controlan.

Por esto, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito que no debemos ignorar. Es fundamental que la inocencia de este grupo etario no siga siendo objeto de lucro de algunos pocos. Por lo preve... por lo previamente señalado y para permitir entre otros... prevenir, entre otros, los delitos de trata, el turismo sexual infantil y el abuso de niñas, niños y adolescentes en la industria turística, la Secretaría de Turismo Federal, ha acatado las observaciones y recomendaciones del Comité de Derechos de los n... del... del Niño de las Naciones Unidas a fin de garantizar los derechos de la infancia y adol... y adolescencia en nuestro país, implementando el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

Este Código, es un instrumento de autorregulación voluntaria para la industria turística a favor de la protección de las personas menores de edad, aplicables en las empresas, establecimientos, organismos y entre prestadores de servicios turísticos pero que a la vez, compromete a actores sociales en la implementación de acciones para contribuir a mejorar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia e incide en la calidad turística incentivando responsabilidades y compromisos en el sector turístico nacional y que proyecta una buena imagen internacional.

Debe señalarse que los prestadores de servicios turísticos no pueden ser responsables del com... comportamiento de sus clientes, pero sí tienen la capacidad de contribuir a la prevención de la trata y explotación sexual en contra de personas menores de edad a través de la detección de situaciones de riesgo, buscando prevenir este flagelo desde sus ámbitos laborales.

Sabemos que el turismo es una actividad lícita y positiva, vinculada al sano esparcimiento, al disfrute y reconocimiento de las culturas que promueven la unidad entre los pueblos y el goce de la diversidad

de los recursos. Además, es un sector que da sustento de forma honesta a millones de mexicanas y mexicanos, por ello, es necesario generar políticas públicas que permitan que el turismo esté libre de delitos.

Por lo tanto, se han sumado varios establecimientos que prestan servicios de hospedaje en México para combatir la explotación sexual contra personas menores de edad, implementando el Código referido y siguiendo el Protocolo de Acción para Casos Presumiblemente de Explotación Sexual y laboral de la NNA en el sector de los viajes de turismo, toda vez que, aunque en algunos no se ha dado ningún evento de esta naturaleza, son conscientes de sumar acciones o estrategias para prevenir y promover la cultura de la denuncia y prevención de este tipo de delitos.

Cabe mencionar que, aunque en México y nuestro Estado contamos con leyes que protegen a la niñez y adolescencia e incluso muchos hoteles han adoptado el Código de Conducta referido, resulta necesario fortalecer e implementar acciones que se focalicen directamente en los establecimientos en los cuales es más común que se genere este tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Por ello se busca reforzar nuestros marcos jurídicos, con el objeto de que se establezcan condiciones para que cuando niñas, niños y adolescentes ingresen a establecimientos de hospedaje, se prevengan así... así actos de abuso, garantizando el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el armónico desarrollo integral.

Así pues, la presente acción legislativa presente... pretende reformar la Ley de Turismo y la Ley de Derechos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de incluir medidas de prevención en favor de las niñas, niños y adolescentes que pretendan ingresar en establecimientos de hospedaje.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 108, fracción XII de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 108. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan a su... bajo su cuidado niñas, niños y adolescentes, las siguientes:

XII. Exhibir los documentos que acrediten el parentesco con las niñas, niños y adolescentes, en caso de requerir servicios en establecimientos de hospedaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 50, su primer párrafo y la fracción XVII; y se adicionan a los artículos 4o., la fracción XVII Bis; y al 50, las fracciones XVIII, XIX, XX y XXI de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Son atribuciones de la Secretaría:

XVII Bis. Coadyuvar con la procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el diseño e implementación de protocolos para garantizar la seguridad física y la protección de niñas, niños y adolescentes en los establecimientos de hospedaje.

Dieciocho, perdón.

Artículo 50. Obligaciones de las personas prestadoras de servicios turísticos.

XVII. Capacitar a su persona... personal en materia de prevención y detección de cualquier delito en contra de niñas, niños y adolescentes.

XVIII. Denunciar ante la autoridad competente, cualquier ilícito en contra de niñas, niños y adolescentes.

adolescentes del cual tengan conocimiento en el desarrollo de su actividad.

XIX. Solicitar a las personas turísticas que requieran el servicio de hospedaje con niñas, niños o adolescentes que acrediten parentesco con los mismos, cuando se presuma la minoría de edad.

XX. Comunicar, difundir y pob... publicar la existencia de normas sobre prevención y sanción de ilícitos en contra de niñas, niños y adolescentes.

XXI. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

TRANSITORIOS:

[ARTÍCULO SEGUNDO.-] El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el salón de sesiones, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil dos... 2022.

Atentamente. Diputada Isela Martínez Díaz, en representación del Grupo Parlamentario del PAN.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta

Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA DE DECRETO QUE PRETENDE REFORMAR LA LEY DE TURISMO Y LA LEY DE DERECHOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON LA FINALIDAD DE REGULAR EL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN HOTELES, MOTEL Y/O CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO QUE PRESTE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, lo que realizo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"No hay mejor forma de medir nuestra capacidad para gobernar, que la manera en la que protegemos a las niñas, niños y adolescentes ni mayor fracaso que permitir que estén expuestos a sufrir violencia, abuso o explotación⁽¹⁾."

Dentro de nuestro país las niñas, niños y adolescentes constantemente se encuentran expuestos a situaciones delicadas, entre ellos, problemas sociales relacionados a la violencia, abuso y trata, factores que han creado un clima de descomposición social y familiar, dejándolos en total desventaja. Por esto, la sociedad, las instituciones y el gobierno tenemos la responsabilidad de desarrollar acciones que garanticen la protección de los derechos de la niñez y adolescencia desde una perspectiva integral.

Es importante mencionar que, la trata de personas es considerada la esclavitud moderna, toda vez que, implica el reclutamiento, traslado y explotación de miles de personas en todo el mundo. Es un delito en el que cualquier persona, sin importar su edad, su sexo o género, su nivel económico o educativo está en riesgo de ser reclutada a través de la violencia, raptos, secuestro, coerción, amenazas, engaños, falsas promesas de trabajo o incluso el enamoramiento, para ser aislada de su entorno, controlada y finalmente explotada en actividades laborales, sexuales, mendicidad, entre otras⁽²⁾.

Resulta claro que, la trata y también la explotación sexual contra las niñas, niños y adolescencia son una de las peores formas de violencia por el daño irreparable a su integridad física, psíquica, así como moral, y continúa siendo un problema creciente en nuestro país en donde la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados.

Cabe destacar que, en México, desde 1964 al presente año, más de 82 mil niñas, niños y adolescentes han sido reportados como desaparecidos o no localizados. De ese total, más

de 16 mil siguen sin ser localizados hasta abril de 2022.⁽³⁾ Además, cada hora desaparecen alrededor de tres niñas y niños mexicanos, la gran mayoría destinados a la trata sexual infantil.

Por otra parte, de acuerdo con una entrevista realizada para El Financiero en mayo 25 de 2022 a Vivaldina Jaubert ⁽⁴⁾, especialista en abuso sexual infantil, fundadora y directora de ALAS: Arte, Laboratorio y Activismo Sociocultural AC, Soñando Mariposas, y de Alas Amigas; todas estas iniciativas que trabajan para prevenir, sensibilizar y concientizar sobre la violencia infantil, describe la situación de justicia para la niñez en nuestro país mencionando que "De mil casos de abuso sexual infantil, sólo se denuncian aproximadamente 100; de esos 100, sólo 10 llegan ante el juez y solo uno a condena".

No por nada, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sitúa a México en el penoso primer lugar en abuso sexual infantil, en explotación, homicidios y trata de niñas, niños y adolescentes, así como en creación y distribución de pornografía infantil.

En relación con esta última problemática, previo a la pandemia provocada por el COVID-19, México exportaba 60 por ciento de la pornografía infantil a todo el mundo y, actualmente, dicha tasa se disparó hasta 73 por ciento, debido a que, durante el confinamiento diferentes tipos de agresores sexuales aprovecharon esta oportunidad y millones de niñas, niños y adolescentes estuvieron frente a sus computadoras.

De hecho, en Mexicali, Tijuana, Tapachula, Ciudad Juárez, Acapulco, Guadalajara y Puerto Vallarta por señalar algunas ciudades del país, son considerados como unos de los lugares donde se generan cifras millonarias, con total impunidad, en creación, distribución y venta de pornografía infantil, así como la trata.

Por otro lado, los movimientos pedófilos en México o MAP (persona atraída por menores, en inglés) y MOP (Movimiento del Orgullo Pedófilo) se encuentran agrupados en las redes sociales para intentar, por todos los medios, hacer ver normal sus actitudes como lo es el caso del pedófilo holandés Nelson "N" que buscaba operar una red de trata de personas, así como pornografía infantil, en la Ciudad de México luego de haber evadido la justicia, por los mismos delitos, en Países Bajos, sin embargo, gracias a las alertas emitidas por ellos, la Fiscalía de la capital mexicana aprehendió al presunto criminal después

de que ya había entrado al país, sin ninguna restricción y tuvo la posibilidad de adquirir armas, así como comenzar una nueva red de trata de niñas, niños y adolescentes.

Circunstancias como la pobreza, la exclusión social, la negligencia e inactividad de las instituciones para combatir este problema, el tráfico de influencias y la poca legislación en el tema, ofrecen una cultura de la impunidad en nuestro país que, a menudo atrae a este tipo abusadores.

En este sentido, la Conferencia Internacional de Turismo y Explotación Sexual Comercial Infantil aseguró que antes del confinamiento estaban entrando 600 mil depredadores por año a México, es decir, mil 666 por día, 69 cada hora, es decir, un pedófilo por minuto estaba ingresando a México. ⁽⁵⁾

En los últimos años, quien persigue este tipo de actividad se ha visto alentado por la facilidad de viajar a diferentes lugares internacionales a bajo precio, además, la facilidad que actualmente nos da internet para encontrar cualquier tipo de información, permite a estas personas entrar en comunicación con redes que fomentan el contacto sexual con personas menores de edad como lo son algunas agencias de viajes, las cuales incluyen paquetes ilícitos con turismo sexual con este sector de la población.

En relación con este tema cabe definir el concepto de turismo sexual infantil, que se define como toda aquella actividad económica que sea lucrativa donde uno o más individuos realizan un viaje con la motivación principal o secundaria de poder mantener relaciones sexuales de forma remunerada con niñas, niños y adolescentes, quienes se dedican a prestar este tipo de servicios voluntariamente o de forma obligada, sin tener en cuenta el método de pago y si este mismo es directamente para el menor, oferente del servicio, o para terceros que lo controlan.⁽⁶⁾

Por esto, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito que no debemos ignorar, es fundamental que la inocencia de este grupo etario no siga siendo objeto de lucro de algunos pocos. Por lo previamente señalado, y para prevenir entre otros, los delitos de trata, el turismo sexual infantil y el abuso de niñas, niños y adolescentes en la industria turística, la Secretaría de Turismo Federal, ha acatado las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas a fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia en

nuestro país, implementando el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

Este Código, es un instrumento de autorregulación voluntaria para la industria turística a favor de la protección de las personas menores de edad, aplicables en las empresas, establecimientos, organismos y entre prestadores de servicios turísticos pero que a la vez, compromete a actores sociales en la implementación de acciones para contribuir a mejorar la calidad de vida de la infancia y adolescencia e incide en la calidad del turista incentivando responsabilidades y compromisos en el sector turístico nacional, y que proyecta una buena imagen internacional.

Debe señalarse que, los prestadores de servicios turísticos no pueden ser responsables del comportamiento de sus clientes, pero sí tienen la capacidad de contribuir a la prevención de la trata y explotación sexual en contra de personas menores de edad a través de la detección de situaciones de riesgo, buscando prevenir este flagelo desde sus ámbitos laborales.

Sabemos que, el turismo es una actividad lícita y positiva, vinculada al sano esparcimiento, al disfrute y reconocimiento de las culturas que promueven la unión entre los pueblos y el goce de la diversidad de los recursos. Además, es un sector que da sustento de forma honesta a millones de mexicanas y mexicanos, por ello, es necesario generar políticas públicas que permitan que el turismo esté libre de delitos.

Por lo tanto, se han sumado varios establecimientos que prestan servicios de hospedaje en México para combatir la explotación sexual contra personas menores de edad, implementando el Código referido y siguiendo el Protocolo de Acción para Casos Presumiblemente de Explotación Sexual y laboral de NNA en el sector de los viajes de turismo, toda vez que, aunque en algunos no se ha dado ningún evento de esta naturaleza, son conscientes de sumar acciones o estrategias para prevenir y promover la cultura de la denuncia y prevención de este tipo de delitos.

Cabe mencionar, que aunque en México y nuestro Estado contamos con leyes que protegen a la niñez y adolescencia e incluso muchos hoteles han adoptado el Código de Conducta referido,⁽⁷⁾ resulta necesario fortalecer e implementar acciones que se focalicen directamente en los establecimientos en los cuales es más común que se genere este tipo de violencia en

contra de NNA's.

Por ello se busca reforzar nuestros marcos jurídicos, con el objeto de que se establezcan condiciones para que cuando niñas, niños y adolescentes ingresen a establecimientos de hospedaje, se prevengan así actos de abuso, garantizando el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el armónico desarrollo integral.

Así pues, la presente acción legislativa pretende reformar la Ley de Turismo y la Ley de Derechos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de incluir medidas de prevención en favor de las Niñas, Niños y Adolescentes que pretendan ingresar en establecimientos de hospedaje.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 108, fracción XII de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 108. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, las siguientes:

I a XI...

XII. Exhibir los documentos que acrediten el parentesco con las niñas, niños y adolescentes, en caso, de requerir servicios en establecimientos de hospedaje.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 50, su primer párrafo y la fracción XVII; y se adicionan a los artículos 4, la fracción XVII Bis; y al 50, las fracciones XVIII, XIX, XX y XXI; de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 4. Son atribuciones de la Secretaría:

I a XVII...

XVII Bis. Coadyuvar con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el diseño e implementación de protocolos para garantizar la seguridad física y la protección de niñas, niños y adolescentes en los establecimientos de hospedaje.

XVIII...

Artículo 50. Obligaciones de las personas prestadoras de servicios turísticos.

I a XVI...

XVII. Capacitar a su personal en materia de prevención y detección de cualquier delito en contra de niñas, niños y adolescentes.

XVIII. Denunciar ante la autoridad competente, cualquier ilícito en contra de niñas, niños y adolescentes del cual tengan conocimiento en el desarrollo de su actividad.

XIX. Solicitar a las personas turistas que requieran el servicio de hospedaje con niñas, niños o adolescentes que acrediten parentesco con los mismos, cuando se presuma la minoría de edad.

XX. Comunicar, difundir y publicar la existencia de normas sobre prevención y sanción de ilícitos en contra de niñas, niños y adolescentes.

XXI. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este Decreto.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 15 días del mes de Diciembre del año 2022.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP.

MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES].

[Pies de página del documento]:

(1) Contra la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes. Manual para parlamentarios (observatoriodelainfancia.es)

(2) <https://www.codigodeconducta.mx/>

(3) <https://movimientovivamexico.org/mexico-es-el-paraiso-sexual-de-los-pedofilos-americanos/>

(4) <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/lourdes-mendoza/2022/05/25/mexico-paraiso-abierto-al-abuso-sexual-infantil/>

(5) <https://www.diariodemorelos.com/noticias/es-cuernavaca-para-so-para-la-explotaci-n-sexual-infantil-alerta-activista>

(6) <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/24041/TFG-N.633.pdf?sequence=1&isAllo wed=y>

(7) Código Penal Federal y Estatal, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como la del Estado de Chihuahua, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación tiene el uso de la tribuna el Diputado Mario Humberto Vásquez Robles.

Perdón, adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Con tu permiso.

Solamente quisiera, a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, sé que la iniciativa va al... a nombre del grupo, pero felicitar, como Presidenta también de la Comisión de Juventud y Niñez a la Diputada Isela Martínez.

El año pasado, a principios de año, me parece, que... que fue este congreso, firmó una carta de intención sobre la lucha contra la trata de niñas y niños, con una organización a nivel federal. Ahí mismo, se nos plantearon pues, varias ideas sobre cómo podíamos prevenir la trata de niñas y niños aquí en el Estado de Chihuahua y yo admiro mucho que desde ese momento tú tomaste pues el liderazgo y la batuta en los temas que correspondían a... a los de tu comisión.

Entonces, a nombre, pues, de mi comisión, de los integrantes, de quienes integramos, pues, esta comisión, te felicito y reconozco todo tu trabajo en este tema.

Gracias por tu compromiso.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Buenas tardes, diputadas, diputados, compañeros, compañeras.

El que suscribe, Mario Humberto Vázquez Robles, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua,

y en su repre... y en su representación, con fundamento en el artículo 64 -perdón- 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de esta Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Chihuahua, para que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado rinda informe anual ante el Honorable Congreso del Estado, así como para que los Organismos Municipales rindan a su Consejo de Administración, un informe anual; estos en materia de cumplimiento del Plan Estatal de Cultura del Agua y la promoción y difusión de la Cultura del Agua, respectivamente.

Solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, con el propósito de exponer un resumen en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado. Puede continuar, por favor.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua representa el 12% del territorio nacional, en donde la mayor parte de su clima es muy seco o semi seco, un desierto paralelo a las latitudes de otros como el Sahara o el Gobi, es en el día en que vi... en el día a día, hombres y mujeres desafían con su esfuerzo los retos que impone. Es así que, a lo largo y ancho de nuestro Estado, uno de los retos es contar con el escaso y vital recurso natural del agua.

Por eso esta iniciativa busca reforzar con acciones medibles, lo que estamos haciendo para fortalecer la cultura del agua. El uso sustentable del agua es

una obligación, en todas las partes del mundo, una constante que nos obliga a... a todas y todos, desde los gobiernos, sectores empresariales, comerciales o industriales, así como a toda la sociedad, pero con especial relevancia a la de Chihuahua.

Sin el agua que nos rodea, presente en la humedad del aire, la fuerza de la corriente fluvial, el agua del grifo, afirma la UNESCO, nuestra existe... existencia sería inconcebible. Nada más motivador para que en cada rincón de nuestro Estado se refuerce la forma en la que culturalmente concebimos los recursos hídricos.

A ese tenor, se propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para que anualmente la Junta Central, quien tiene a su cargo el diseño, difusión y ejecuti... ejecución del Programa Estatal de Cultura del Agua, rinda un informe al Honorable Congreso del Estado, sobre las acciones los resultados y resultados obtenidos de la ejecución de dicho programa... programa.

De igual forma, pa... para que las Direcciones Ejecutivas de las Juntas Municipales, tengan la obligación de rendir al Consejo de Administración, un informe de resultados obtenidos sobre las acciones implementadas, para lograr la promo... la promoción y fomento del uso eficiente y la preservación del agua, así como de la cultura del agua. No omitiendo recordar que los organismos operadores son actualmente responsables de promover y fomentar estos objetivos.

Los re... los respectivos informes, se propone que sean presentados durante el mes de marzo de cada año, en el marco del Día Mundial del Agua, celebrado el día 22 de marzo por resolución de la Asamblea General de la ONU, desde 1993. Esto como una contribución desde nuestra responsabilidad legislativa, para que atendamos con objetividad los esfuerzos de concientización de la evidente crisis mundial del agua.

Es valioso resaltar que uno de los objetivos de desarrollo sostenible, planteados por la

Organización de las Naciones Unidas para 2030, aborda precisamente la importancia de progresar de manera sustancial en acciones enfocadas al agua, como un recurso... recurso al que una de cada tres personas no tiene acceso y dos de cada cinco personas, no tiene a disposición instalaciones básicas para el aseo indispensable de las manos.

En tal sentido, como una respuesta de mayor reconocimiento, medición e incluso que propicie... propicie e incentive la innovación, a través de herramientas que no generen mayor cargo al gasto público o que, por otro lado, estimule la generación de alianzas estratégicas para que, año con año se concreten acciones en busca de llegar a todos los espacios públicos o privados, con el objeto de abonar al desarrollo sostenible y sustentable.

En Chihuahua la cultura de este recurso escaso y vital, debe ser un eje de las decisiones gubernamentales, para destacar como una sociedad avanzada y moderna y actualizada año con año, de frente al cambio climático o a otros fenómenos que exijan de ajustar el rumbo. Como ejemplo, una de las enseñanzas que la materia... que a la... que a la materia nos dejó la pandemia de la... del COVID, fue la significativa necesidad de poner atención en el saneamiento, higiene y acceso adecuado al agua limpia, tanto para la prevención, como para la contención de enfermedades.

De acuerdo a cifras de la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, alrededor de 700 niñas... niños y niñas mueren cada día por enfermedades relacionadas con el agua o el saneamiento y uno de cada tres centros de salud no tiene acceso a la higiene de manos donde se brinda su atención.

Frente a esta realidad global, Chihuahua deser... debe ser punta de lanza para que nuestra sociedad, desde los hogares, escuelas, establecimientos de salud, espacios de trabajo o cualquier otro entorno, pueda ser beneficiado por las acciones oportunas de las autoridades municipales y estatal, que transformen nuestro manejo, aprovechamiento y en general visión del derecho al agua.

Al presentar informes anuales, tanto al Congreso del Estado como a los Consejos de Administración, abrimos un canal de comunicación que genera la oportunidad de enriquecer las medidas que deben materializarse, en la concreción de una sociedad generosa y solidaria y responsable con el bien común, específicamente en el objetivo que plantea esta reforma.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforman los artículos 29, apartado A, fracción III, y 86; se adicionan en los artículos 15 BIS, en su fracción VIII, un inciso c) y en el 24 BIS, en su fracción VII, un inciso e), todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a fin de que, como parte de sus responsabilidades, la Dirección Ejecutiva de la Junta Central rinda un informe anual de resultados obtenidos en la ejecución anual, en la ejecución del Programa Estatal de Cultura del Agua.

Dos. Así también, Las Direcciones Ejecutivas de las Juntas Municipales, rindan al Consejo de Administración un informe de resultados obtenidos de las acciones implementadas para lograr la promoción y fomento del uso eficiente y la preservación del agua, así como la cultura del agua.

TRANSITORIOS:

[PRIMERO] Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de su servidor, Mario Humberto Vázquez Robles.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El que suscribe MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en su representación, con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de esta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado rinda un informe anual ante el H. Congreso del Estado, así como para que los Organismos Operadores Municipales rindan a su Consejo de Administración, un informe anual; estos en materia de cumplimiento del Plan Estatal de Cultura del Agua y la promoción y difusión de la Cultura del Agua, respectivamente, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado grande de Chihuahua representa el 12.6% del territorio nacional, en donde la mayor parte de su clima es muy seco o semiseco; un desierto paralelo a las latitudes de otros como el Sahara y el Gobi, en el que día a día mujeres y hombres desafían con su esfuerzo los retos que impone. Es así que, a lo largo y ancho de nuestro Estado, uno de estos retos es contar con el escaso y vital recurso natural del agua.

Por eso esta iniciativa que busca reforzar con acciones medibles, lo que estamos haciendo para fortalecer la cultura del agua. El uso sustentable del agua es una obligación, en todos los países del mundo, una constante que nos obliga a todas y todos, desde los gobiernos, sectores empresariales, comerciales o industriales, así como a toda la sociedad, pero con especial relevancia a la de Chihuahua.

"Sin el agua que nos rodea, presente en la humedad del aire, la fuerza de la corriente fluvial, el agua del grifo - afirma la

UNESCO - nuestra existencia sería inconcebible.”⁽¹⁾ Nada más cierto, al igual que más motivador para que en cada rincón de nuestro Estado, se refuerce la forma en la que gestionamos o culturalmente concebimos los recursos hídricos.

A este tenor, se propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para que anualmente la Junta Central, quien tiene a su cargo el diseño, difusión y ejecución del Programa Estatal de Cultura del Agua, rinda un informe al Honorable Congreso del Estado, sobre las acciones y los resultados obtenidos de la ejecución de dicho Programa.

De igual forma, para que las Direcciones Ejecutivas de las Juntas Municipales, tengan la obligación de rendir al Consejo de Administración, un informe de resultados obtenidos sobre las acciones implementadas, para lograr la promoción y fomento del uso eficiente y la preservación del agua, así como de la cultura del agua. No omitiendo recordar que, los organismos operadores, son actualmente responsables de promover y fomentar estos objetivos.

Los respectivos informes, se propone que sean presentados durante el mes de marzo de cada año, en el marco del Día Mundial del Agua, celebrado el día 22 de este mes por resolución de la Asamblea General de la ONU desde 1993. Esto como una contribución desde nuestra responsabilidad legislativa, para que atendamos con objetividad los esfuerzos para la concientización de la evidente crisis mundial sobre el agua.

Es valioso resaltar que, uno de los Objetivos de desarrollo sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas para 2030, aborda precisamente la importancia de progresar de manera sustancial en acciones enfocadas al agua, como un recurso al que una de cada tres personas no tiene acceso y dos de cada cinco personas, no tiene a disposición instalaciones básicas para el aseo indispensable de las manos. Así de complejas son las aristas de este tema, en el contexto actual.

En tal sentido, como una respuesta de mayor reconocimiento, medición e incluso que propicie e incentive la innovación, a través de herramientas que no generen mayor cargo al gasto público o que, por otro lado, estimule la generación de alianzas estratégicas para que, año con año se concreten acciones en busca de llegar a todos los espacios públicos o privados, con el objetivo de abonar al desarrollo sustentable.

En Chihuahua la cultura de este recurso escaso y vital, debe ser un eje rector de las decisiones gubernamentales, para destacar como una sociedad de avanzada, moderna y actualizada año con año, de frente al cambio climático o a otros fenómenos que exijan de ajustar el rumbo. Como ejemplo, una de las enseñanzas que a la materia nos dejó la pandemia de la COVID - 19, fue la significativa necesidad de poner atención en el saneamiento, higiene y acceso adecuado al agua limpia tanto para la prevención, como para la contención de enfermedades⁽²⁾.

De acuerdo a cifras de la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, alrededor del mundo 700 niños mueren cada día por enfermedades relacionadas con el agua o el saneamiento y uno de cada tres centros de salud no tiene acceso a la higiene de manos donde se brinda su atención⁽³⁾.

Frente a esta realidad global, Chihuahua debe ser punta de lanza para que nuestra sociedad, desde los hogares, escuelas, establecimientos de salud, espacios de trabajo o cualquier otro entorno, pueda ser beneficiado por las acciones oportunas de las autoridades municipales y estatal, que transformen nuestro manejo, aprovechamiento y en general visión del derecho al agua.

Al presentar informes anuales, tanto al Congreso del Estado como a los Consejos de Administración, abrimos un canal de comunicación que genera la oportunidad de enriquecer las medidas que deben de materializarse, en la concreción de una sociedad generosa, solidaria y responsable con el bien común, específicamente en el objetivo que plantea esta reforma.

Al tenor de lo anterior y atendiendo lo dispuesto por los artículos que se señalan en el proemio del presente documento, someto a consideración de esta Legislatura, el siguiente proyecto de

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 29, apartado A, fracción III, y 86; se adicionan en los artículos 15 BIS, en su fracción VIII, un inciso e) y en el 24 BIS, en su fracción VII, un inciso e); todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 15 BIS. Son facultades y obligaciones de la Dirección Ejecutiva de la Junta Central:

I a VII

VIII. Rendir los informes siguientes:

e) Anual de resultados obtenidos de la ejecución del Programa Estatal de Cultura del Agua, a presentarse a más tardar en la última sesión del mes de marzo de cada año, ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dicho informe será turnado a la Comisión respectiva para su debido análisis.

Artículo 24 BIS. Las Direcciones Ejecutivas de las Juntas Municipales, tienen las siguientes obligaciones, facultades y atribuciones:

I a VI

VII. Rendir al Consejo de Administración los informes siguientes:

e) Anual de resultados obtenidos de las acciones implementadas para lograr la promoción y fomento del uso eficiente y la preservación del agua, así como de la cultura del agua, a más tardar en la primera semana del mes de marzo de cada año, mismo que deberá ser incluido en el Informe anual de la Junta Central.

Artículo 29. En el ámbito de su competencia, los organismos operadores municipales, tienen las atribuciones siguientes:

A. En materia institucional:

I a II

III. Promover y fomentar el uso eficiente y la preservación del agua, así como la cultura del agua como recurso escaso y vital; además de rendir un informe anual al Consejo de Administración, sobre los resultados obtenidos de las acciones implementadas para lograr estos objetivos.

Artículo 86. La Junta Central tendrá a su cargo el diseño, difusión y ejecución del Programa Estatal de Cultura del Agua, el cual contendrá como mínimo la promoción de las costumbres, valores, actitudes y hábitos de los miembros de la sociedad, que en forma individual o colectiva, repercutan en el uso y cuidado responsable del agua; además deberá rendir un informe anual al Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua, sobre los resultados obtenidos de la ejecución de dicho Programa.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2006/03/1075461> Última consulta 14 de diciembre de 2022.

(2) Información disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/> Última consulta 14 de diciembre de 2022.

(3) Información disponible en: <https://www.unwater.org/water-facts/handwashing-and-hand-hygiene> Última consulta 14 de diciembre de 2022.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Tiene... adelante, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Por indicación del coordinador, nos... nos pedimos suscribir el Grupo Parlamentario del PRI a esta iniciativa, Diputado Mario Vázquez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias,

Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
DE PUNTO DE ACUERDO**

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Continuando con el desahogo el orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Diputado Omar Bazán Flores, integrante de la 67 Legislatura, del gru... integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que promuevan el aprovechamiento sustentable... sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua, por lo que me permito someter ante ustedes el siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente, Presidente, me permita hacer lectura parcial de lo misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado. Adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas

gracias.

Objetivo de instalar en edificios públicos, sistemas de captación de agua de lluvia. Con ello, se busca apoyar a la cobertura de agua potable.

Con esta iniciativa se pretende establecer que los edificios públicos, sin importar el orden de gobierno, equipen con sistemas de cosecha de agua pluvial, los cuales van a ser como un equipamiento de tecnológico y mecánico para captar almacenamiento de bombeo y dar tratamiento al agua de lluvia.

Del mismo modo... modo se señala que el equipamiento a las instalaciones en las diversas dependencias se deberá contemplar como obligación de los titulares al acondicionar y equipar los edificios públicos con sistemas de cosecha de agua de lluvia para su aprovechamiento y sobre todo reutilización.

También las mismos edificios tendrán que ser equipados con paneles solares, esto para generar energía eléctrica para poder distribuir el bombeo de agua y logrando así reducción del costo en los dos servicios.

Se logra precisar que las dependencias y entidades administrativas públicas se puedan promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y sobre todo subterráneas de agua.

Con este documento de gobernación y población, de recursos híbridos y agua potable y saneamiento, el cambio climático sustentabilidad, se reacciona sobre todo los recursos del agua y particularmente el mantenimiento del co... sistema.

Por ello, se garantiza suministrar en este servicio sea suficiente para el abasto, el desarrollo de la sociedad para la lucha contra la pobreza y sobre todo, enfermedades que hoy tenemos.

Por ello, la propuesta nace de la preocupación por el aprovechamiento correcto del agua, con el objetivo de apoyar el suministro de servicios de

agua potable.

Del mismo modo, la propuesta busca apoyar el bienestar social, implementar la riqueza ecológica de nuestro estado y nuestro país.

Como ejemplo, la Suprema Corte de Justicia lleva más de 4 años instalados sistema de captación de agua de lluvia en sus casas de cultura en diversos estados, aprovechado el agua para los servicios de instalación como: sanitarios, lavados y limpiezas.

Como parte de este programa de instalación del sistema de captación de agua de lluvia en edificios públicos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, copta, le... sobre todo la solución hidro pluviales para generar los proyectos de captación y sobre todo un diseño del sistema.

Lo primero que realizaron fue estudiar los diferentes localizaciones de donde tienen esta circunstancia y seleccionaron el... las mejores condiciones y sobre todo la ubicación y determinaron los mejores lugares eran aquellos donde llovía más de 600 al año.

Después se... seleccionaron aquellas casas de cultura en donde se con... se contaba con áreas de captación superior a los 100 metros cúbicos que permiten una mayor viabilidad del proyecto.

A partir de esta información se calculó el volumen de agua de lluvia que podría ser captado y aprovechado.

Se revisó la infraestructura existente para determinar si toda el agua de lluvia se puede reunir en estas características. De igual forma, se determinó si existe una cisterna disponible para el almacenamiento del agua de lluvia, la captación y sobre todo la construcción y adquisición del sistema prefabricado, a partir de la información del diseño y del sistema del tratamiento adecuado.

Para la recuperación del agua pluvial y la pro... y el... y la... posterior aprovechamiento dentro de las casas de cultura, como ejemplo, se propone

y se ha hecho que el siguiente esquema se pueda transformar y se pueda hacer también almacenamientos y se pueda también el agua de lluvia promover para estos servicios.

Para realizar tratamie... tratamientos primarios del agua de lluvia, remoción de contaminantes de tierra, hojas, ramas, etcétera, se promueve el equipamiento de filtros y todo lo característico técnico para estas particularidades.

Se requiere contar con línea de descarga de agua con descarga contaminantes, para el drenaje y para los jardines, luego se plantea el almacenamiento pluvial, de un tanque que existen para estos mínimos para poder aprovechar las llamadas aguas de lluvia de mayor intensidad.

La planta de filtración y desinfectación, de captación de 7.5 al día y que pueden desarrollar varios procesos de filtración para este desarrollo.

El agua que tiene que ver con estos servicios, particularmente, como ejemplo, en las casa de cultura que hoy se llevan en la Suprema Corte de Justicia se usan para sanitarios, lavabos, limpieza de superficie y vehículo, así como para el riego de las mismas unidades, de las mismas unidades de infraestructura.

El crecimiento exponencial de la población y la disminución de recursos naturales hace indispensable la gestión y la cooperación de instrumentos que permitan armonizar su carácter y particularmente el cuidado del agua.

Bajo esa premisa y la armonía de las tendencias internacionales y nacionales, debemos enfocar para garantizar un mejor acceso verdadero a la lucha que se tiene que ver para cuidar el líquido vital.

Para esto, es indispensable sistemas que dependan en zonas geográficas como la nuestra, que tenemos que cuidar el agua y tenemos que tener una amplia cultura del cuidado de la misma.

Para esto es importante también que se puedan dar

las condiciones y facilidades correspondientes para poder equipar y usar el agua pluviales en estos edificios públicos. Para un mayor rendimiento y para su aprovechamiento del agua de lluvia tiene las siguientes ventajas, como todos sabemos, es un agua limpia y se puede dar a las fuentes de agua dulces disponible, es un recurso gratuito independiente las compañías suministradoras o en su caso de las juntas municipales para captar, almacenar, distribución, se necesita una infraestructura reglamentemente sencillo.

La aplicación de esas procedentes de agua de lluvia tiene también al interior de edificios cisternas, inodoros, lavados de tierra, entre otras, al exterior de edificio, el riego de zonas ajardinadas, lavado de tierras de vehículos, entre otros, del uso industrial o comercial, limpieza de superficie, entre otras características.

Cabe decir que la captación de agua se realiza en unos meses concretos, pero se puede almacenar y cuidar con un manejo eficaz y eficiente para todo el año.

El uso de agua de lluvia se combina con otras fuentes de suministro de agua y esto hace una red eficaz y eficiente para su distribución.

Los lugares que captan y filtran almacenamiento, impulsan también la evolución de las aguas pluviales, deben estar con todos los señalamientos y, sobre todo, con todas las normas que tienen que ver como el punto .2.2 de la sección HS4 del Código Técnico de la Edificación.

Las tuberías simples de materia de plástico y de acceso tienen que ver también con unos señalamientos durante todo su recorrido para evitar confusiones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a su consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, bajo el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Esta 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal promuevan el aprovechamiento sustentable de fuentes superficiales y subterráneas de agua.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para la elaboración de la minuta de que corresponda.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los días 15 del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. Diputado Omar Bazán Flores.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal promuevan el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Objetivo de instalar, en edificios públicos, sistemas de

captación de agua de lluvia. Con ello se busca apoyar a la cobertura de agua potable. Con esta iniciativa se pretende establecer que los edificios públicos, sin importar el orden de gobierno, equipen con sistemas de cosecha de agua pluvial. Los cuales van a ser como un equipamiento de tecnologías y mecanismos para captar, almacenar, bombear y dar tratamiento al agua de lluvia.

Del mismo modo señala que en cuanto "al equipamiento de las instalaciones de las Secretarías se deberá contemplar como obligación de los titulares el acondicionar y equipar los edificios públicos con sistemas de cosecha de agua de lluvia para su aprovechamiento y reutilización".

También los mismos edificios tendrán que ser equipados con paneles solares, esto para generar energía eléctrica para contribuir al bombeo del agua. Logrando así reducir los costos de estos dos servicios.

Se logra precisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal promuevan el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua.

Con el documento de Gobernación y Población, de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, y de Cambio Climático y Sostenibilidad, se resalta que el agua es un recurso imprescindible en el mantenimiento de los ecosistemas. Por ello al garantizar suministro de este servicio sea suficiente para el abasto del desarrollo de la sociedad; para la lucha contra la pobreza y las enfermedades.

Por ello la propuesta nace de la preocupación por el aprovechamiento correcto del agua; y con el objetivo de apoyando al suministro de los servicios de agua potable.

Del mismo modo, la propuesta busca apoyar al bienestar social y la preservación de la riqueza ecológica de nuestro país. La Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN lleva más de 4 años instalando sistema de captación de agua de lluvia en sus casas de la cultura en diferentes estados, aprovechado el agua para los servicios de las instalaciones como: sanitarios, lavabos y limpieza.

Como parte de su programa de instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en edificios públicos, la SCJN contactó a Soluciones Hidropluviales para generar los

proyectos y apoyarles en el diseño de los sistemas.

Lo primero que hicimos fue estudiar las diferentes locaciones en donde tienen estas edificaciones y seleccionar las que presentan mejores condiciones de precipitación de acuerdo con la ubicación, determinamos que los mejores lugares eran aquellos en donde llovía más de 600 mm al año. Después se seleccionó aquellas casas de cultura en donde se contaba con un área de captaciones superiores a los 100 m² que permitiera una mayor viabilidad del proyecto.

A partir de esta información se calculó el volumen de agua de lluvia que podía ser captado y aprovechado.

Se revisó la infraestructura existente para determinar si toda el agua de lluvia se podía reunir en un solo punto para instalar el sistema de captación y determinar su capacidad. De igual forma, se determinó si existía una cisterna disponible para almacenar el agua de lluvia captada o si se requería construir o adquirir un sistema prefabricado. A partir de esta información, se diseñó el sistema de tratamiento adecuado.

Para la recuperación del agua pluvial y su posterior aprovechamiento dentro de las casas de la cultura, se propone el siguiente esquema para tratar, almacenar y desinfectar el agua de lluvia para su aprovechamiento en servicios.

1) Para realizar un tratamiento primario del agua de lluvia (remoción de contaminantes como tierra, hojas, ramas, etc.), se propone un equipo Separador Wisy® 150 o un filtro de bajante pluvial Downspout, dependiendo de las condiciones del drenaje pluvial del sitio, así como de los espacios y conexiones.

2) Se requiere contar con una línea para descargar el agua con la carga contaminante, ya sea al drenaje o al jardín.

3) Luego se plantea un almacenamiento pluvial, en un tanque existente en sitio, este debe ser de mínimo de 10 m³. Por seguridad se recomienda que cuente con una descarga de excedencias, en caso de que se presente una lluvia de mayor intensidad.

4) Planta de filtrado y desinfección con una capacidad de 7.5 m³/día. En la cual se desarrollan varios procesos: filtros multicapa (carbón activado, arena) que remueven hasta 20 micras, filtros pulidores que retiran partículas menores a 1

micra y lámpara UV para asegurar el proceso de desinfección.

5) Cisterna de disposición que puede ser la que recibe el agua de la red.

El agua resultante se está utilizando en servicios de la casa de cultura: sanitarios, lavabos, limpieza de superficies o vehículos, así como para riego

El crecimiento exponencial de la población y la disminución de recursos naturales hace indispensable la gestión y cooperación de instrumentos que permitan aminorar su carencia. El agua constituye un recurso fundamental, sin el cual la posibilidad de vida tal como se conoce, es nula. Bajo esa premisa y en armonía con las tendencias internacionales, México debe esforzarse para garantizar un mejor acceso y una verdadera lucha contra la escasez de ese vital líquido.

La instauración de esos sistemas dependerá de los requerimientos de la zona geográfica en que se localicen, así como la viabilidad física, técnica y financiera necesaria.

Un sistema de captación pluvial se define como una estructura implementada (usualmente en los techos) para recolectar o acumular el agua proveniente, por lo general, de la lluvia.

Con esta adición se vislumbra una tendencia de sustentabilidad para los edificios públicos, sin embargo, habrá que prestar atención al hecho de que esa obligación se imponga, en un futuro, en la totalidad de los inmuebles localizados en el territorio nacional.

La reciente obligación carece en un primer vistazo de viabilidad, porque el asentamiento de las bases para desarrollar esos sistemas requiere de investigaciones serias que resuelvan la problemática referida al tipo de estructura sobre la cual se instalará, la capacidad de recolección con la que se cuente y al volumen acorde con la ubicación geográfica, que en definitiva podría quedar coartada en ausencia de una continuidad gubernamental.

La recogida de aguas pluviales de los tejados se remonta como una práctica doméstica desde hace muchos años atrás. Hoy en día se practica la recogida de aguas pluviales como fuente alternativa a usos donde no es necesario consumir agua potable, como medida de ahorro ante la creciente demanda y escasez de este recurso, y como consecuencia de una mayor

consciencia.

Pero aún hay desconocimiento del cómo y qué debo hacer para adecuar y mantener un sistema de aprovechamiento de agua pluvial.

El aprovechamiento del agua de lluvia tiene las siguientes ventajas:

- Es un agua limpia en comparación con otras fuentes de agua dulce disponibles.

- Es un recurso gratuito e independiente de las compañías suministradoras.

- Para captarla, almacenarla y distribuirla se necesita una infraestructura relativamente sencilla.

Las aplicaciones y usos procedentes del agua de lluvia más habituales son 3:

- Interior de los edificios: Cisternas de inodoros, lavado de tierras y lavadoras.

- Exterior de edificios: riego de zonas ajardinadas, lavado de tierras y lavado de vehículos.

- Usos industriales: limpieza de superficies y vehículos industriales, depósito de almacenamiento de agua contra incendios y riego.

Cabe decir que la captación del agua se realiza en unos meses concretos, los más lluviosos. En ese sentido, las empresas de instalación de sistemas de recogida experimentarán picos de trabajo antes o después de la llegada de estos meses, y una reducción de la actividad durante las épocas lluviosas.

El uso del agua de lluvia se combina con otras fuentes de suministro de agua, principalmente, la red convencional. La duplicidad de calidades del agua (lluvia y red) necesita un sistema de gestión eficiente.

Los elementos de captación, filtración, almacenamiento, impulsión, conducción, evacuación y entrega de aguas pluviales, deben ser independientes del sistema de agua potable evitando riesgo de conexiones cruzadas. El sistema debe ser autosuficiente en cuanto a su evacuación (drenaje) incluso en casos de corte de fluido eléctrico.

Los lugares de captación, filtración, almacenamiento, impulsión, conducción, evacuación y uso de aguas pluviales, deben estar convenientemente señalizados para que puedan ser identificados como tales de forma fácil e inequívoca (punto 2.2 de la sección HS4 del Código Técnico de la Edificación).

Las tuberías, siempre de material plástico o de acero inoxidable, deberán estar especialmente señalizadas durante todo su recorrido para evitar posibles confusiones.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

Acuerdo

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal promuevan el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Prome... procederemos con la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de

la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda

Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Leticia Ortega Máynez (MORENA), Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) e Ilse América García Soto (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 457/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0457/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promuevan el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Le pido permiso para hacer un resumen de la exposición de motivos, de acuerdo a los... ley reglamentaria y Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado. Adelante, por favor.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muy amable.

Compañeros y compañeras, diputados, este parecerá una necedad, pero las causas que consideramos justas jamás se ven de abandonar y hay que perseverar, perseverar y perseverar.

Y el bien, el bien siempre triunfa, más temprano que tarde.

Presento a este Honorable Congreso del Estado de esta 67 Legislatura, un servidor, David Óscar Castrejón Rivas, Diputado de la Bancada de MORENA, y de conformidad con la Constitución local, con la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y su ley reglamentaria y los artículos correspondientes, presento ante ustedes, con el objeto de someter a su consideración y votación

un exhorto con carácter de acuerdo, con objeto de pedir a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública reasigne parte del presupuesto asignado al servicio de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión excesivo... el presupuesto excesivo de cinco Secretarías para que se redirija y reasigne en apoyo a la Pensión de Discapacidad para personas de entre los 30 a 64 años de edad en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

Bajo esta petición de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todos sabemos, el Gobierno Federal tiene un programa social de apoyo a las personas con discapacidad, que es universal de 1 año a 29 años y que los beneficiarios reciben cada bimestre una cantidad de 2,800 pesos, que en enero se va a incrementar. Sin embargo, de los 30 a los 64 años no existe una pensión para proteger a este grupo vulnerable.

Para la que... para que la pensión a personas con discapacidad de 30 a 64 años puedan ser... pueda ser universal, el Gobierno Federal ha establecido un convenio para que firmen los gobiernos de los Estados, que ponga 50% el gobierno estatal y 50% el gobierno federal y así poder solventar dicho apoyo y hacerlo universal.

Actualmente hay trece Estados de la República: Baja California, Baja California Sur, Colima, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Puebla y Zacatecas, que ya tienen este beneficio universal para las personas con discapacidad de 30 a 64 años

Recordemos que el pasado 10 de diciembre del año 2021, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora de nuestro Estado, se comprometió en ciudad Juárez, que aportaría ese 50% del recurso para apoyar a chi... para apoyar a los chihuahuenses que sufren de alguna discapacidad para que tuviera una pensión universal de los...

que ya fuera del 1 a los 64 años.

Les pedimos con todo el corazón voten en favor de este exhorto, para que en cinco secretarías, en... se reduzca lo que están presupuestado para copias y que sea reasignado a este programa y se firme el convenio para ayudar y que sea universal la pensión para todos los discapacitados aquí en el Estado.

Ese... secretarías que nosotros estamos señalando en el exhorto es la de Seguridad Pública, la de Desarrollo Humano, la de Comunicación y la de Desarrollo Rural, que en completo lo van a poder ver en la gaceta, que tienen aumentos desde el cinco mil por ciento por concepto de copias, mil por ciento, quinientos por ciento, nos parece muy exagerado.

Ahora bien, dentro de éste y la razón es que nosotros, un servidor con ayuda de muchos de mis compañeros, nos dimos a la tarea de caminar por todo el Estado y recolectar firmas para que se entregaran a la Comisión de Programación y Presupuesto, para que se entregaran a la titular del Poder Ejecutivo, que se recolectaron en ese poco tiempo, cerca de mil firmas, que aquí están todas las firmas de todo el Estado, se entregaron a través de un oficio a la comisión, sin embargo, mañana, me parece, se vota ese presupuesto y hasta la fecha no hemos tenido ninguna respuesta. Entregamos oficios a todas las integrantes de la comisión y no hay respuesta, hay un silencio tanto del Poder Ejecutivo como de la comisión.

Creemos que esto es algo muy noble, no quisimos hacer ni rueda de prensa, ni traer a los discapacitados para entregar las firmas, para evitar egoísmos y para evitar el que se dijera que lo que queríamos hacer un lucro electoral y ganar adeptos y por eso nosotros hemos señalado que si alguien quiere firmar esto y que no aparezca el nombre de un servidor o de mi partido, adelante, pero hay que ayudar a las personas con discapacidad. Ya hay 14 estados de la república que tienen este beneficio.

En los informes a los que he acudido de varios

partidos, informan y anuncian que dan despensas, que dan alguna ayuda, es vez eso. Y esto sería para toda la vida. Se resolvería para toda la vida de las personas con discapacidad. Sería una gran ayuda.

Ojalá lo voten, y no hay que perder la esperanza y seguiremos luchando y luchando porque es algo justo para las personas que tienen alguna discapacidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente les pedimos exhortar...

Único.- Exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Publica reasigne parte del presupuesto asignado al servicio de apoyo de copias a las cinco Secretarías: Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Urbano y Bien Común, Desarrollo Urbano y Ecología, Coordinación de Comunicación y la Secretaría de Desarrollo ru... Rural, para que se redireccione y reasigne dicho presupuesto en apoyo a la Pensión de Personas con alguna discapacidad, de entre los 30 a 64 años de edad, en coordinación con el Gobierno Federal 50% y 50%.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los quince días del mes de septiembre del 2022.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito, David Oscar Castrejón Rivas, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración y votación un exhorto con carácter de acuerdo, con objeto de pedir a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Publica reasigne parte del presupuesto asignado al servicio de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión excesivo de cinco Secretarías para que se redireccione y reasigne en apoyo a la Pensión de Discapacidad para personas de entre los 30 a 64 años de edad en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal. Basamos la anterior petición de Exhorto con carácter de acuerdo en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todos sabemos, el Gobierno Federal tiene un programa social en ayuda a las personas con discapacidad, el cual, se brinda de manera universal de los 0 a los 29 años de edad. Los beneficiarios de este programa reciben un apoyo económico de 2,800 pesos bimestrales. Sin embargo, a partir de los 30 a los 64 años de edad no existe dicha pensión, considerando hasta los 64 años ya que a los 65 entrarían a ser parte del programa de apoyo social a los adultos mayores, también brindado por el Gobierno Federal. Pues bien, para que la pensión de personas con discapacidad de 30 a 64 años pueda ser universal, el Gobierno Federal ha establecido un convenio con el Gobierno Estatal en el que ambas partes pondrán el 50% del presupuesto que se requiere para solventar dicho apoyo. Este apoyo ya se brinda en trece Estados de la Republica como lo son: Baja California, Baja California Sur, Colima, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Puebla y Zacatecas.

El pasado 10 de diciembre del año 2021, la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora de nuestro Estado, se comprometió en Ciudad Juárez, Chih., que aportaría el 50% del recurso para poder ayudar a los Chihuahuenses que sufren de alguna discapacidad para que tuvieran una pensión universal de los 0 a 64 años de edad. Sin embargo, trascurrido un año de ese hecho, realizado de manera pública por la titular del Ejecutivo del Estado, no se ha cristalizado aun, por ende, con objeto de que se cumpla dicha excelente promesa, les pedimos a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Publica reasigne parte del presupuesto asignado al servicio

de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión excesivo de las Secretarías de: Seguridad Pública, Secretaría del Desarrollo Urbano y Bien Común, Desarrollo Urbano y Ecología, Coordinación de Comunicación y la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se redirija y reasigne en apoyo a la Pensión de Discapacidad para personas de entre los 30 a 64 años de edad en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal. Para su consideración, se anexa la ficha técnica de las anteriores comentadas Secretarías:

FICHA TÉCNICA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

Dentro de esta Exposición de Motivos queremos señalar que con fecha 30 de noviembre del año en curso, se entregó al Poder Ejecutivo como a los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, 171 hojas que contienen 856 firmas recolectadas en todo el Estado solicitando que se cristalice esa promesa que hizo la Mtra. María Eugenia Campos en Ciudad Juárez el pasado diciembre.

Así, por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente les pedimos:

UNICO.- Exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública reasigne parte del presupuesto asignado al servicio de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión excesivo de las cinco Secretarías (Seguridad Pública, Secretaría del Desarrollo Urbano y Bien Común, Desarrollo Urbano y Ecología, Coordinación de Comunicación y la Secretaría de Desarrollo Rural) para que se redirija y reasigne dicho presupuesto en apoyo a la Pensión de Discapacidad para personas de entre los 30 a 64 años de edad en coordinación con el Gobierno Federal (50%) y Estatal (50%).

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO.- en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los QUINCE días del mes de diciembre del 2022

Atentamente, david oscar castrejon Rivas, Diputado plurinominal de la bancada Morena, De la LXVIII Legislatura].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Gracias.

Procederemos a la votación, para la cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, diputados.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 14

votos a favor, 5 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes presentada.

[Se manifiestan 14 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)

5 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) e Ilse América García Soto (MORENA).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 458/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0458/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, reasigne parte del presupuesto asignado al servicio de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión excesivo de las Secretarías de Seguridad Pública, de Desarrollo Humano y Bien Común, de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Desarrollo Rural, así como de la Coordinación de Comunicación, para que se redirija y reasigne dicho presupuesto en apoyo a la Pensión de Discapacidad para personas de entre los 30 a 64 años de edad, en coordinación con el Gobierno Federal (50%) y Estatal (50%).

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

A continuación, tiene el uso de la Tribuna el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Los que suscriben, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena, en nuestro carácter... dentro de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua presentamos esta proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a la Universidad Autónoma del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, lo anterior conforme a lo

siguiente.

Solicito a la Presidencia la lectura... la... que se me permita la lectura parcial del presente punto de acuerdo, sin que ello impida que se integre de manera íntegra, valga la redundancia, en el Diario los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Consideramos que el derecho humano a acceder a la salud es un deber de la más alta jerarquía, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, deberían de promover, respetar, proteger y garantizar con especial cuidado.

Para nadie es un secreto que desde ya hace varios años Pensiones Civiles del Estado se encuentra sumergida dentro de una profunda crisis, mucho menos para los derechohabientes, para quienes el desabasto y la carencia de medicinas son el pan de cada día.

Debemos hacer hincapié en que esto se debe, no solo a una razón, sino a múltiples. En gran medida, esta crisis tuvo lugar debido a que decenas de instituciones públicas afiliadas han incumplido durante años de manera sistemática y progresiva con su mandato legal de hacer sus aportaciones en tiempo y forma, de acuerdo con el sistema de ingresos de Pensiones de... Civiles del Estado son 50 entes públicos afiliados que presentan una deuda histórica.

En esta tesitura, es preciso mencionar que la precaria situación de Pensiones Civiles del Estado se debe también a que ya sea por dolo o por negligencia esto fue tolerado o consentido por quienes estuvieron al frente de esta noble institución.

Lo anterior es así porque la propia Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua dispone en sus artículos 10 fracción VIII y XVIII, que es facultad exclusiva del Director General representar

legalmente a la institución para pleitos y cobranzas, así como también solicitar a la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua, la práctica de auditorías a los patronos para verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones que les corresponden en materia de afiliación, aportaciones y retenciones.

Facultades que evidentemente no fueron ejercidas de manera apropiada, teniendo en cuenta los miles de millones que se adeudan y los años que se incumplió con la responsabilidad de realizar las acciones tendientes a captar los recursos.

Hoy, es nuestra obligación realizar las acciones que nos competen para prevenir una situación que no tenga control posteriormente, coadyuvar para que tanto los servicios médicos y medicinas sean otorgados sin contratiempos, así como garantizar los materiales e insumos a quienes prestan sus servicios para proteger la salud de las personas.

Este Poder Legislativo debe ser consciente y sensible al tema, apostar por el diálogo entre las partes, por el bienestar de los derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado, precisamente porque es la institución que protege el bien jurídico de mayor jerarquía para todas las y los Chihuahuenses, la salud y la vida.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de punto de acuerdo.

Antes de eso, también dentro de la exposición de motivos, debo hacer mención que ya en dos ocasiones hemos atendido aquí en... en la Torre Legislativa a grupos de compañeras y compañeros pensionados y jubilados derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, como Presidenta de la Comisión de Salud y su servidor.

Y bueno, la exposición de las y los compañeros derechohabientes ha sido muy puntual y por ello nos comprometimos a presentar este punto de acuerdo, además de que hemos hecho también

comunicación con la dirigencia sindical de las maestras y los maestros del subsistema estatal, y bueno, también están conscientes y sumados a esta lucha por rescatar este sistema de salud.

Punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Respetuosamente se exhorta al Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a que haga uso de sus facultades exclusivas y realice todas las acciones tendientes al cobro de los adeudos a cargo de las instituciones afiliadas.

SEGUNDO.- Respetuosamente se exhorta al Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades realice la práctica de auditorías a los 50 entes morosos para verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones que les corresponden en materia de afiliación, aportaciones y retenciones.

TERCERO.- Respetuosamente se exhorta al Titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que indique a esta Soberanía por qué no se cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones y cuándo planea pagar con la cuantiosa deuda que tiene Pensiones Civiles del Estado.

CUARTO.- Respetuosamente se exhorta al titular, al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Chihuahua, para que indique a esta Soberanía por qué no cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones y cuándo planea pagar con la cuantiosa deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado.

QUINTO.- Respetuosamente se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que indique a esta Soberanía la razón porque no se cumplió en tiempo y forma con las obligaciones y cuándo planea pagar la cuantiosa deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de diciembre del 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a la Secretaria de la Función Pública del Estado de Chihuahua, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a la Universidad Autónoma del Estado de Chihuahua y a la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Derechos Humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, son derechos inherentes a todos los seres humanos, que se encuentran contemplados dentro de nuestro orden jurídico, en nuestra Constitución Política, así como en diversos tratados internacionales y leyes, las cuales deben aplicarse sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo,

origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición

Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y a la materia a la que se refieren. Con un propósito pedagógico han sido clasificados en tres generaciones, esto en función al momento histórico en que surgieron o del reconocimiento que han tenido por parte de los Estados. Existe casi un consenso teórico entre los estudiosos del tema, en el sentido de que dicho agrupamiento de los derechos humanos no significa necesariamente que algunos tengan mayor o menor importancia, pues según esta concepción, todos ellos tienen igual valor precisamente porque buscan encontrar en la dignidad humana su principio y su fin.

Nosotros no compartimos esta visión, en contraposición a esta postura romántica iusnaturalista, apegados a una más realista o pragmática, consideramos que sin lugar a dudas, algunos son condición sine qua non para la realización de otros, si no es así, preguntémosnos, ¿de qué nos sirve el derecho humano al acceso al deporte, a la cultura, a la propiedad o la libertad de tránsito, si te encuentras postrado en una cama convaleciente? Lo cierto, es que si hay derechos de mayor jerarquía que otros, lo cierto es que la vida y la salud son una condición para la realización de todos los demás derechos, lo cierto es que cuando aparece la enfermedad todo o casi todo lo que nos parecía relevante deja de importar.

Por lo anterior, consideramos que el derecho humano a acceder a la salud es un deber de la más alta jerarquía, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, deberían de promover, respetar, proteger y garantizar con especial cuidado. No obstante lo anterior, es evidente que para las Autoridades del Gobierno Estatal, esta obligación ha pasado completamente inadvertida.

Para nadie es un secreto que desde hace ya varios años Pensiones Civiles del Estado se encuentra sumergida dentro de una profunda crisis, mucho menos para los derechohabientes, para quienes el desabasto y la carencia de medicinas son el pan de cada día.

Debemos hacer hincapié en que esto se debe, no solo a una razón sino a múltiples, en gran medida esta crisis tuvo lugar debido a que decenas de instituciones públicas afiliadas han

incumplido durante años de manera sistemática y progresiva con su mandato legal de hacer sus aportaciones en tiempo y forma, de acuerdo con el SISTEMA DE INGRESOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO son 50 entes públicos afiliados los que adeudan 6 376 931 230, destacando el caso de la Secretaría de Hacienda que cuenta con un adeudo de 3 642 493 964, el de la Universidad Autónoma de Chihuahua con un adeudo de 1 720 907 808, y el de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento con adeudo de 530 336 907, lo cual representa la mayor parte del monto.

En esta tesitura, es preciso mencionar que la precaria situación de Pensiones Civiles del Estado se debe también a que ya sea por dolo o por negligencia esto fue tolerado o consentido por quienes estuvieron al frente de esta noble institución. Lo anterior es así porque la propia Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua dispone en sus artículos 10 fracción VIII y 18 que es facultad exclusiva del Director General representar legalmente a la Institución para pleitos y cobranzas, así como también solicitar a la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua, la práctica de auditorías a los patronos para verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones que les corresponden en materia de afiliación, aportaciones y retenciones. Facultades que evidentemente no fueron ejercidas de manera apropiada, teniendo en cuenta los miles de millones que se adeudan y los años que se incumplió con la responsabilidad de realizar las acciones tendientes a captar los recursos.

El tema de salud en Chihuahua es y debe ser primordial, el sistema de salud estatal está sufriendo una crisis que nos obliga a voltear a ver a Pensiones Civiles del Estado, y nos obliga a hacer algo para solucionar el problema de las cuentas por pagas de los entes públicos afiliados, esto porque miles de vidas dependen de estas acciones y decisiones. Además, no podemos pasar por alto que viven en un estado permanente de incertidumbre e indefensión ya que los derechohabientes son plenamente conscientes de que si los entes morosos no cumplen con su mandato legal y cubren sus adeudos, las Pensiones no se pueden invertir ni generar rendimientos, lo cual genera un detrimento y pone en riesgo su estabilidad económica al momento de concluir su etapa laboral

Hoy, es nuestra obligación el realizar las acciones que nos competen para prevenir una situación que no tenga control posteriormente, coadyuvar para que tanto los servicios

médicos y medicinas sea otorgados sin contratiempos, así como garantizar los materiales e insumos a quienes prestan sus servicios para proteger la salud de las personas.

Por eso, es indispensable contar con la información precisa de lo que sucede para poder realizar las acciones necesarias para que se cumplimenten los objetivos planteados y deslindar responsabilidades.

Este Poder Legislativo consciente y sensible al tema, apuesta por el diálogo entre las partes, por el bienestar de los derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado, precisamente porque esta institución que protege el bien jurídico de mayor jerarquía para todas las y los Chihuahuenses, la salud y la vida.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Respetuosamente se exhorta al Director General Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a que haga uso de sus facultades exclusivas y realice todas las acciones tendientes al cobro de los adeudos a cargo de las instituciones afiliadas.

SEGUNDO.- Respetuosamente se exhorta al Titular de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Chihuahua para que en uso de sus facultades realice la práctica de auditorías a los 50 entes morosos para verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones que les corresponden en materia de afiliación, aportaciones y retenciones.

TERCERO.- Respetuosamente se exhorta al Titular de la Junta Municipal de agua y Saneamiento de Chihuahua, para que indique a esta soberanía porque no cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones y cuando planea pagar con la cuantiosa deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado.

CUARTO.- Respetuosamente se exhorta al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Chihuahua, para que indique a esta soberanía porque no cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones y cuando planea pagar con la cuantiosa deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado.

QUINTO.- Respetuosamente se exhorta al Titular de la Secretaria de Hacienda del estado de Chihuahua para que

indique a esta soberanía porque no cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones y cuando planea pagar la cuantiosa deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de Diciembre del 2022.

ATENTAMENTE, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ILSE AMERICA GARCIA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos... perdón, discúlpeme.

Diputada, discúlpeme. Adelante, Diputada Yesenia Reyes.

¿Con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Presentar una moción, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Compañero Óscar, como Grupo Parlamentario entendemos la problemática por la que cursa Pensiones Civiles del Estado y los adeudos que se han venido generando de administraciones atrasadas y pues, por ende, esta problemática que, como tú bien lo has comentado, hemos estado atendiendo.

Solicitamos tengas a bien adherirnos como Grupo Parlamentario de Acción Nacional a tu iniciativa,

entendemos y compartimos la necesidad de que la solución a esta problemática, pues es atenderla de frente, verdad, no darle ya más más este largas al asunto.

Y pues bueno, solicitaría que si tú estás de acuerdo pues en la iniciativa que has presentado, pues también se propone como Grupo Parlamentario, como una servidora Presidenta de la Comisión de Salud, por poderla turnar a la comisión y pues ahí poderla analizar con los diferentes también Grupos Parlamentarios y poder dar una solución rápida y de acuerdo con los demás compañeros.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponemos una moción a efecto de que el asunto se turne a la comisión y pues con el compromiso de atenderlo a la brevedad, como lo hemos planteado con las y los maestros.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Óscar Avitia. Adelante. Si le proporcionan el micrófono, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias.

Bueno, por supuesto que aceptamos, porque sé que de tu compromiso, Diputada, y además que has estado presente y has escuchado, has palpado de viva voz el sentir de los derechohabientes, pensionados y jubilados y como dice el refrán popular ¿verdad? "Nobleza obliga".

Por supuesto que aceptamos la moción. Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se turna a comisión.

Se instruye... se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

8.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día, en Asuntos Generales, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias.

Buenas tardes, compañeros.

El... el suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con la fundamentación legal necesaria y correspondiente, acudo ante este Honorable Congreso a... a efectos de presentar el siguiente posicionamiento, acerca de las violaciones a los Derechos Humanos cometidos en contra de la Jueza Sabela Patricia Asiain Hernández y ante probables conductas de hostigamiento, intimidación y aso... y acoso laboral, que podrían encuadrar como violencia de género, en sus modalidades psicológica, laboral e institucional, por parte del Consejero Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que ponen en tela de juicio, la probidad y honradez de quien encabeza la Comisión de Administración, al frente la cual es responsable de la administración de vastos recursos humanos al interior del Poder Judicial, además de que maneja una importante cantidad de recursos públicos y es responsable de toda clase de licitaciones públicas.

Este posicionamiento es una invitación al Consejero Luis Villegas Montes, como servidor público, solicitándole... invitándolo a que solicite licencia para separarse del cargo de Consejero de la Judicatura, como una garantía de imparcialidad durante todo el proce... di... proceso de

investigación, sustanciación y resolución del proceso que por faltas... faltas graves de propiedad y honradez del que se le acusa a él, porque los yerros en que ha incurrido, tanto al aceptar ejercer un cargo que le estaba vedado, como al pres... el al promover una queja... una queja, aprovechando la actitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado como pretexto para tratar de forzar a una jueza ratificada para que renuncie a su cargo en el juzgado.

Y todo esto genera una crisis institucional y de gobernabilidad que lejos de atender y resolver, empeora con su mera permanencia en el Consejo y pone en entredicho la probidad y honradez que se requiere para manejar la administración de su personal y las licitaciones públicas al frente de la Comisión de Administración, afectando la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial que debe en todo momento proyectar una imagen de honestidad e imparcialidad, lo cual es imposible que se logre con la permanencia de don... del... del Magistrado... de... del Consejero Luis Villegas Montes en el Consejo de la Judicatura, mientras se agotan las investigaciones correspondientes.

El... el 12... el 6 de junio del 2022, en su Recinto Oficial, el Magistrado Luis Villegas Montes le pidió a la Jueza Sabela Patricia Asiain Hernández que eligiera y tomara una decisión frente a las ofertas que se le estaban haciendo, que dejara el puesto de jueza para ir a trabajar con él en la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura o para incorporarse al Instituto de Justicia Alternativa como Jueza Auxiliar, en cualquier caso, por el tiempo que fuera necesario para que se resolviera en la Unidad de Investigación de Responsabilidades, una queja que se había presentado en contra de ella por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

Son testigos de esta oferta, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y el Secretario General del Tribunal de Justicia y ya han rendido sus declaraciones oficiales al respecto.

En respuesta a la oferta de mérito, en reunión del 6 de junio del 2022, la jueza manifestó al Magistrado Villegas Montes, su decisión de permanecer en el Juzgado Décimo Familiar por Audiencias, sin dejar éste y ofreciéndole al Magistrado auxiliarlo en su proyecto de justicia alternativa o cualquier otra encomienda que se le requiriera.

Indicó la juez, que... la juez, que no había hecho nada malo, pero que no era ninguna acosadora laboral y que no podía irse así del juzgado y que como abogada sostendría supos... su postura en la investigación que se había abierto en su contra.

La respuesta de la Jueza Sabela, dejó al Magistrado Villegas Montes molesto, intranquilo y lo violentó.

Son testigos de la respuesta de la juez y de la reacción del magistrado, una coordinadora administrativa del Tribunal Superior de Justicia y además una secretaria técnica adscrita a la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial y ya han rendido sus declaraciones oficiales al respecto.

Solicité a la Secretaría Técnica que este... se transmitiera un video, pero... un... un audio, pero hubo algún problema en cuanto que dudaron de la posible legitimidad de la obtención del audio, pero para efectos de que se escuche, tenemos una... una bocina, vamos a intentar que... que se escuche el contenido del audio bajo mi estricta responsabilidad sin...

[Se inicia con la reproducción del audio, sin embargo éste es ininteligible].

¿No se escucha?

¿No?

No se escucha. No se escucha adecuadamente.

Bajo protesta de decir verdad, entendiendo que los efectos que tiene, jurídicos cuando uno dice alguna falsedad, manifiesto que el texto lo que está en el video es lo siguiente: Se escucha la voz de Luis Villegas, quien dice, después de

que le contestó la jueza que no aceptaba ir a justicia alternativa ni incorporarse a la oficina de Administración, manifiesta el... el Magistrado Luis Villegas.

Sí. Lo que pasa, le reitero, no juguemos con las palabras. Se lo dijo la Presidencia, la opción es A y B, y tampoco ninguna de las dos era definitiva.

En su momento le dije que podíamos revisar las opciones, pero le reitero, usted ya eligió por usted misma la opción C, que nunca estuvo ahí, que creía yo desde la semana pasada habíamos superado. Las alternativas que le ofreció la magistrada, A o B, es en el institu... en... en... en Justicia Alternativa o incorporarse al consejo. Claramente se le dijo y también que ten... tendría que entender usted las cosas, una de ellas es que también podríamos haber habilitado una sala en su momento o haber hecho cosas, no sé, pero así, en esta alternativa yo ya no puedo.

Creo que empezamos con el procedimiento. Usted está ansiosa por eso, adelante, licenciada, adelante.

Todo se refiere a que ella insistía en que quiere seguir siendo Jueza Familiar porque está ratificada y es su profesión y es su trabajo y es su vida profesional.

Contesta la licenciada Asiain: *Yo sé que tal vez está por demás que se lo diga, magistrada... Magistrado, pero le agradezco mucho, le agradezco mucho, no fue fácil, para mí no fue nada fácil porque el simplemente el vislumbrarse como parte de su equipo es un súper honor, porque sí sé quién es usted y si lo he leído, y si lo he visto y si sé quién es, pero también considero que esta situación pues, no debo irme con... aceptando que soy una acosadora laboral, se me hacía como una situación denigrante para mi persona.*

La ira invade, según se escucha en el video al Magistrado Villegas, y le manifiesta: *Así se va a ir.* Es decir, como acosadora laboral.

Así se va a ir, después de que acabe con usted. Ahorita no se iba a ir como nada, se iba a ir de una encomienda a otra. No se equivoque. No se iba a ir como nada, nada más en su cabeza existe.

Y le voy a decir otra cosa, y esta es la lección de vida, yo he tenido más problemas que usted, yo he enfrentado más descalificaciones que usted, yo he tenido problemas más grandes que los suyos y sabe que, nadie se acuerda. No es cierto lo que usted dice, está en su cabeza nada más.

Le dije aquí que era soberbia. No. No va a salir como acosadora laboral de este... después de que el Consejo acabe con usted. Va a salir como acosadora laboral, eso es un hecho, porque así se le va a separar del Tribunal y si viene en tres o cuatro años y nos gana amparos, pues adelante, pero por lo pronto, usted se queda sin trabajo y sin prestigio. Ese es un hecho.

Es textual la transcripción del... del... del audio, lo que hemos escuchado es en voz del propio Magistrado Luis Villegas Montes y de la Jueza Sabela Asiain y sucedió el 6 de junio del 2022 en presencia de dos testigos, todo lo que se... sucedió se recoge en el audio escuchado.

Repito, así lo dice: *Usted va a salir como acosadora laboral después de que el Consejo acabe con usted, eso sí es un hecho, porque así se va a separar del Tribunal y si viene en tres o cuatro años, si nos gana los amparos, pues adelante, por lo pronto, sin trabajo y sin prestigio. Ese es un hecho.*

Así lo dice: *Va a salir como acosadora laboral. Es un hecho.*

El licenciado Villegas presume que controla el Consejo de la Judicatura, al grado que sabe que resolverá en contra de la Jueza Sabela Asiain.

Sólo... ese solo hecho de controlar lo que va a resolver Tribunal y presumir que controla lo que va a resolver el Tribunal, lo inhabilita para estar frente a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, sobre todo, que permanezca ahí

mientras estén pendientes de resolverse los juicios en contra de él, precisamente, por haber usado, abusado, acosado, insultado a una juez, sobre todo, no puede estar ahí mientras esos juicios estén tramitándose.

Es precisamente su arrogancia y abuso del poder por lo que no puede continuar con el cargo que se le ha conferido y debe solicitar licencia.

Vuelve a presumir cuando él le dice: *Es un hecho, porque así se va a separar del Tribunal.* Vuelve a presumir y amedrentar a la Jueza Siain... Asiain Hernández.

Él tiene tanto poder, que va a obligar a que la separen del Tribunal y con la arrogancia de decir que el gobierno puede perder los amparos y que no le importa, lo que le importa es que la juzgadora, por lo pronto se quede sin trabajo y sin prestigio.

En ese escenario es evidente que la Jueza jamás iba a obtener un debido proceso, un procedimiento justo e imparcial y por eso acudió ante este H. Congreso, por eso no pudimos cerrarle la puerta.

El 13 de junio del 2022, la Jueza Asiain Hernández, dirigió una carga... una carta a este Honorable Congreso por conde... ducto de su Presidenta, en que nos da a conocer lo que vivió y nos hace saber que se sintió muy mal, que las palabras del Magistrado dejaron en ella temiendo por su seguridad y por su carrera judicial y en su carta pide que se investigue a fondo, con imparcialidad, profesionalismo y diligencia, los actos abusivos de poder, de intimidación y de acoso laboral en su contra, para que se deslinden las responsabilidades de toda índole que correspondan en las instancias pertinentes.

El 8 de julio ante la Diputación Permanente de este Congreso, mi persona denunció las acciones del Magistrado Luis Villegas Montes, a partir de la carta que nos hizo llegar la propia Jueza Asiain Hernández y en función de mis declaraciones, el Magistrado Villegas se expresó públicamente en términos discriminatorios, peyorativos, insultantes,

de quien habla y derivado de su actitud presenté tres denuncias en su contra, mismas que están en trámite, una denuncia penal, una denuncia administrativa y una queja ante la Comisión de Derechos Humanos y he estado llevando y se han recabado pruebas que me permiten este posicionamiento y una de las pruebas recabadas es la gra... grabación que no pudimos por razones técnicas escuchar.

El Magistrado Luis Villegas, sabiendo que no puede, que está declarando ante una autoridad al contestar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, negó totalmente las palabras que están en esta grabación, negó haber dicho esas palabras, negó lisa y llanamente que él nunca se había dirigido en esos términos a la jueza. Pero lo sucedido ese día quedó grabado y había solicitado al departamento técnico que lo reprodujera.

Estoy por terminar.

Las investigaciones abiertas a partir de las denuncias que hemos interpuesto, han abierto la caja de Pandora, de la administración del personal del Supremo Tribunal de Justicia, a tal grado que la semana pasada se removió a la Directora de Recursos Humanos, ya que no tiene, imagínense, no tiene un registro puntual del número de funcionarios que trabajan en el Poder Judicial, no tiene un censo, no sabemos quiénes son y cuántos son los funcionarios que trabajan en el Poder Judicial, no sabemos cua... qué antigüedad tiene cada uno, qué actividad de... de... desarrollan y qué adscri... adscripción tienen y por eso fue despedida.

El problema es grave, es cierto, es... es serio, pero además se está proyectando a nivel nacional la situación grave del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

El 13 de diciembre se aprobó un punto de acuerdo por la Comisión de Justicia del Senado de la República, presentado por los Senadores Olga Sánchez Cordero, Bertha Alicia Careveo, Rafael Espino de... Espino de la Peña, Emilio Álvarez

Icaza, Nancy de la Sierra, Gustavo Madero y Germán Martínez Cázares, para que se vote en el pleno exhorto dirigidos a diferentes autoridades del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el caso de la Jueza Isabela Asiain, incluyendo el Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, que es el Magistrado Villegas.

Y es por lo anterior que mi posicionamiento es que algunos de los valores principales que deben reflejarse en la conducta de cualquier integrante de la Judicatura, máxime de un integrante del Consejo de la Judicatura, deben ser, la honestidad, el profesionalismo, la imparcialidad, el trato respetuoso a los demás, en una palabra, integridad, buena fama, buen... buen saber.

Y cuando un consejero de la judicatura, cuando un magistrado que es quien resuelve los problemas más graves que se dan en el Estado, tiene un motivo de animadversión o conflicto de interés, debe de excusarse, pero como el Presidente de la Comisión de Administración, que conoce... noce... el manejo del personal de los juzgados, la única forma como puede excusarse y no influir y no intervenir con sus conflictos de interés, es separándose del caso, es que pida licencia hasta que se resuelva si él es o no responsable del juicio de administrativo y los juicios de amparo y demás juicios penales que se han abierto en su contra.

Por eso, si él queda absuelto, volvería al puesto y si no, pues sería el resultado de lo que resuelvan los tribunales.

Por eso, y porque está convirtiéndose esto en una vergüenza nacional, al Poder Judicial del Estado, al grado que el día de ayer los veinte senadores integrantes de todos los partidos some... firmaron por unanimidad el dictamen del punto de acuerdo al Senado, para exhortar al Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por violaciones de Derechos Humanos en contra de la Jueza Sabela Patricia Asiain, también ayer un Juez de Distrito concedió un amparo declarando que se han violado los

Derechos Humanos de la Jueza Patricia Asiain Hernández.

Por todo lo anterior y porque veo que a pesar de sus malas prácticas, espero que quede un residuo de dignidad en la personalidad de Luis Villegas y le pido, le solicito respetuosamente, que pida licencia al puesto que desempeña hasta que se resuelvan los procedimientos en los cuales está involucrado y en los cuales es parte formal o materialmente de los procesos de investigación.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Gracias, compañeros.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el viernes 16 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las quince horas con nueve minutos del día 15 de diciembre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.